



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 116

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 23 de febrero de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), para informar sobre la iniciativa debatida en el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre de 1993, de convocar una conferencia sobre la seguridad europea que aborde, entre otros, los problemas y derechos de las minorías del antiguo bloque comunista. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000158) ... 3706

Preguntas:

- Del señor Robles Fraga (Grupo Parlamentario Popular), sobre postura del Gobierno ante la próxima entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000365) 3714
- Del mismo señor Diputado, sobre estimaciones del Gobierno acerca del modo en que la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar afectará a España. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000366) 3714
- Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de que funcione efectivamente la autoridad internacional de los fondos marinos. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000367) . 3714

	Página
— Del señor Muñoz-Alonso y Ledo (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Gobierno acerca de la nueva situación de Asia y del patente deseo de Rusia de establecer una zona de influencia. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000393)	3719
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de la política de seguridad europea y del papel de las diversas organizaciones internacionales competentes en esta materia, después del último Consejo Atlántico y la puesta en marcha de la «Asociación para la Paz». (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000394)	3723
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de la situación de Taiwan y el problema de la reunificación de China. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000395)	3728
— Del mismo señor Diputado, sobre datos que tiene el Gobierno acerca del daño a la imagen de España producido por la reciente crisis financiera. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000428)	3731
— Proposición no de ley sobre el reconocimiento de la antigua República yugoslava de Macedonia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 161/000103)	3733
Dictámenes sobre:	
— Adhesión de España al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988. (BOCG, serie C, número 53-1, de 29-11-93. Número de expediente 110/000047)	3741
— Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Filipinas, firmado en Madrid el 19 de octubre de 1993. (BOCG, serie C, número 51-1, de 26-11-93. Número de expediente 110/000045)	3743
— Canje de Notas constitutivo de acuerdo para la modificación del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Paraguay sobre transporte aéreo, de 15 de mayo de 1976. (BOCG, serie C, número 52-1, de 29-11-93. Número de expediente 110/000046)	3744
— Convenio entre el Reino de España y la República de Guatemala sobre cooperación jurídica, firmado «ad referendum» en Guatemala el 23 de marzo de 1993. (BOCG, serie C, número 54-1, de 30-11-93. Número de expediente 110/000048)	3745
— Declaración de aceptación de España de la adhesión de la República de Chipre al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (BOCG, serie C, número 69-1, de 5-1-94. Número de expediente 110/000063)	3745
— Convenio entre el Reino de España y la República portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 26 de octubre de 1993 y Protocolo. (Número de expediente 110/000071)	3746

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión. Agradezco en primer lugar la presencia del señor Ministro. Bienvenido a esta Comisión y a esta su casa.

Quiero someter a la consideración de las señoras y señores Diputados una pequeña modificación del orden del día, que consiste en introducir, como último punto, un convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la

evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta, por procedimiento de urgencia. Como no tenemos seguridad de poder disponer de espacio durante el mes de marzo para poderlo examinar, hemos decidido introducirlo en el orden del día de hoy. ¿Cuento con el asentimiento de las señoras y señores Diputados? **(Pausa.)** De acuerdo. Lo introduciremos en la sesión de hoy.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (SOLANA MADARIAGA) PARA INFORMAR SOBRE LA INICIATIVA

DEBATIDA EN EL CONSEJO EUROPEO, DE 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 1993, DE CONVOCAR UNA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD EUROPEA QUE ABORDE, ENTRE OTROS, LOS PROBLEMAS Y DERECHOS DE LAS MINORIAS DEL ANTIGUO BLOQUE COMUNISTA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000158.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el primer punto del orden del día es la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para que informe sobre la iniciativa, debatida en el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre del año 1993, de convocar una conferencia sobre la seguridad europea que aborde, entre otros, los problemas y derechos de las minorías del antiguo bloque comunista. Esta comparecencia se hace a petición del Grupo Parlamentario Popular. En nombre de este grupo tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señorías, la cumbre de Bruselas, de 10 y 11 de diciembre del año pasado, aprobó la convocatoria de una conferencia sobre la seguridad europea que tendrá lugar en el primer semestre de este año. En ella se iniciarán negociaciones para concluir un pacto para la seguridad y la estabilidad en Europa que, entre otras cuestiones, debe considerar la protección de las minorías y podría llevar a aceptar modificaciones menores de fronteras que serían garantizadas por dicho pacto.

El pacto, nacido de la llamada *iniciativa Balladur*, se compone de tratados multilaterales entre Estados Unidos, sistemas de garantías internacionales y un sombrero que cubre el conjunto, como el artículo del Acta Final del Congreso de Viena, en 1815, antecedente por cierto bien hermoso. Para las garantías que deben aparecer en un tratado como éste podría aprovecharse la existencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte de Conciliación y Arbitraje de la CSCE. Se quiere así -y esto es especialmente importante en este momento- prevenir situaciones como la de Yugoslavia, comprometer a Canadá y a Estados Unidos y establecer como condición política previa para ingresar en la Unión Europea solucionar los problemas que amenazan a la seguridad de nuestro continente. Se establecen unos criterios de convergencia política para ingresar en la Unión, entre los cuales figura con especial importancia el respeto a las minorías. Es importante precisar si este derecho de las minorías es de carácter individual o colectivo, si se conceden derechos a los individuos y no a los grupos. En el pacto se fundamenta un esquema de instituciones ya existentes: derecho al recurso individual y arreglo de diferencias entre Estados en defensa de derechos colectivos de las minorías, como el establecido por el Alto Comisario para las minorías de la CSCE. Pero lo más relevantes es que por primera vez se aplica el mecanismo de acción común de la política exterior y de seguridad común, previsto en el Tratado de la Unión Europea, de tal manera que una vez que el

Consejo Europeo adopta una acción común sobre una cuestión de la PESC, en cualquier fase de desarrollo de ésta, el Consejo determina las materias sobre las cuales las decisiones se han de tomar por mayoría cualificada. Las acciones comunes, como recordamos, son vinculantes para los Estados miembros en la adopción de sus posiciones y en el desarrollo de su acción. Esta decisión del Consejo Europeo plantea algunas incertidumbres y, en cualquier caso, algunas cuestiones que merecen ser respondidas en esta Comisión.

En primer lugar, ¿cuál es la postura del Gobierno sobre los diversos estadios que implica esta primera acción común de la PESC? ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre el alcance preciso de este pacto, sus objetivos generales y específicos, así como los medios, procedimientos y condiciones, y si se considera necesario el límite temporal aplicable a su ejecución? ¿Qué materias son las que considera el Gobierno que deben ser objeto de decisiones tomadas por mayoría cualificada del Consejo? ¿Considera el Gobierno que el pacto duplica la actividad del Consejo de Europa, del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte y de la CSCE? ¿Cuál es el espacio de aplicación y las garantías concedidas? ¿No existe peligro al reconocer a Rusia, al centrarse el pacto en los países del Este y del Centro de Europa, derechos sobre el territorio de la antigua Unión Soviética? Si al asociar a Canadá y a Estados Unidos a este proyecto y considerar que la aceptación de éste es condición necesaria para pertenecer a la Unión Europea, ¿no se concede a estos dos importantes países de América del Norte algún grado de influencia sobre quién ingresa o no en la Unión Europea y si no es éste un cambio en la línea tradicional, mantenida hasta ahora, de la política exterior española, ya que mientras que la CSCE no se ha institucionalizado jurídicamente, como por cierto quería España, el pacto va mucho más allá? ¿Por qué no firmó España el tratado que establece la Corte de Conciliación y Arbitraje de la CSCE y ahora muestra interés por un pacto que da gran relevancia a esta Corte? ¿Considera el Gobierno que ésta es una nueva organización internacional que se añade a las que ya existen? ¿Esto no complica el panorama de organizaciones europeas? Si el compromiso de aceptar los criterios de convergencia política como condición necesaria para ingresar en la Unión es, como queda establecido, muy importante, ¿estaríamos obligados a aceptar que quien lo cumple ingresa en la Unión Europea? Es evidente que ésta es una condición necesaria pero no suficiente y que en la perspectiva de futuras ampliaciones de la Unión Europea esta cuestión es de especial relevancia. Es y creo de gran importancia saber la opinión del Gobierno sobre las rectificaciones posibles menores o mayores de fronteras que pudieran producirse y si no considera el Gobierno que quedan excluidos precisamente del pacto los Estados, en el estado actual de éste, que podrían estar más interesados. ¿Qué interés despierta esta iniciativa entre los países del Centro y del Este europeo? ¿Pueden avanzar las negociaciones cuando en el seno de la Unión Europea no hay acuerdos sobre el concepto de minoría ni sobre si se trata de derechos colectivos o individuales?

Creo que la cuestión de las minorías, que ha despertado en varias ocasiones el interés de esta Cámara, debe ser también objeto de especial reflexión por parte del señor Ministro y creo que su aclaración será especialmente útil a los trabajos de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Señor Presidente, quiero ante todo agradecer al Grupo Parlamentario Popular la oportunidad que me brinda de comparecer en esta Comisión, ante SS. SS., para exponer las grandes líneas en que se encuentra esta iniciativa del pacto de estabilidad en Europa que en este momento, como se ha reconocido, está promoviendo la Unión Europea. Yo quisiera, señor Presidente, señorías, antes de entrar a detallar los distintos aspectos de esta iniciativa, subrayar que sin duda es una iniciativa ambiciosa, pues aspira a resolver los problemas de inestabilidad potencial y los roces entre los distintos Estados derivados de la existencia, en la Europa Central y la Europa del Este, de minorías nacionales fuera de los límites de sus Estados originarios, pero nos encontramos, por el momento, con un enfoque de esta iniciativa que tratamos de encarar con un sentido realista y con un sentido pragmático. Creo que es importante subrayar esta cuestión porque la envergadura del problema en sus dimensiones totales es tal que, seguramente, un enfoque de otras características produciría más bien frustración que la resolución de los problemas que se pretende y se desea resolver.

La historia de esta iniciativa SS. SS. la conocen; el señor Robles Fraga la ha expresado. Fue una iniciativa del Primer Ministro francés que se presentó ante el Consejo Europeo de Copenhague, el año pasado, en un primer borrador que si bien fue aprobado en sus planteamientos de carácter general, fue luego sometido a un buen número de modificaciones, entiendo que de mejoras de esos planteamientos generales, a través de un buen número de reuniones de un grupo *ad hoc* que se creó para preparar el borrador definitivo de este proyecto. El grupo se reunió en Bruselas en once ocasiones -para que SS. SS. tengan una idea del trabajo previo que se ha realizado- y, tras elaborar un esquema básico de la iniciativa, fue adaptándolo de forma paulatina, según las reacciones no solamente internas de los países de la Unión, sino de los terceros países a los cuales se les consultó la validez y la forma como veían este tipo de iniciativa. Finalmente, como se ha dicho ya, el 10 y el 11 de diciembre el Consejo Europeo aprobó de forma definitiva esta iniciativa de pacto de estabilidad en Europa. Como quizás recuerden SS. SS., el propio Consejo Europeo de los días 10 y 11 delegó en el Consejo de Asuntos Generales de 20 y 21 de diciembre para que aprobara la correspondiente acción común, a la que el señor Robles Fraga ha hecho referencia, dentro de lo que entonces eran todavía los primeros pasos de la recién estrenada política exterior y de seguridad común de la PESC, que cubre -y esto me importaría

también subrayarlo porque quizás no ha estado en la información del proponente- solamente la primera fase del proyecto, es decir, hasta el final de la reunión de la conferencia preparatoria, que en principio está fijado que tenga lugar en París los días 26 y 27 de mayo. Es decir, la acción común sólo llega hasta esa fecha, hasta esta reunión preparatoria.

Quisiera decirles, señorías, que son tres los conceptos básicos que articulan la iniciativa de este pacto. En primer lugar, la contribución a la estabilidad europea, promoviendo las relaciones de buena vecindad, acuerdos y/o arreglos que consoliden fronteras y ayuden a resolver problemas de minorías. Por tanto, no se trata tanto de cambiar fronteras sino, al contrario, de consolidar las existentes. Segundo, la diplomacia preventiva, que excluye, por tanto, el tratamiento de los conflictos abiertos. Por eso queda fuera de esta iniciativa todo lo que tiene que ver con la antigua República de Yugoslavia. Por último, facilitar la aproximación a la Unión Europea de los países candidatos de la Europa Central y Oriental que hayan suscrito o estén negociando acuerdos y sobre los que, lógicamente, la Unión Europea tiene una mayor capacidad de influencia. Como ven, señorías, sigue habiendo, como analizamos en las sesiones anteriores en esta Comisión, esa tendencia de ir aproximando, en la medida de lo posible, a los foros internacionales donde la Unión Europea está, a los países de la Europa del Centro y de la Europa del Este, países con los que queremos tener una relación cada vez más estrecha.

De acuerdo con el informe aprobado, el esquema del pacto, a grandes rasgos, sería el siguiente. Primero, la convocatoria, por parte de la Unión Europea, de una conferencia preparatoria que tendrá lugar en París los próximos 26 y 27 de mayo, a nivel de los ministros de Asuntos Exteriores. ¿Quiénes serán invitados? Todos los países miembros de la CSCE, de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, salvo los países del Cáucaso, las ex Repúblicas Soviéticas de Asia Central y los países de la ex Yugoslavia, excepto Eslovenia. Estos países podrán, sin embargo, ser invitados como observadores, siempre que estén dispuestos a aceptar el concepto y las modalidades previstas para esta iniciativa.

Segundo, como resultado de esta conferencia preparatoria, el establecimiento de un cierto número de mesas de índole regional de negociación, de carácter fundamentalmente bilateral, con objeto de conseguir una serie de acuerdos de buena vecindad o los correspondientes arreglos centrados en el respeto de las minorías y de las fronteras entre los países de Europa Central y Oriental que tienen vocación, como he dicho antes, de adherirse en plazo más o menos largo a la Unión Europea, es decir, Hungría, Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania, así como los tres países bálticos. No se descarta, en principio, incluir acuerdos entre estos países y sus vecinos. La conferencia, aunque se fija de forma prioritaria en estos países a los que he hecho referencia, no excluye la posibilidad de dar cabida a otros contenidos interestatales que pudieran requerir un tratamiento similar, como por ejemplo aquellos que afectan al área de

la antigua Unión Soviética, siempre que no se trate, como he dicho antes, de conflictos abiertos y se les pueda aplicar el concepto de la diplomacia preventiva.

Tercero, finalizadas estas negociaciones –esperemos que con éxito–, los acuerdos serían endosados en un pacto, firmado por todos los países asistentes a la conferencia final, que ofrecería una serie de garantías de aplicación. Los contornos precisos de este pacto final están todavía por delimitar. Los acuerdos bilaterales tendrían una naturaleza jurídica. El pacto como tal sería un documento de carácter político, como lo fue la Carta de París, por poner un ejemplo. No se contempla la posibilidad de garantías de carácter militar, sobre las que correspondería pronunciarse a la Alianza o, en su caso, a la Unión Europea Occidental. La aspiración general, que España lógicamente comparte, es que la configuración final del pacto sirva para reforzar los mecanismos previstos en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, la CSCE, para que los países cumplan sus disposiciones. Con el objetivo de que estos acuerdos de buena vecindad se puedan obtener (algunos todavía se encuentran en un estadio preliminar de negociación, por ejemplo Hungría-Rumania, Hungría-Eslovaquia, Letonia-Rusia o Estonia-Rusia), la Unión ofrecerá una serie de incentivos políticos y económicos que acerquen a estos países a la Europa Central y del Este en su proceso de adhesión a la Unión Europea, permitiéndoles que cumplan las condiciones que fueron ya fijadas por el Consejo de Copenhague. ¿Cuáles son esas medidas positivas de incentivación, medidas de acompañamiento, de carácter económico? Para ello la Unión ha propuesto concentrarse en un conjunto de líneas de acción, que paso a relatar a SS. SS. En primer lugar, en materia de cooperación regional, el apoyo a aquellos proyectos susceptibles de favorecer la ejecución de los acuerdos bilaterales, en particular en áreas tales como la cooperación aduanera, el transporte, el fomento de los recursos naturales, las infraestructuras, el turismo y la educación. Esta sería una de las posibles acciones. En segundo lugar, la ejecución continua de las conclusiones del Consejo de Copenhague, principalmente aquellas que se refieren al establecimiento de relaciones con las instituciones de la Unión, la apertura de los programas comunitarios y el apoyo al desarrollo de las redes de infraestructura en Europa Central, en cooperación con el BED, el Banco Europeo de Desarrollo, el BEI, el Banco Europeo de Inversiones, y otras instituciones financieras internacionales. En tercer lugar, el desarrollo de posiciones y acciones conjuntas en los organismos internacionales y regionales que sean de interés para los países concernidos, tanto en el terreno político de seguridad como en el económico-financiero. Como ven, señorías, se trata de poner en marcha un ramillete de posibles iniciativas, de carácter incentivador, que hagan que estas negociaciones de carácter bilateral conduzcan, por razones reales, políticas, pero también por razones de interés, al acuerdo que está contenido en el marco de juego de este pacto. Dentro de esta misma perspectiva, y como medida positiva de acompañamiento, ahora no de carácter económico sino de carácter político, debe verse también el progresivo

desarrollo de un estatuto reforzado de estos países en la Unión Europea Occidental –de eso tuvimos ocasión de hablar en una comparecencia anterior–, de acuerdo con las disposiciones del último Consejo de Ministros de Luxemburgo de la UEO. Creo que se puede decir a este respecto que en estos momentos se discute, en el seno de la Unión Europea, una iniciativa que tiene también este mismo objetivo.

A grandes rasgos, señor Presidente, señorías, este es, en los momentos presentes, el esquema de la iniciativa del pacto. ¿Dónde nos encontramos en este momento? En una fase de intensas consultas, ya de carácter formal, con los siguientes países: Hungría, Rumania, Eslovaquia, la República Checa, Polonia, Bulgaria y los Países Bálticos. Nos encontramos del mismo modo con países terceros, con objeto de preparar de la mejor manera posible esa conferencia de París. La actitud general de estos países, con los que ya se ha hablado, es favorable al proyecto que entienden –y entendemos– que no sólo debe servir para tratar de ayudarles a encontrar la solución a sus problemas en materia de minorías y de fronteras, sino también como un vehículo de acercamiento a la Unión Europea. En este momento está teniendo lugar una actividad de consultas en profundidad con Rusia, que es, como SS. SS. saben bien, un país clave para el éxito de esta iniciativa, y también con Estados Unidos, que parece, después de haber vencido algunas vacilaciones iniciales, estar dispuesto a apoyar de manera explícita esta iniciativa. La actividad de la Unión Europea en estas consultas es de total apertura a las modificaciones que en el pacto se puedan introducir para asegurar lo que es fundamental y lo que es el objetivo que nos guía a todos: que sea útil para todos y efectiva.

Hay un tema, señor Presidente, que ha preocupado de manera especial a la mayoría de los miembros de la Comunidad –por tanto a España también–, que es la necesidad de mantener un vínculo estrecho entre esta iniciativa y la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. No se trata, como el señor Robles Fraga ha apuntado, de generar una institución nueva; se trata solamente de un pacto que tiene su desarrollo temporal, pero me gustaría que esta iniciativa estuviera asociada a la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa –es no solamente lo que le gustaría a España, sino también lo que le gustaría a la mayor parte de los países de la Unión– para evitar, como se ha apuntado ya, cualquier riesgo de duplicación de instituciones. Insisto en que no se trata de crear una institución nueva. Aunque la decisión de la Unión se inclinara por la fórmula de invitar tan sólo a un grupo de los países miembros de la Conferencia –no invita a todos– está prevista la posibilidad de la incorporación de esos países, el resto de los países de la Conferencia, como miembros observadores. Es la Unión Europea la que pone en marcha estas negociaciones bilaterales, llegándose al resultado final de un pacto, pero este pacto es traspasado íntegramente a la Conferencia de Seguridad, que será la encargada de vigilar la puesta en marcha de sus disposiciones, sin que se cree –vuelvo a insistir– una nueva institución. Durante todo el desarrollo de la iniciativa se

trataría de conseguir la colaboración más activa con las instituciones de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, por ejemplo con el Alto Comisario para las minorías nacionales. En fechas muy próximas está previsto un encuentro de carácter operativo en Bruselas entre la Presidencia griega de la Unión, la Presidencia y el Secretario General de la CSCE, así como el Alto Comisario para las minorías nacionales señor Van der Stöel.

Creo que es importante subrayar, señorías, que en materia de principios, tanto en lo que respecta a fronteras —que preocupaba al señor Robles Fraga como a todos— como a minorías, la iniciativa pretende ajustarse estrictamente, sin ninguna elaboración nueva, a los principios ya acordados en el seno de las Naciones Unidas, la Conferencia de Seguridad, es decir, el Acta de Helsinki, la Carta de París, el Documento de Copenhague sobre la dimensión humana, el Informe de Ginebra sobre minorías, etcétera, y el Consejo de Europa. Nada impediría, sin embargo, que en sus acuerdos bilaterales los países concernidos, si así lo desean, superaran los compromisos generales contenidos en esos documentos. Desde el primer momento, señorías, España ha apoyado y sigue apoyando esta iniciativa de la Unión por la contribución que pueda hacer a la estabilidad de Europa en conjunto esta iniciativa, a través de la promoción de acuerdos o arreglos en materia de fronteras y en materia de minorías, por la ayuda que puede suponer a lo que es fundamental y nos debe preocupar a todos: la prevención de los futuros conflictos que eviten la aparición de nuevas crisis como las que conocemos y nos conmueven en estos momentos, por ejemplo la de Yugoslavia, por la racionalización que establece en el proceso de acercamiento de los países candidatos a la Unión, incluso también, por qué no decirlo, por el protagonismo que confiere a la propia Unión Europea en un momento tan vital, tan crucial de su desarrollo, tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea el pasado mes de noviembre.

Señorías, este es el esquema de trabajo que tiene la Unión planteado. Es verdad que ésta es una acción común de las acciones que están contenidas en el PESC; es una acción que tiene, hasta el momento, una duración limitada en el tiempo y entienden España y la Unión Europea que puede ser, con las dificultades que entraña cualquier iniciativa de estas características, un elemento —como su nombre indica— que contribuya a la estabilidad en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: El señor Ministro, como siempre, es maestro en el arte de contestar a las observaciones generales pero no a las preguntas concretas de este Diputado. Por tanto, volveré a reiterar alguna a ver si tengo más suerte.

Especial importancia tiene en este proyecto de pacto la cuestión de las minorías. Como sabe muy bien el Ministro, el artículo 27 del Pacto internacional de derechos humanos concede estos derechos a los individuos y no a

los grupos. Como ésta es una vieja cuestión que ha preocupado a esta Cámara en algunas ocasiones y a las instituciones europeas, concretamente al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa, en muchas ocasiones, me gustaría saber si el Gobierno opina que el derecho de las minorías, del que se habla en el proyecto de pacto para la seguridad y estabilidad de Europa, es de carácter individual o colectivo. Primera pregunta concreta que me gustaría ver aclarada.

En segundo lugar, hay una cuestión que yo creo que tiene especial interés y que se refiere a de qué manera se reconocen a Rusia derechos sobre territorios que formaron parte de la antigua Unión Soviética, y si al asociar a Canadá y a Estados Unidos en este proyecto de pacto, y considerar que su aceptación es condición necesaria para pertenecer a la Unión Europea, no se está concediendo a América del Norte alguna influencia en ese proceso de futuras implicaciones de la Unión Europea. Creo recordar, si mis informaciones no son erróneas, que no hubo, en su momento, demasiado acuerdo sobre la consideración o no del pacto como condición necesaria para el ingreso en la Unión Europea.

Me gustaría también que el señor Ministro me explicase si en la previsión de modificaciones, menores o mayores, de fronteras en Europa existe alguna idea, por parte del Gobierno, de qué estamos hablando, es decir, de qué modificaciones podrían verse reflejadas en esos acuerdos bilaterales sancionados por un pacto general.

Como reflexión final me gustaría que el señor Ministro me reafirmase el interés que tiene el Gobierno por contribuir decididamente a esta primera acción común de la Unión Europea, porque ello quizá significaría que una de las prioridades que esta Cámara ha mantenido siempre en cuestión de política exterior, como es la única cuestión territorial pendiente o la única cuestión que se refiere a disputa territorial dentro de Europa y que afecta muy directamente a España, como es Gibraltar, debe, una vez más, sea reafirmada por parte de este Gobierno como prioridad de la política exterior española. Me parece muy importante la contribución de España en este proyecto de pacto de seguridad y estabilidad europea. Sin embargo, me gustaría refirmar que siendo muy importantes, como son, sin duda, las cuestiones territoriales y de minorías en el este y en el centro de Europa, nuestro país sigue teniendo una cuestión pendiente, planteada con otro país miembro de la Unión Europea, que no aparece en ninguna de estas reflexiones pero que sigue siendo, repito, interés primero de la política exterior española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Seguiré mostrando mis capacidades de maestro en el arte de contestar y voy a responderle a las cuatro posiciones que S. S. ha planteado con el mayor rigor.

Primero: minorías, artículo 27 y Consejo de Europa, posición de España. La posición de España la conoce

perfectamente S. S., porque ha votado afirmativamente al documento sobre minorías del Consejo de Europa, que no solamente es la posición de España sino de todos los países firmantes. Ningún cambio sobre esa posición se va a producir. Por tanto, sobra y huelga cualquier otra constatación cuando, hace muy poco tiempo, los Jefes de Gobierno y Jefes de Estado de todos esos países han firmado un documento sobre minorías.

Segundo: reconocimiento de Rusia de sus territorios de la antigua URSS. No tiene ninguna relación lo uno con lo otro. Sobre la participación de Estados Unidos y Canadá, es lógico que participen, señoría, y tiene que entender perfectamente -por lo menos el grupo al que pertenece lo tiene que entender perfectamente- que los dos países son parte de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Como sabe muy bien, y he tratado de explicarle por si acaso no lo sabía, el planteamiento final es que este acuerdo tenga su implementación en el marco de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, y nada tiene que ver sobre las posibilidades que se dan a nadie de algo que es absolutamente soberano de la Unión Europea como es su ampliación. Lo uno y lo otro sí que no tienen ninguna relación, y no alcanzo a comprender la preocupación que a S. S. le plantea, porque esa preocupación se le podría plantear igual en el ámbito de la OTAN, donde también hay países que forman parte de la Unión Europea, o en el ámbito de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Por tanto, me parece que S. S. no tiene ningún punto de apoyo para hacer esa afirmación. Como no es una afirmación, sino una pregunta, trato de contestar.

Tercero, sobre modificaciones de frontera, creo que he sido claro: no hay ningún deseo de modificar fronteras. Al contrario, quedan excluidas las modificaciones de frontera por los problemas que pueda traer en el pacto de estabilidad.

Cuarto, es cierto que es una acción común; es una de las primeras del conjunto de acciones comunes que se pusieron en marcha tras la entrada en vigor el Tratado de Maastricht y, por tanto, tenemos todos el deseo -España por supuesto también- de que esa acción común con la que se inicia la marcha del Tratado de la Unión o, por lo menos, la parte relativa a la política exterior y de seguridad común tenga éxito. Por tanto, nos gustaría a todos que tuviera éxito. Insisto en que esta acción común tiene un desarrollo temporal fijo y limitado hasta la convocatoria de la Conferencia de París.

Por último, respecto a la reflexión que ha hecho sobre Gibraltar, S. S. no pretenderá que el tema de Gibraltar se encuentre encuadrado en semejante pacto. Si lo que le preocupa, señoría, fuera del tema que estamos hablando, es que Gibraltar siga siendo una prioridad del Gobierno español en su política exterior, sabe S. S. que lo es, y no sólo del Gobierno sino de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, señor Presidente, y al hilo de lo que he podido escuchar, le agradezco su decisión de reforzar la acústica porque me era difícil seguir la palabra pronunciada. Pero captada la idea fundamental, nosotros en Coalición Canaria entendemos que la política que en este momento se sigue, según la información que ha dado el señor Ministro de Asuntos Exteriores, por estar enmarcada en unas líneas o coordenadas de prudencia al dejar evolucionar los acontecimientos con un seguimiento, como viene haciendo la Unión Europea, es oportuna. No hay que sacar las cosas de quicio en este momento ni trasladar los escenarios. Hay ya un acuerdo propio, el de la Unión Europea, que no tenemos nosotros que complicar, y hay otro escenario, del que formamos también parte, que es la Conferencia de Seguridad y de Cooperación en Europa, incluyendo a los socios atlánticos. Nos parece muy oportuno que esté garantizada la presencia de Estados Unidos y de Canadá, porque si no se entendería dentro de lo que es el marco de la Conferencia de Cooperación y Seguridad en Europa.

Dicho esto, nosotros entendemos que dar estabilidad, en este momento, a todos esos antiguos países que formaban parte del denominado telón de acero o del bloque comunista es importante; dar estabilidad política, como ha dicho el señor Ministro que en el proyecto se contemplan favorablemente los aspectos de las minorías, las fronteras y el acercamiento a la UE, es una intencionalidad buena, siempre que ese acercamiento a la Unión Europea lo sea complementario de la estabilidad en Europa. Y llamo estabilidad no solamente a la cuestión de las fronteras para que no siga existiendo la posibilidad de que antiguas repúblicas como Checoslovaquia se transforme, por un lado, en la República Checa y, por otro, en la República Eslovaca, y empezemos a tener una participación de Estados que más o menos tenían conciencia de tales, sino que también me refiero al problema poblacional de desplazamiento hacia Europa. Ya tenemos bastante en el flanco sur de Europa con ser los guardianes o los receptores, como escolleras, del oleaje de la inmigración magrebí sobre Europa, no vayamos a tener por el sur una inmigración, clandestina o no, magrebí, y por el lado norte-este tengamos otra inmigración de poblaciones que, por circunstancias económicas, de desempleo, etcétera, confluyan en lo que en este momento es el sistema económico, social y laboral de la Unión Europea.

Por tanto, señor Ministro, en este momento coincidimos plenamente con las líneas que ha expuesto respecto a la política exterior del Gobierno español. Creo que ése es el marco adecuado, vuelvo a decir, dentro de las coordenadas de prudencia, dentro de las coordenadas de sentido común, porque hay que acabar de resolver nuestros problemas antes de tratar de resolver otros añadidos que se puedan plantear aquí, con todo respeto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Señor Ministro, usted ha

detallado cuál es el estado procesal de la *iniciativa Balladur*, cómo se plantea y en qué punto nos encontramos, por lo que creo que sería excesivo incidir en sus detalles. Por tanto, no me referiré a este plan, sino más bien a aspectos relacionados con el tema de las minorías en una problemática general.

Estamos ante un tema que puede llegar a ser un problema. En algunos casos se nos ha convertido ya en un problema grave. Por tanto, plantea a cualquier Estado y a cualquier organización internacional la máxima atención para prevenir una situación real que se da, la existencia de todo tipo de minorías, y encontrar fórmulas de estabilidad. Tan importante es que no hay ni una sola organización internacional que se haya sustraído a tratar el tema. Cuando hablamos de la *iniciativa Balladur* la podemos colocar en paralelo a cuantas iniciativas se han producido en todas las organizaciones europeas e incluso atlánticas en las que estamos. La OTAN ha desarrollado una cierta doctrina en relación a las minorías; también la UEO ha desarrollado doctrina; no digamos ya la CSCE, a la que se ha referido el señor Ministro y otros intervinientes, no sólo en París sino con el Documento de Copenhague, las decisiones de Moscú, la creación del Alto Comisariado, el desarrollo de las decisiones de la última cumbre de Helsinki y de una manera especial —que si me permite el señor Ministro voy a citar con insistencia— la labor llevada a cabo por el Consejo de Europa.

No hay que olvidar, en primer lugar, que el Tribunal de Derechos Humanos y la Convención Europea de Derechos Humanos están vinculados al Consejo de Europa, y que el Consejo de Europa ha desarrollado un trabajo profundo en este tema, como las demás organizaciones internacionales. Baste recordar que, en la última cumbre de Viena, la parte política más importante del documento era la declaración sobre las minorías, que establecía un calendario de trabajo importante. Me parece interesante recordar que el próximo mes de mayo se va a firmar el protocolo de derechos culturales de las minorías y que está en elaboración una convención de derechos políticos de las minorías en el Consejo de Europa, lo que va a dar lugar a que exista un marco jurídico al que se podrán acoger, tratándose de una institución como el Consejo de Europa en la que están siendo miembros de pleno derecho o como invitados especiales, prácticamente todos los países que ha citado el señor Ministro que van a estar en la reunión del pacto de estabilidad, porque cuando se refería a los que no iban a estar, los que quedaban eran prácticamente los del Consejo de Europa, donde se va a tratar el tema profundo, que ha sido evocado aquí, de si en los documentos-marco jurídicos básicos se van a contemplar los derechos colectivos o los derechos individuales, que no es un tema menor. Cuando se ha tratado de ampliar la Convención de Derechos Humanos a los derechos de las minorías nos hemos encontrado con una realidad jurídica muy importante, y es que la Convención Europea de Derechos Humanos está basada en derechos individuales. Ha habido que recurrir a una argucia jurídica, hablando de las personas que pertenecen a una minoría, para aludir a la minoría, porque no era posible, en el

marco de un texto de derechos individuales, introducir un tema que sobrepasaba ese principio individual. Hay un debate importante que no ha sido resuelto tampoco en Naciones Unidas, aunque después de muchos años se ha llegado a una definición de lo que era una minoría. Esa definición existe, hay un acuerdo básico, pero habrá que trabajar con profundidad.

Lo único que se nos plantea con urgencia en estos ámbitos donde se trabaja sobre el tema de las minorías es la falta de coordinación. Tampoco sería muy correcto ni eficaz que todas estas instituciones trabajaran en paralelo sin encontrarse. Es verdad que si el Consejo de Europa llega a definir jurídicamente, como convención o protocolo, en el Convenio de Derechos Humanos y a establecer un marco jurídico al que puede acogerse ya toda la acción política de las demás instituciones, habría que hacer un esfuerzo de coordinación ante un tema que va a ser recurrente, que vamos a tener encima de la mesa en los próximos años, porque, como todo el mundo sabe, el tema de las minorías, la relación minorías-mayorías, la diversidad de minorías relacionadas con la emigración, como señalaba el señor Mardones, o con reivindicaciones territoriales o problemas interétnicos, es una cuestión difícil y a juicio del Grupo Socialista (en esta línea hemos estado en todas las organizaciones internacionales) no sólo necesita del establecimiento de marcos jurídicos concretos sobre los derechos de las minorías, sino también sobre sus deberes. Derechos y deberes de minorías y mayorías enmarcados jurídicamente y aceptados por todos como una posibilidad de resolver los problemas existentes y, en lo posible, prevenir los que pudieran producirse en el futuro, de manera que habrá que estar atento al hecho de que, aunque la comparecencia se refería a la situación de las minorías en la ex Unión Soviética, en realidad estamos hablando de los derechos de las minorías en todas partes. Supongo que todos los países miembros de las organizaciones que van a obligar o exigir unos determinados comportamientos en la Europa Central u Oriental van a aplicarse a sí mismos estas realidades. Caso interesante es cuando se habla de la CSCE, la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, y se piensa si Estados Unidos y Canadá también van a estar de acuerdo en aplicar los principios que sobre las minorías pretendemos aplicar a los países de Europa Central y Oriental.

A mí me parece que las iniciativas en los distintos foros son correctas y oportunas, y creo que lo es también la de la Unión Europea. Es evidente que la Unión Europea tiene que jugar su papel en este tema y espero que exista una coordinación entre las distintas instituciones. Sabemos que el señor Balladur va a ir a Estrasburgo, al Consejo de Europa, a explicar con detalle cuál es el proceso (probablemente va a decir lo que nos ha explicado hoy el señor Ministro), lo que es una primera fórmula de coordinación absolutamente necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Espero que se me oiga. Pido disculpas al señor Mardones, no por la arquitectura sino por mi falta de energía vocal.

Señor Presidente, quisiera contestar con la mayor brevedad a los Diputados que representan al grupo parlamentario por el que han intervenido.

Al Diputado señor Mardones quiero agradecerle su postura y decirle que comparto totalmente el enfoque que ha dado, que coincide con el que da España y con el que dan los miembros de la Unión Europea. Una iniciativa de unas características que sin duda entraña grandes dificultades, porque grande es el problema que se intenta atajar o resolver, debe ser enfocada con pragmatismo y con prudencia. Esa ha sido mi declaración inicial, porque me parece que cualquier otra formulación estaría carente de los elementos fundamentales que puedan conducir al éxito.

Su señoría ha planteado algunos problemas de gran interés. Lo que se pretende con este ejercicio de diplomacia preventiva, que al final es lo que se intenta hacer, es tratar de evitar conflictos desgraciados como los que estamos viviendo en estos momentos y resolver problemas que están ahí desde hace mucho tiempo; problemas hay quizá larvados que mañana pueden dejar de serlo o potenciales para convertirse en reales. Evitar el paso de lo potencial a lo real es lo que nos gustaría tratar de hacer a todos. Como ha dicho S. S. en su intervención, se pone muy de manifiesto la iniciativa, que aquellos lugares donde el conflicto ha pasado de potencial a real se tratan de excluir. En el plan de la iniciativa no se contempla Yugoslavia. Existen bastantes iniciativas para resolver ese problema que desgraciadamente ya forma parte de la explosión. Sólo se incorpora Eslovenia, tras un debate muy pronunciado que tuvo lugar en el seno del Consejo de Europa. Había países de la Unión Europea que estimaban que debía participar y países que estimaban que quizá no fuera lo mejor, debido a la singularidad que se podría plantear en torno a las repúblicas actuales que componían la antigua Yugoslavia. Por fin se llegó al acuerdo de que participara y se abrió la posibilidad de invitar, como observador, a los países que antes he mencionado.

El problema que S. S. ha mencionado luego ha sido retomado por el Diputado señor De Puig, portavoz del Partido Socialista de posibles migraciones es de envergadura mayor. Hace muy pocos días, como saben, ha estado en España el Presidente de Hungría. De las conversaciones que hemos mantenido con el Presidente y con su Ministro de Asuntos Exteriores y su equipo, cuando se habla con la franqueza que se utiliza en un viaje de estas características, se ponen de manifiesto las grandísimas dificultades que la realidad presenta y que iniciativas de estas características tratan de paliar o resolver. A veces no nos damos cuenta de las dimensiones de los problemas. Cuando se habla, por ejemplo, de Hungría y se pone sobre la mesa su tamaño físico y geográfico, la población que vive dentro de las fronteras que hoy suponen Hungría y la población que vive fuera de las fronteras que hoy

están reconocidas como húngaras y los problemas que ello plantea, uno entiende quizá con mayor profundidad los problemas potenciales a los que estamos abocados si no planteamos inteligentemente las resoluciones o el enfoque de los mismos. Hungría tiene ahora aproximadamente nueve millones y pico, no sé si llega a diez millones de habitantes, de los que más de tres millones viven fuera de las fronteras geográficas de lo que hoy es la República de Hungría; estamos hablando de un país relativamente pequeño de diez millones de habitantes. Si esto lo extendemos a Rusia y a los ciudadanos rusos que están dispersos en otros lugares dentro de lo que geográficamente supone Rusia, nos podemos encontrar con problemas de envergadura, algunos de los cuales ya se están viendo. Tan grave y problemática es la situación que nos debe hacer pensar (y vuelvo a hablar de Hungría porque es lo más próximo que hemos tenido en los últimos días) que ha habido cambios de posición muy significativos, de gran calado, en las últimas semanas, por parte de la República de Hungría ante el conflicto de Yugoslavia, sin duda muy relacionados con circunstancias que están ligadas a un buen número de ciudadanos húngaros en Vojvodina. Hemos visto cambiar algunas de las posiciones que parecían más enraizadas en relación con el conflicto de Yugoslavia por parte de Hungría. Hemos visto en los últimos días, por ejemplo, la prohibición de sobrevuelos a los aviones con radar de la Alianza Atlántica sobre el espacio aéreo húngaro, cuando Hungría era uno de los países que había participado más activamente en ello, y en muy pocas semanas se cambia, y se cambia sin duda por razones que tienen que ver con una población muy importante que Hungría tiene todavía en la Vojvodina y por intentar que ese problema no estallara. Cuestiones de estas características las vamos a ver y, por tanto, bueno es que las intentemos resolver en un marco razonable. Yo creo que es bueno que ese marco sea patrocinado por la Unión Europea, porque la Unión Europea tiene en este momento la posibilidad de dar algo a cambio de algo. A cambio de estabilidad, a cambio de buen sentido, a cambio de racionalidad en todas estas cuestiones se puede dar algo; algo muy querido, algo que es la aproximación de todos estos países a las instituciones de la Unión Europea, ya sea a la propia Unión Europea, ya sea la Unión Europea Occidental en el ámbito de la defensa. Estos son los temas que tenemos entre manos. No son temas menores, son temas de envergadura y, por consiguiente, todo lo que podamos hacer para encauzarlos de la mejor manera posible será un gran bien para el futuro de la estabilidad europea.

Al Diputado señor De Puig le diría también algunas cosas que tienen que ver con las que ha dicho y que están relacionadas con las afirmaciones de los que le han precedido en el uso de la palabra. La idea fundamental que nos guía es la prevención de conflictos, lógicamente. No es una iniciativa, por tanto, que quiere terminar en una instancia nueva, en una institución nueva -se ha dicho claramente-, aunque pudiera ser en algún momento la idea primigenia de quien lo originó. Creo que el buen sentido ha llevado a pensar que no es necesaria la crea-

ción de nuevas instancias, de nuevas instituciones, sino que se puede enmarcar esta iniciativa en el ámbito de lo que ya existe de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Ciertamente, la única dificultad que se pudiera apuntar es que no todos los países de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa forman parte del plan y se les va a dar la capacidad de vigilancia, de operatividad y, por tanto, de aplicación a un número de países que no han formado parte de la iniciativa. Creo que ése es un problema perfectamente soluble, puesto que todos los demás están convocados a la iniciativa o al plan como observadores. Es verdad, como S. S. ha reconocido, que el tema tiene tal entidad, que no existe ninguna institución europea que de una u otra manera no se lo haya planteado en los últimos años. Es verdad que el Consejo de Europa de manera muy significativa se lo ha planteado, la CSCE se lo ha planteado -incluso llegando a la definición de un comisario específico para estas acciones-, la propia Unión Europea y la Unión Europea Occidental se lo han planteado también, lógicamente. Es un problema que tiene tal calado, que tiene tal envergadura que cualquier institución europea responsable ha dicho alguna palabra sobre ello. Lo importante es que todas las palabras que se han dicho por parte de todas y cada una de las instancias europeas son convergentes. Las definiciones que se han hecho sobre minorías son convergentes, no podía ser de otra manera, pero había el riesgo de que fueran de otra manera; no ha sido así, afortunadamente. La Declaración de Viena de la Conferencia de Jefes de Gobierno y Jefes de Estado del Consejo de Europa creo que da un paso importante en esa definición. Dejar bien claro que las modificaciones de fronteras no pueden hacerse fuera del marco de aquellas declaraciones ya aprobadas -Helsinki, París, etcétera-, creo que también tranquiliza mucho, porque otro de los riesgos que tenía -como ha sido apuntado por alguno de los predecesores en el uso de la palabra- es que se abriera una especie de caja de Pandora cambiando fronteras aquí y allá. El remedio sería seguramente muy superior en sus rasgos más negativos que la propia iniciativa.

En definitiva, esto es lo que le quería decir al señor De Puig, agradeciéndole también sus palabras y reconociendo que vamos a tener, a lo largo de este período de presidencia del año 1994, un gran trabajo sobre estas cuestiones en todas las instancias europeas. Nos gustaría que el acuerdo pudiera estar firmado definitivamente en el año 1995, es decir, coincidiendo con la presidencia francesa del primer semestre o la española del segundo semestre; en cualquier caso, que estuviera cerrado, si fuera posible, antes de la Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea de 1996.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE POSTURA DEL GOBIERNO ANTE LA PROXIMA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL**

DERECHO DEL MAR. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA (GP). (Número de expediente 181/000365.)

- **SOBRE ESTIMACIONES DEL GOBIERNO SOBRE EL MODO EN QUE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR AFECTARA A ESPAÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA (GP). (Número de expediente 181/000366.)**

- **SOBRE POSIBILIDAD DE QUE FUNCIONE EFECTIVAMENTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA (GP). (Número de expediente 181/000367.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Hay tres preguntas del señor Robles Fraga que se refieren, si no entiendo mal, a un mismo tema global. Le sugiero que las agrupe para su defensa y discusión posterior. Son las preguntas números 2, 3 y 4. El señor Robles Fraga tiene la palabra.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Presidente, creo que las cuestiones son fácilmente agrupables, así que me permitiré hacer una reflexión general y luego plantearé las preguntas al señor Ministro.

El pasado 16 de noviembre fue depositado el instrumento de ratificación número 60 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 1982, lo que significa que dicha Convención entrará en vigor el 16 de noviembre de 1994. Recordaré que España se abstuvo en el momento de la votación del proyecto de convención en 1982 y que en 1984 la firmó pero no la llegó a ratificar. Ningún país occidental o gran potencia pesquera han ratificado esta Convención. Estados Unidos, Reino Unido y Alemania ni siquiera la firmaron en 1982 ni después. España planteaba cuestiones muy importantes. Se oponía a la regulación del paso por los estrechos, utilizados por la navegación internacional, que fija el paso en tránsito para buques y aeronaves e impide el control pleno del Estado ribereño. Imaginarán SS. SS. la relevancia que esta cuestión tenía para nuestros intereses nacionales y para nuestra zona de interés estratégico prioritaria. España tampoco vio con agrado la delimitación de los espacios marítimos y el acceso de terceros a los recursos vivos de la zona económica exclusiva, ya que con ello perdía la mayor parte de caladeros para la pesca y no se respetaban los derechos históricos de nuestro país. España quería para los estrechos el régimen de paso inocente y llegó a nacer, en el momento de la firma, una declaración interpretativa -pues la Convención no admitía reservas- sobre Gibraltar, los estrechos usados para navegación internacional y los derechos históricos de los Estados pesqueros. España no estará obligada por la Convención cuando entre en vigor, pero una parte considerable de ella se ha convertido en Derecho internacional general y sí obligará a España; por ejemplo, la delimitación de los

espacios marítimos. España, por otro lado, está también obligada por las Convenciones de 1958, de las que es parte sobre el mar territorial, zona contigua, plataforma continental, altamar y régimen de pesca en altamar. La Ley de 1977 fija, de acuerdo con el Derecho internacional, la delimitación española de las aguas interiores en mar territorial, que establece el criterio de la equidistancia para resolver la delimitación con Estados cuyas costas están frente a las nuestras. España tiene acuerdos con Francia, con Italia y con Portugal, a pesar de que no hay acuerdo para la zona entre las Canarias y Madeira. En la práctica se aplica el acuerdo para delimitar el mar territorial y la plataforma continental en la Península, y se aplica el criterio de equidistancia para delimitar las respectivas zonas económicas exclusivas. Con Marruecos -y esto es especialmente importante- no hay acuerdo por razones, que SS. SS. conocen muy bien, de tipo histórico, de tipo político y por la cuestión sin resolver del Sáhara, también de gran importancia internacional. Su legislación aceptaría el criterio de la equidistancia, pero sus líneas de base rectas, fijadas en 1975, encerraron territorios españoles en aguas marroquíes. Cabe recordar que el Tratado de Amistad y Cooperación con Marruecos recientemente firmado por España, a pesar de que no resuelve esta cuestión, acepta la posibilidad de que se aplique el criterio de equidad y no, en el caso de las aguas españolas y marroquíes, el de la equidistancia.

La verdad es que habría que preguntar al Gobierno qué piensa al respecto y qué ideas piensa defender en la nueva situación que se abre con la entrada en vigor de esta Convención. Hay que preguntarse cómo se aplicará la parte relativa al régimen y al mecanismo institucional para la explotación de los fondos marítimos, más allá de la jurisdicción nacional, esto es, la zona económica exclusiva. El régimen previsto en la Convención contempla que los Estados industrializados, que son los que no han firmado ni ratificado esta Convención, den financiación y transfieran tecnología, recordando que esta tesis es consecuencia de unas ideas sin duda superadas sobre cómo debía organizarse lo que se llamaba entonces el nuevo orden económico internacional.

La última pregunta, después de estas reflexiones sobre cómo afectará a España en general esta Convención, se refiere a la Autoridad Internacional de los Fondos Marítimos, organización internacional constituida al entrar en vigor la Convención. Esta Autoridad Internacional de los Fondos Marítimos es una organización internacional muy avanzada y que, por tanto, para una potencia pesquera y marítima como es España puede tener gran relevancia. Algunos de sus órganos pueden adoptar decisiones normativas de carácter general, incluso con la oposición de sus miembros, y puede comparecer incluso contra Estados y particulares, recaudar tributos, administrar recursos naturales, incluso realizar actividades mineras en los fondos marítimos. Habría que preguntar qué opina el Gobierno sobre esta Autoridad Internacional de los Fondos Marítimos, si piensa colaborar con ella y qué labor se realiza con otros Estados en relación a esta Convención.

Parece importante fijar la posición de nuestro país en relación con esta nueva Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del mar. La verdad es que nuestro país se encuentra, por lo que se refiere a las cuestiones pesqueras, en una situación especialmente delicada. En el curso de las negociaciones de esta Convención -y es una de las razones por las que nuestro país se abstuvo en 1982 y luego no la ratificó- no quedaron salvados nuestros derechos históricos, ni siquiera la idea misma en la Convención de que estos derechos históricos debían ser conservados o preservados.

En materia de pesca, en el seno de la Comunidad estamos sometidos hasta el año 2002 a un período transitorio. En estos momentos, además, con las negociaciones de ampliación, concretamente con Noruega se plantean algunos problemas que quizá sería bueno que el señor Ministro aclarara, ya que nos referimos a los intereses pesqueros de nuestro país.

En materia pesquera, la realidad es que nuestro país va perdiendo terreno, y nuestra industria y nuestros intereses pesqueros no exigen sin duda dinero, lo que exigen es capacidad de producción, que nos dejen producir. Estamos, y permítanme la figura, como si nuestra flota pesquera se encontrara en una bañera a la que le han quitado el tapón, cada vez tenemos menos agua y menos aguas en las que pescar. Además, se plantean cuestiones de especial trascendencia en lo que se refiere a la delimitación de las zonas económicas exclusivas, y muy especialmente a la no resolución todavía de algunas delimitaciones con países vecinos.

Por todo ello, me parece especialmente importante que el señor Ministro, para aclarar la posición de nuestro Gobierno y para ilustrar a todas aquellas personas que viven y trabajan en la importante industria pesquera española, explique con claridad la posición de nuestro país ante la entrada en vigor de esta Convención sobre el Derecho del mar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Señor Presidente, trataré también de contestar de manera conjunta a las tres preguntas que estaban formuladas de forma separada, pero que básicamente tienen un contenido similar, o por lo menos tratan sobre un tema común.

Estoy totalmente de acuerdo con la descripción que ha hecho el Diputado que ha formulado las preguntas referentes a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del mar. Es verdad que ya se ha ratificado por sesenta países y, por tanto, puede entrar en vigor. Ciertamente la posición que España ha mantenido en su tramitación es conocida, ha sido expuesta: se abstuvo en 1982, se firmó en 1984 y no se ha ratificado, y se pretende seguir en esa posición de no ratificación, que es justamente la postura de toda la Comunidad.

¿En qué se basa fundamentalmente esta postura? En la no modificación, hasta este momento, de lo que se dijo en

llamar la parte undécimo primera, o al menos la forma de aplicación que tiene esta parte y que, como S. S. sabe, está referida a la explotación de fondos del subsuelo marítimo.

El problema que se plantea con esta Convención no es positivo, porque, ciertamente, aunque haya sido ya ratificada por sesenta países, el que no lo haya sido por un buen número de países importantes del conjunto de Naciones Unidas hace que pierda una parte de su vigor, de su fortaleza, y tanto es así que el propio Secretario General de Naciones Unidas ha tomado el asunto en sus manos para intentar ver si se puede encontrar una formulación que alivie el daño político, y no solamente político sino también práctico, que esta ausencia de aceptación universal podría producir en la propia Convención.

Como S. S. sabe -y si no lo sabe lo digo ahora- el Gobierno de España comparte con el Secretario General de Naciones Unidas el deseo de que esta Convención, en principio, fuera aceptada universalmente con las modificaciones necesarias, y por ello, con los socios de la Unión está contribuyendo de forma activa a las distintas iniciativas auspiciadas por el propio Secretario General, la última de las cuales, como S. S. estoy seguro que sabe, se produjo hace muy poco tiempo, en los primeros días del mes de febrero. Están planteadas algunas reuniones más, con fecha ya, durante los meses de junio y septiembre.

Esta es la posición que España va a mantener, que es contraria a la ratificación si no se modifica la parte undécimo primera relativa a la explotación de fondos y del subsuelo marítimo.

Sobre la segunda parte de su intervención en cuanto a esta parte undécimo primera, es verdad, señorías, que plantea cuestiones de dos tipos: de carácter financiero y de carácter tecnológico. Las cuestiones de carácter financiero se refieren -y S. S. lo ha explicado de cierta manera- a cómo se puede hacer la financiación de esta iniciativa de explotación de fondos y del subsuelo marítimo, teniendo en cuenta que todavía no tiene la ratificación de todos sus miembros, aunque es verdad que existe ya un número suficiente para que pueda entrar en vigor. Se hace por la vía de las contribuciones proporcionales que cada país realiza a Naciones Unidas y se hace de forma escalonada, de acuerdo con los países que ya lo han firmado. Teniendo en cuenta que los países más ricos, los países que contribuyen más al conjunto de Naciones Unidas no forman parte de la Convención, se puede producir una situación no deseada por parte de los países menos desarrollados, que tienen unas dificultades mayores para financiar.

La segunda cuestión es de carácter tecnológico. Las necesidades tecnológicas para estas explotaciones están, para bien o para mal, en manos de los países que todavía no han ratificado y, por tanto, se plantea también un tema de gran envergadura sobre las transferencias de datos y de posibilidades tecnológicas para resolver este problema ligado a la parte undécima.

¿Cuáles son las soluciones que a estos problemas se vienen barajando en las rondas de consultas a las que antes he hecho referencia, iniciadas por el Secretario Ge-

neral en los primeros días de febrero? Las quisiera clasificar en tres grupos. En primer lugar, organizar el consejo de lo que hemos dado en llamar, y S. S. ha recogido, de la Autoridad Internacional para el Fondo Marino en categorías, como decía anteriormente. Se podía, quizás, de esa manera exigir la mayoría en cada categoría de Estados para adoptar las decisiones y evitar que éstas puedan ser opuestas a los intereses de ningún grupo significativo de Estados, especialmente desarrollados, que son no solamente algunos de ellos Estados de mayor compenetración, de mayor interés desde el punto de vista económico-pesquero, sino también porque son contribuyentes más importantes al conjunto de Naciones Unidas y tienen la tecnología más preparada. Se trata, por tanto, de determinar en este momento qué grupos de esos Estados tendrían el derecho al veto en el seno de ese consejo de la autoridad internacional.

En segundo lugar, sobre la financiación, financiar provisionalmente la autoridad con cargo al presupuesto de Naciones Unidas, con un tope máximo previamente acordado, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial de la autoridad y del tribunal no debiera exceder, en mucho, al de la comisión preparatoria que se venía ya reuniendo de forma periódica en Nueva York y en Kingstone.

En tercer lugar, crear la figura de los miembros provisionales de esta autoridad, que sin ser aún Estados partes podrían disfrutar de los derechos que hayan ratificado la Convención a cambio de cumplir, igualmente, con todos los deberes correspondientes, y en especial aquellos relacionados con la financiación de la organización.

Creo que durante los próximos ocho meses podremos avanzar e ir viendo si se alcanzan acuerdos consensuados sobre estas cuestiones que sería, lógicamente -para que S. S. lo conozca- la posición fundamental de España, tratar de encontrar, repito, unos acuerdos de forma consensuada sobre ello.

La tercera cuestión a la que S. S. se ha referido trata sobre cómo podría afectar a España en nuestros intereses pesqueros. Como sabe S. S., el Gobierno está protegiendo los intereses pesqueros españoles, y lo está haciendo en estos días quizá con intensidad creciente, incluso en las últimas horas, porque estamos en este momento negociando la ampliación de la Unión Europea, y uno de los temas más importantes, sin duda, es el tema pesquero. Pero quiero recordarle también que no solamente en este ámbito, sino en todos los foros internacionales se siguen defendiendo los intereses generales de España en materia pesquera, aunque no hay que olvidar que la competencia pesquera es ya una competencia que tiene la Unión Europea. Eso para España plantea ventajas y también puede plantear inconvenientes. Ventajas que no se les ocultan a S. S. cuando se recuerda lo que eran los meses de diciembre y los próximos al verano, cuando teníamos intensas negociaciones bilaterales con algunos países, que los Ministros de Agricultura de este y de otros Gobiernos recordarían no con mucha satisfacción. Al haber pasado ese trámite a la Unión Europea nos presenta algunas ventajas, sin duda alguna, porque las soluciones que se

alcanzan siguen siendo ventajosas para España, y las posibilidades -digamos- de ejercer la presión son mayores en el ámbito de la Unión Europea. Quiero recordar que en tal sentido la Comunidad Europea es la signataria, como tal, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar y que la política pesquera es una política común.

Me gustaría subrayar a SS. SS. que las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del mar referidas a la pesca ya tenían en su seno muchas de las cuestiones a las que ahora estamos haciendo referencia con esta nueva Convención. Quisiera dividir las en tres partes. En primer lugar, las disposiciones que ya estaban en vigor bien como derecho internacional consuetudinario, por ejemplo la libertad de pesca en alta mar, o bien como parte de las Convenciones de Ginebra de 1958, por ejemplo la reserva del Estado ribereño a los derechos de pesca exclusiva en el mar adyacente en doce millas.

El segundo gran grupo de cuestiones son las disposiciones que no constituían derecho internacional vigente, pero se había formado ya una práctica internacional generalizada posterior que las ha convertido en normas de derecho internacional general. Como ejemplo más claro, además de alguno que les he señalado, está la noción de zona económica exclusiva según la cual un Estado ribereño ejerce derechos soberanos sobre recursos pesqueros en la zona del mar adyacente, no a las doce millas a las que antes he hecho referencia, sino hasta un máximo de 200.

La tercera cuestión sería las disposiciones sobre las que no existe consenso internacional o que no existía antes de elaborarse esta Convención, y aquellas cuestiones en las que no ha llegado tampoco a cristalizar dicho consenso con posterioridad. A alguna de ellas he hecho referencia, por ejemplo, al hablar de la parte undécimo primera del Acuerdo. A este Grupo, sin duda, pertenecen las disposiciones relativas a la obligación de dictar normas internas y de cooperar en la gestión y en la conservación de los recursos marinos de alta mar, así como la obligación análoga existente respecto a las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de la zona económica de exclusión. Por tanto, la entrada en vigor de la Convención no afectará, lógicamente, a las dos primeras categorías a las que he hecho referencia, porque ya formaban parte del Derecho internacional y ya estaban en vigor.

En cuanto al tercer grupo, se trata de normas cuya concreción, en la práctica, está todavía balbuceante, está dando los primeros pasos. Quizá un ejemplo claro de ello es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y las especiales altamente migratorias cuyas próximas sesiones están previstas para el mes de marzo y el mes de agosto de 1994, y se pretende que lleguen a recomendaciones generales para la conservación y gestión de estos recursos pesqueros, que son explotados a los dos lados de la línea de las 200 millas a la que antes he hecho referencia.

Las normas de la Convención, interpretadas adecuadamente, creo que recogen un equilibrio adecuado entre los

derechos y los deberes de los Estados ribereños y de los Estados que pescan a distancia (como es el nuestro entre otros), de la Unión Europea Occidental. Por tanto, los problemas que quedan pendientes por resumir son los relativos a la parte undécimo primera del protocolo, con un problema añadido, puesto que el no reconocimiento por parte de países importantes, desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista de sus capacidades pesqueras, hace que la Convención no tenga un reconocimiento universal y, por tanto, le resta algunas de las posibilidades que debiera tener, primera cuestión.

Segunda cuestión, las negociaciones que se han iniciado en febrero bajo los auspicios del Secretario General van a seguir en junio y en septiembre. La Unión Europea, en tercer lugar, es el signatario, por tanto, el responsable sobre la política de pesca, que es una política común. Y, en cuarto lugar, relativo a los intereses de nuestro país, lógicamente España seguirá manteniendo, como lo está haciendo en estos momentos, el deseo de que el ejemplo, quizá tan pequeño, sobre la bañera que S. S. ha planteado, no se tenga que producir, sino al contrario. La bañera nos habla de aguas pequeñas y de peces, de pescados y de embarcaciones de papel, y estamos hablando de cosas más grandes, de cosas más importantes para España.

Le quiero decir que he transmitido al Presidente de su Grupo y al Presidente de su Partido en las últimas horas un documento detallado sobre la negociación de la pesca en Noruega. Entiendo que S. S. tendrá pronta y adecuada información sobre ello, ya que me solicitaron que les diera datos precisos, que se los diera personalmente, y así lo he hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles Fraga, ¿quiere intervenir?

El señor **ROBLES FRAGA**: Dentro de las cuestiones que he podido plantear existe una que quizá no ha sido, creo yo, contestada o aclarada suficientemente. Me refiero a la cuestión de los estrechos, es decir, si la posición mantenida justa y tradicionalmente por España iba a ser continuada en el curso de esas negociaciones a las que el señor Ministro ha hecho referencia, exactamente sobre el régimen de paso en tránsito por los estrechos que tanta importancia tienen para nuestro país. Naturalmente creo que los intereses de España en materia pesquera no quedan ahí, no son solamente éstos. Existen intereses de tipo estratégico para un país como el nuestro en el que el Estrecho de Gibraltar supone una de sus bazas estratégicas más importante.

Por lo que hace mención a las negociaciones en materia pesquera, tengo que reconocer al señor Ministro, y recordarle una vez más, la excelente comunicación que funciona dentro del Grupo Parlamentario y dentro del Partido Popular, de manera que esas informaciones a las que usted se refiere podrán ser conocidas y utilizadas por todo nuestro Grupo.

El señor Ministro, finalmente, no ha hecho referencia a las cuestiones aludidas por este interviniente en lo que se refiere a las delimitaciones de zona económica exclusiva

que quedan todavía por hacer por España con países vecinos. Quizá una breve reflexión sería de gran interés para los miembros de esta Comisión, no solamente porque ésa es una cuestión recurrente tanto en esta Cámara como en el Senado, sino porque afecta muy directamente a intereses no sólo pesqueros y porque también genera preocupaciones legítimas en algunas zonas de nuestro territorio, concretamente en Canarias. Estoy convencido de que cualquier explicación que pueda darse sobre la opinión que merece al Gobierno el estado actual de la situación sería de gran interés, no sólo para los miembros de esta Comisión, sino para la opinión pública española y especialmente canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Voy a tratar de contestar a las tres cuestiones que ha planteado su señoría. Empezaré por la segunda, porque nada más lejos de mi deseo, por lo menos esta mañana, que crear problemas en el seno del Grupo Popular; otros días sí tengo más deseos de hacerlo, pero hoy no.

Le diré, con toda cordialidad, que el tema de Noruega está en negociación en estas horas, y creo que no es procedente explicar ahora, con detalle, el estado de esa negociación, posición que creo que es compartida por su Grupo Parlamentario, ya que, insisto, en estas mismas horas se está realizando la negociación, pero su Grupo Parlamentario, repito, tiene información puntual de cómo se desarrollan las cosas. Digo esto no con ánimo de generar problemas, sino, por el contrario, de resolverlos. Estamos en contacto estrecho para ver cómo marcha la negociación sobre la ampliación, y el tema más importante sobre negociación pesquera en éste, el tema de Noruega; por eso no he sido más preciso, y creo que S. S. lo entenderá. Vuelvo a insistir en que en estos momentos hay una comunicación muy fluida sobre la ampliación. Tenemos una semana delicada —la semana que se inició ayer— para los temas de la ampliación; el día 25 —no sé si es jueves o viernes— se empezará un maratón de reuniones en el ámbito de la Unión Europea para tratar de fijar una posición común sobre esta cuestión, incluido el asunto de la pesca, cosa que ayer no se consiguió. Se consiguió, eso sí, llegar a una posición común en el tema agrícola y en los temas de objetivos de fondos estructurales, pero todavía no hay una posición común sobre la pesca.

Otra cuestión que plantea S. S. es sobre el régimen de paso en tránsito a través de los estrechos utilizados por la navegación internacional. La contestación que le puedo dar es la misma que he dado en la primera intervención: España planteó reservas a estos temas, como ustedes saben. Pero reservas no se podían hacer, y eran, como S. S. ha reconocido, declaraciones interpretativas. Esta sigue siendo, lógicamente, la posición de España y la mantendremos.

La tercera cuestión es sobre la zona económica exclusiva. Creo que también he hecho referencia a ello en la

primera intervención. Le diré que, lógicamente, a España le plantea algunos problemas desde el punto de vista pesquero, pero la zona económica exclusiva, que está contenida —como S. S. sabe bien— en los artículos 55 y siguientes del Convenio, engloba los derechos de soberanía de los Estados ribereños, derechos de carácter eminentemente económico, cosa que ha afectado de forma decisiva al régimen de explotación de algunos de los recursos vivos, que quedan reservados a aquellos Estados básicamente, con la única salvedad, como S. S. conoce, del derecho de acceso a excedentes, establecidos en el artículo 62.

Esto es, señoría, lo que le puedo decir sobre dichas cuestiones. Seguimos trabajando en contacto con la Unión Europea y con el Secretario General para intentar que una Convención como es ésta, sobre la que S. S. tiene tanto interés y tan profundo conocimiento, sea algo que tenga el apoyo y el reconocimiento internacional para que su entrada en vigor formal venga acompañada de una entrada en vigor real, y no estén, digamos, ausentes un número de países importantes desde el punto de vista de los foros internacionales, en este caso de Naciones Unidas, lo que plantearía problemas muy serios, sobre todo con la parte undécimo primera por las dos cuestiones que antes apuntaba: los temas de carácter financiero y los temas de carácter tecnológico.

No va a ser fácil encontrar una solución a la cuestión de los fondos marinos, pero esperemos que en las dos rondas de negociaciones abiertas con el Secretario General para los meses de junio y septiembre podamos hacerlo. Desde el punto de vista tecnológico los problemas son enormes; S. S. sabe muy bien que son muy pocos los países que tienen capacidad tecnológica para estos análisis de los fondos marinos y, desgraciadamente, son los países que no han ratificado todavía la convención.

Además, desde el punto de vista económico, los gastos de Naciones Unidas están adquiriendo unas dimensiones tales para unos y para otros que la no presencia de los países que tienen una contribución más alta en Naciones Unidas está planteando una importante limitación para su buena aplicación.

En cualquier caso, creo que lo más importante sería que la Convención tuviera, no sólo de derecho sino de hecho, un reconocimiento universal, para que tuviera el valor que deseamos que tengan todas las convenciones de Naciones Unidas. **(El señor Robles Fraga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Diga usted, señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Por una alusión. Voy a ser muy breve.

Señor Ministro, no se preocupe tanto de la salud de nuestro Grupo y de nuestro Partido, yo no me preocupo por ello, le aseguro que nuestra salud política es excelente. Preocúpese más de la de su Gobierno y su Grupo, a ver si va a resultar que lo de la bañera no es la flota pesquera, sino que son otras aguas las que se pierden. Le puedo asegurar que en nuestro Partido no pasa eso que

quizá pasa en el suyo de que cuando el gato no está, los ratones bailan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, perdone usted que le interrumpa, pero el Reglamento prevé un segundo turno de intervención para las preguntas. Ese tema que usted acaba de sacar no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos discutiendo aquí.

Puesto que se ha introducido el tema, tiene usted la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Voy a ser muy breve también, porque no creo que sea cuestión de entrar en este tema.

El señor Robles entenderá que tengo en múltiples ocasiones el deseo de decir algunas cosas que hoy no he querido decir. Le digo, eso sí, que la salud de su Grupo Parlamentario la he visto esta mañana mirando a su cara, viendo que está usted radiante y boyante, y eso me parece que debe ser lo que ocurre en la generalidad del Grupo Parlamentario.

- SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DE LA NUEVA SITUACION DE ASIA Y DEL PATENTE DESEO DE RUSIA DE ESTABLECER UNA ZONA DE INFLUENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR MUÑOZ-ALONSO Y LEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000393.)

El señor **PRESIDENTE**: Después de este intercambio de consejos médicos vamos a pasar a la siguiente pregunta, que es la número cinco, presentada por el señor Muñoz-Alonso, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno acerca de la nueva situación de Asia y del patente deseo de Rusia de establecer una zona de influencia.

Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Ante todo quería hacer una advertencia preliminar. Aquí se lee opinión del Gobierno acerca de la nueva situación de Asia. Por algún duende burocrático aparece Asia, cuando yo había querido que apareciera antigua URSS. Intenté corregirlo en tiempo y forma, pero se ve que no lo logré. En todo caso, señor Ministro, de alguna manera podremos establecer el diálogo sobre esta cuestión.

Lo que yo quería plantear, y sobre lo que pregunto al señor Ministro, es la opinión del Gobierno ante el nuevo papel que está cobrando Rusia en la política internacional. Podemos decir que durante un cierto período parece que esa presencia internacional de Rusia había estado muy disminuida, ahora vemos que nuevamente se convierte en un protagonista importante en la escena internacional y quería hacer alguna reflexión al respecto.

Con relación a Rusia podemos decir que las actitudes occidentales ha oscilado entre dos extremos. El primero sería el de decir: se acabó la amenaza, vamos a intentar conseguir eso que se llamaron los dividendos de la paz,

hay que bajar la guardia, porque ya no es necesario mantenerse alerta. En esa misma línea y en ese mismo contexto se decía, por ejemplo, que la OTAN sobraba, cosa que era muy frecuente oír en estos meses de atrás. Por cierto, añadiría que muchos de los que dicen que había que disolver ahora la OTAN, cuando no hay amenaza, ya decían que había que disolverla cuando sí había amenaza; esto lo digo al hilo de esta reflexión.

La otra actitud, el otro extremo sería el de los que han pensado -también hemos visto esto reflejado en los medios informativos y hemos oído opiniones de algunos dirigentes políticos en este sentido- que nada ha cambiado, que Rusia es irremediamente un país abocado a tener un papel imperial -se ha recordado ese punto de vista de los historiadores de que antes de ser nación Rusia era ya imperio- y, por tanto, hay que estar muy alerta. En ese contexto hemos visto cómo muy a menudo se seguía utilizando el lenguaje de la guerra fría, cuando, obviamente y por fortuna, la guerra fría ha quedado atrás.

Esas actitudes de recelo respecto de Rusia creo que en los últimos meses incluso se han incrementado, y evidentemente ha habido razones para ello. Ha cambiado la doctrina de seguridad nacional y la propia doctrina militar rusa, y ha sido muy comentado por los propios dirigentes rusos. En la época de Gorbachov se insistía mucho en que había que poner el énfasis en los valores humanos universales. Seguramente era uno de los puntos claves de la diplomacia de la época de Gorbachov. Se decía abiertamente que había que rechazar el legado soviético y su planteamiento agresivo, ese nosotros contra ellos, y el confiarlo todo en la fuerza militar. Y ahora estamos viendo cómo se utiliza cada vez más otro lenguaje. No hace mucho, el señor Kosiguín hablaba de los especiales intereses de Rusia, según decía diferentes de los occidentales, y añadía: a veces incluso contrarios. Lenguaje que no cabe duda empieza a ser preocupante.

Otro dirigente ruso importante, Manilov, que es del Consejo de Seguridad ruso, decía que una gran potencia que ocupa un sexto de la superficie del planeta tiene evidentemente unos intereses peculiares distintos de los de otros grupos.

En cuanto a la doctrina militar, se ha insistido mucho en los últimos tiempos en ese concepto de extranjero próximo con el que se denomina lo que eran los territorios de la antigua URSS, en los cuales Rusia entiende que tiene que tener un papel importante de influencia, de presencia. Y se alude, además (el señor Ministro lo decía también en otro contexto esta misma mañana), a esos 25 millones de rusos que viven fuera de las fronteras de Rusia, y que en algún momento se ha llegado a decir que podían ser el pretexto para determinadas intervenciones no deseadas por esos países. Hay incluso quien ha comparado potencialmente esa situación al caso de los sudetes en Alemania, que fue el gran pretexto para el expansionismo germano en la época nazi.

Y todo eso se ha aumentado más, incluso, con la nueva situación política creada para las elecciones del 12 de diciembre con los resultados que todos conocemos y con

la aparición de esa tendencia ultranacionalista encabezada por el señor Zhirinovski, que evidentemente es preocupante desde muchos puntos de vista.

Yo creo que hay que intentar comprender a Rusia. A veces los occidentales creo que se olvidan de que Rusia no es un país derrotado. Muy a menudo ellos dicen que es todo lo contrario, que es un país víctima y vencedor del comunismo y que aspira a tener un hueco en el concierto de los países libres. Pero cada vez lo estamos viendo más claramente, y en estos últimos días me parece que el señor Churkin, el viceprimer ministro, está haciendo unas visitas a los países llamados del grupo Visograd, que demuestran que Rusia parece que no se está conformando ya (la propia actuación recientísima y seguramente beneficiosa en el conflicto de Bosnia lo demuestra) con la zona de influencia que podía ser la antigua URSS, sino incluso con aquella vieja zona de influencia que llamábamos en su momento el bloque soviético.

Yo quería preguntar al señor Ministro cuál es la opinión del Gobierno acerca de esta situación, y cuál es, si es que existe, la política del Gobierno en ese contexto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Su señoría plantea un tema por vía de una pregunta de enorme calado sobre el que yo creo que deberíamos seguir hablando no solamente en el día de hoy, al hilo de una pregunta, sino tener un cambio de impresiones en los próximos meses con mayor detenimiento.

Su señoría plantea el tema no solamente desde la perspectiva de la situación en Asia, de las antiguas repúblicas de la URSS en Asia. Como estaba en la pregunta, le diré dos palabras nada más. Es verdad que los cinco países de la antigua Unión Soviética que están en Asia tienen una relación en este momento privilegiada con el centro, con la Federación rusa, por razón de estar todavía relacionada con ellas a través de la CEI. Las proporciones de población rusa que existen en estos países son altísimas, algunas están por encima del 40 por ciento en los países asiáticos; están ligados a la CEI y tienen unos lazos y un entrelazado muy grande, pero no es el problema fundamental, aunque esté en la pregunta, porque tiene unos cauces de solución más establecidos.

Seguramente uno de los problemas fundamentales se puede estar planteando con Tayikistan, porque es la frontera que linda con el mundo musulmán, y es ahí donde sí es verdad que la Federación rusa quiere tener una función de parapeto, incluso deja entrever, en conversaciones privadas y en algunos foros internacionales, la obligación que creen tener de enfilarse ahí una posibilidad de migraciones o de influencias de carácter islámico-radical hacia lo que era la antigua URSS.

Pero me imagino que su preocupación va más ligada a la Europa más próxima a nosotros. Dice bien S. S. al afirmar que es necesario la comprensión de Rusia, y que el mundo occidental se ha movido entre dos extremos. El

extremo primero es que se acabó la amenaza, hay que acabar con todas las formas, incluso de seguridad occidental, es tipo OTAN, y es verdad que hubo un momento de optimismo exagerado. En segundo lugar, la otra posibilidad, también exagerada, es que nada ha cambiado y, en el fondo, todo lo que hemos vivido es un pequeño sueño de unos meses del que nos estamos despertando. Yo creo que las dos posiciones son, como digo, exageradas.

No hace mucho tiempo leí unas declaraciones largas del primer ministro de Finlandia, que las escribió después de una visita a España, y donde hacía una exposición similar a ésta, aunque un poquito más detallada. Finlandia es un país que tiene una frontera muy importante con Rusia, y ponía de manifiesto algo (parece que en privado se lo comenté alguna vez) que me sorprendió profundamente. Desde los años 50, los flujos migratorios de Rusia hacia Finlandia prácticamente se han mantenido constantes y muy bajos, y se preguntaba el primer ministro cómo es posible que no se produjeran esas migraciones con el riesgo que les planteaba a ellos a lo largo de esa frontera tan próxima, y daba una respuesta un poco en la línea que S. S. planteaba: porque tenemos una idea equivocada o una comprensión equivocada de lo que es Rusia. En las posiciones más lejanas desde el punto de vista geográfico nos hemos movido siempre, o esperando que las cosas fueran muy deprisa, o esperando que las cosas fueran a la velocidad que se producen los cambios geológicos, que es un poco lo que suele ocurrir en los grandes imperios como el ruso, imperios de proximidad que son a veces más complicados que los de lejanía. Lo que estamos viendo en este momento es un imperio de proximidad que se acaba, cuando los imperios de lejanía se acabaron todos a finales del siglo XIX o después de la Segunda Guerra Mundial.

Por tanto, es verdad que esa situación se está dando, pero yo quisiera hacer hincapié en una afirmación que S. S. ha hecho, y es que el punto de inflexión de todas estas declaraciones (hay que ponerlo en su justo valor) está relacionado con las últimas elecciones.

En las últimas elecciones el tema fundamental de la campaña electoral, que seguía S. S. con atención, parecía ser el tema económico, y fue el tema económico. Yo recuerdo que en algunos de los debates que tuve ocasión de ver y en las propias conversaciones con el Ministro Kozirev, decía que él, siendo Ministro de Asuntos Exteriores, en el lugar por donde se presentaba, donde había nueve candidatos, nunca salió el tema de política exterior —él lo reconocía—, siempre se hablaba sobre el problema de política económica.

Pero visto con un poco más de perspectiva, cuando uno debe hablar con los dirigentes rusos reconocen que eso fue un espejismo, que es verdad que el tema de la política exterior no estuvo en el debate, pero sí estuvo el tema de la frustración nacional. Y el tema de la frustración nacional, por ponerlo en estos términos (espero que no se ofenda nadie por la terminología que estoy utilizando), parecía estar más ligada al tema económico. Pero cuando en el tema económico se ve que las posibilidades

de resolución a corto plazo son escasas, toda la potencialidad del país se ha ido dirigiendo hacia la frustración nacional, y esa frustración nacional se está canalizando en este momento en la sensación de un gran imperio, como S. S. decía, que desfallece, un gran imperio que se fatiga, un gran imperio que deja de tener las connotaciones en el mundo que tenía. Y de ahí surgen las declaraciones primeras, porque las que S. S. ha citado sobre Koziрев son posteriores ya a las elecciones.

En cuanto al Viceministro Churkin, yo he tenido ocasión de verle antes de las elecciones en unas posiciones completamente no diría contrarias, pero sí bastante distantes de las posiciones que hemos visto a través de los medios de comunicación ayer, anteayer y a lo largo del fin de semana, haciendo declaraciones sobre la posibilidad de una tercera guerra mundial más parecidas a las que hace Zhirinovski que a las clásicas de una persona como Churkin.

Por tanto, lo que tenemos que analizar bien es el estado anímico de una sociedad que empieza a tener una gran frustración nacional, que no la puede canalizar a través de la solución de los problemas económicos y que tenemos el riesgo de que se canalicen a través de cuestiones que al no estar ligadas a los intereses, como decíamos en la sesión anterior, son más difíciles de canalizar porque están más ligadas a los sentimientos y más ligadas a los planteamientos de carácter oral o de carácter nacional.

Creo sinceramente que eso lo estamos viendo también -y vuelvo a insistir en una contestación anterior al señor Robles- en los países del Este y del Centro de Europa, un replanteamiento todavía estrictamente potencial de sus relaciones con Rusia. ¿Por qué? Porque las declaraciones que se están haciendo en estos últimos días sin duda afectan, y el ejemplo más claro es Hungría, vuelvo a insistir. Lo hemos visto incluso en declaraciones del propio Presidente húngaro estos días en periódicos nacionales. El cambio de la posición de Hungría en relación con Yugoslavia no se puede entender más que a través de Yugoslavia, Vojvodina-Serbia, Serbia-Rusia, no tiene otra explicación que ésa. Por tanto, es verdad que puede haber algunas matizaciones de planteamientos.

Lo que tenemos que hacer es seguirlo muy detenidamente, continuar dando confianza a unos y a otros. Hay que dar a entender a Rusia que tiene la comprensión, como S. S. prefiere decir. Tenemos que entender lo que supone eso. Quizá hemos hecho un esfuerzo excesivamente pequeño de voluntad de comprender lo que significaba una transformación de esas dimensiones en un país y en una zona de la importancia que tiene.

Hablábamos un día de los libros del que es hoy el segundo de a bordo del Departamento de Estado, conocedor de la antigua Unión Soviética y de Rusia, donde, quizá siguiendo su periplo personal, hemos visto esas oscilaciones pendulares del punto 1 y del punto 2 a los que S. S. hacía referencia.

Tenemos que estar con los ojos bien abiertos, hacer un esfuerzo de comprensión de todo ello y mantener a Rusia integrada en aquellas instituciones en que podemos tenerla integrada, la Conferencia de Seguridad y Cooperación

en Europa. En el Consejo de Europa se va a plantear un gran debate, y creo que lo más importante que tiene en este momento es ver qué se hace con Rusia.

Le diría algo más, le diría que en la nueva Duma se ha constituido, y la estamos siguiendo con mucho detenimiento, una comisión análoga a ésta, la Comisión de Exteriores. Hagamos una reflexión de carácter personal. El Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Duma es una persona de la que S. S. habrá oído hablar alguna vez porque fue el antiguo embajador de Rusia en Estados Unidos, anterior al que fue primero en España. Es una persona que se presentó a las elecciones no por el bloque de Gaidar, se presentó por el grupo de Yablinski, por el grupo centrado, y está teniendo una labor enormemente activa. Es decir, no tenemos que seguir solamente, desde el punto de vista de la política doméstica, las posiciones más radicales, digamos, de Zhirinovski, sino que el papel que está jugando el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores en la Duma es enormemente importante. Llegaría a decir que hay temor por parte del Ministro de Asuntos Exteriores de que lo que pretenda es quizá susituirle en próximos meses en la función que hoy representa. La Comisión de Asuntos Exteriores de la Duma tiene una extremada importancia en la definición o en el intento de definición de política exterior.

Lo que hemos visto estos días sobre Yugoslavia podemos calificarlo como positivo; es positivo que se haya involucrado Rusia de la manera en que lo ha hecho; que haya 400 *casco azules* rusos en Yugoslavia bajo bandera de Naciones Unidas es positivo, es una manera de mantener un compromiso con lo que son los foros internacionales. No son tropas rusas; aunque las hayamos visto en televisión siendo recibidas como tropas de liberación rusas, son tropas que van con el casco o con la boina azul y están bajo el mando del general Cot y del general Rose. Esto es importante, porque tener a Rusia comprometida no sólo potencialmente sino realmente, me parece, repito, que es importante.

En la reunión que ayer tuvo lugar en Bonn, el comportamiento de Rusia respecto a Yugoslavia fue bastante constructivo o muy constructivo. Es muy positivo, desde nuestro punto de vista, que se sigan sentando en estos foros para intentar comprometerles en la resolución de estos problemas.

Queremos que en el Plan Balladur -y con esto ligo con la intervención anterior sobre el Plan Balladur, el Plan de estabilidad en Europa- también estén cogidos los diplomáticos rusos, el Gobierno ruso, para que participe en estas cuestiones. ¿Quiere decir eso que aceptamos el planteamiento del extranjero próximo? No. Creo que es una posición absolutamente inaceptable que, llevada a sus extremos, podría revivir la doctrina Breznev una vez más. No creo que ésa sea una fórmula de aceptar la política exterior de Rusia.

Por contestar de forma más concreta a su pregunta, lo que creo que tenemos que hacer es intentar por todos los medios que siga Rusia incorporada a los foros internacionales de carácter europeo y vigilar con la máxima atención la evolución próxima, que desgraciadamente va a

estar muy ligada a la política doméstica. Es decir, el haz y envés de la moneda, política exterior, política doméstica, van a estar estrechamente relacionadas porque el elemento de frustración nacional está pesando cada vez más en el conjunto de la sociedad rusa; esa frustración nacional va a tener difícil solución a corto plazo por la vía económica y corremos el riesgo de que trate de encontrar cauce a través de la política exterior.

No sé si con esto contesto a su pregunta, señoría. Como es más bien una reflexión de carácter general, pocas cosas precisas se pueden decir en este momento más que el compromiso de todos de tener los ojos bien abiertos y la inteligencia lo más afinada posible, porque los meses venideros van a ser importantes desde esa perspectiva con la que formulaba S. S. la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Muchas gracias por sus explicaciones, señor Ministro.

Estoy de acuerdo con la idea que avanzaba antes de que hay que comprender a Rusia, pero sigo viendo en los países occidentales, en concreto en la Unión Europea, la falta de una idea clara en torno a Rusia y a una política respecto de la misma. Podríamos recordar que en 1991, en los últimos momentos de la etapa Gorbachov, se temía la desintegración de la URSS, y desde aquí se veía favorablemente cualquier cosa que, de alguna manera, supusiera una continuación del conjunto, evidentemente sobre bases nuevas. Ahora resulta que parece que predomina la actitud, digamos, poco temerosa de lo que puede suceder si ese conjunto, con la fórmula del extranjero próximo o con alguna otra, se mantuviera. De hecho estamos viendo cómo se avanza mucho en el terreno de crear una nueva zona del rublo, de hacer una nueva unión económica, relaciones económicas especiales en suma, con las repúblicas ex soviéticas; en lo militar, la presencia del ejército ruso en las zonas fronterizas, en las fronteras externas de la antigua URSS es también un hecho.

Creo que hace falta que, sobre todo eso, desde Occidente se tuvieran las ideas claras, porque da toda la impresión de que no existe una política reflexionada y que, de una u otra manera, esté mantenida.

También estoy de acuerdo en que todo depende de la situación interior. Lo que vaya a suceder en Rusia es muy importante, y evidentemente hay que apostar porque Rusia se convierta en una democracia. Se insiste mucho en que Rusia es la Alemania de Weimar, se ha dicho insistentemente, y yo pienso que debíamos insistir en que podía ser la Alemania de 1949. En los últimos momentos de la Segunda Guerra Mundial y en los primeros de la postguerra muy pocos confiaban en que Alemania se pudiera convertir en una democracia, habría que recordarlo. Tenemos que hacer mucho para que Rusia se convierta en una democracia, creo que ése es un reto que tenemos los occidentales, porque me parece que el peor racismo sería negar la posibilidad de que los rusos se convir-

tieran en una democracia estable. Eso es una cosa que convendría tener presente.

En cualquier caso, creo que Rusia puede jugar un papel estabilizador en la zona, pero siempre con sujeción a las normas del Derecho internacional. La actuación que ha tenido Rusia en Bosnia, desde un cierto punto de vista es estimulante, pero al menos algunas informaciones nos hablaban de una presencia rusa quizá presionando; incluso en alguna información se hablaba de amenazas, de presiones excesivas a los occidentales, en una actitud que no era la que se puede esperar de un país que actúa bajo la bandera de las Naciones Unidas, porque todo el mundo estaba de acuerdo en su posición favorable a los serbios, y, de hecho, los serbios, como el señor Ministro ha señalado, los vieron más como unos amigos que llegaban que como unos árbitros neutrales.

Creo que todo esto plantea la necesidad de dedicar una gran reflexión al papel de Rusia y fijar una política que en estos momentos me parece que todavía no existe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Intervengo para hacer alguna matización positiva y sumarme también a alguna de las reflexiones que S. S. ha hecho.

La posición de la Unión Europea no sólo la deberíamos conocer, sino también reconocer, porque esta posición ha sido extremadamente positiva con un objetivo, el objetivo de conseguir la estabilidad de la Federación rusa, tanto económica como política.

Yo no me canso de decir que la ayuda más importante que la Federación rusa ha recibido del mundo occidental ha sido la ayuda que ha dado la Unión Europea, mucho más importante que la que ha dado el Grupo de los siete no europeos, es decir, Japón, Estados Unidos, etcétera, que han arrastrado mucho más los pies en el momento en que había que dar ayuda económica para conseguir algo tan importante como la estabilidad económica y, por tanto, la estabilidad política.

Es verdad que las medallas públicas -digamos- se las han puesto otros. La Unión Europea tiene a veces una dificultad mayor de representar, desde el punto de vista mediático, lo que realiza. Es más fácil una cumbre Yeltsin-Gorbachov, que aparece en todos los medios de comunicación, que una cumbre entre los doce Jefes de Gobierno o Jefes de Estado de la Unión Europea y el señor Yeltsin, que tiene, desde el punto de vista mediático, quizá menos atractivo. Pero no hay que olvidar -y se dice poco, yo creo- que la ayuda fundamental hasta las elecciones, desde el punto de vista económico, ha surgido de las arcas nuestras, de las arcas de la Unión Europea; por tanto, 8,25 de todo ese dinero sale de los bolsillos de los españoles, que estamos haciendo un esfuerzo para que Rusia se establezca.

Después de las elecciones, sin duda, hay que tratar de ver las circunstancias y cómo evolucionan. ¿Cuál es el objetivo de la Unión Europea? Seguir manteniendo la

misma tónica. Porque el objetivo, como muy bien decía S. S., es el mismo: conseguir la estabilidad.

En cuanto a las reflexiones que hemos leído sobre la semejanza con la república de Weimar, yo espero que sean reflexiones del pesimista más que no digo del optimista, sino del realista, que es lo que deberíamos tener nosotros en la cabeza. Seguramente es mucho más lógico hablar de lo que pudiera ser una semejanza con el año 1949 más que con la República de Weimar. ¿Será eso verdad? ¿Será eso pensar con el deseo? Yo creo que no, yo creo que va más allá de pensar con el deseo. Veo muy difícil una marcha atrás en el sentido total y absoluto, no digo en la estructura del régimen, sino en la estructura de su política exterior; creo que es imposible que eso se produzca. Es verdad que hay dos noticias o dos pasos que se han dado en las últimas semanas que pueden ser optimistas o pesimistas, según se mire. Hay que señalar la dificultad que está encontrando Ucrania, en cuanto a su moneda, por ejemplo, para salirse del área del rublo; Bielorrusia ya ha dado por perdida cualquier otra posibilidad. Por tanto, se van a mantener desde el punto de vista de zona de influencia económica. Eso tiene también una parte positiva: el que haya una estabilidad. Es muy difícil –lo hablaba con el Presidente de Ucrania–, prácticamente imposible, que Ucrania pueda tener una moneda propia estando como está con esas interrelaciones tan potentes, tan profundas, tan enraizadas desde el punto de vista económico.

Y hay una segunda parte que no tiene que ver solamente con las repúblicas asiáticas, donde el número de bases militares se mantienen, pero están ligadas por la CEI. Es verdad que hay 35 bases militares nuevas en la parte más fronteriza con Europa; hay 35 –no me acuerdo el número de meses– nuevos acuerdos de bases militares y sigue estando ahí el problema de los bálticos; sigue estando ahí y debíamos evitar por todos los medios posibles que se convirtiera en el ejemplo que S. S. ha planteado.

Sobre Bosnia le quisiera decir que no sé si toda la información es conocida, pero hay una carta que llega a los Jefes de Gobierno de los países miembros del Consejo de Seguridad –por eso nos llega a nosotros también– el miércoles de madrugada. Esta carta no se ha hecho pública, pero creo que explica en cierta manera también el comportamiento ruso sobre Bosnia.

La única incógnita que queda, desde el punto de vista del comportamiento de Rusia en el conjunto del problema último de Bosnia, es lo que algunos periódicos han puesto de manifiesto ayer: que el sábado anterior, una semana antes, hubo comunicaciones y de eso soy testigo de excepción porque hablé con el Ministro Kozirev a las cuatro de la tarde y con el señor Christopher a las seis, y se me dijo en ese momento que se ponían en contacto. Se pusieron en contacto, pero no se transmitieron la información real, porque a las pocas horas se produjo el compromiso de los rusos de plantearse la resolución que plantearon y el Secretario de Estado americano parecía desconocerla. Eso sí que es ciertamente sorprendente en unas relaciones entre aliados de la intensidad y profundidad que tienen cuando estábamos hablando de lo que estába-

mos hablando, de un ultimátum de Naciones Unidas; eso sí, repito, es sorprendente, sobre todo ligado a la falta de funcionamiento de la telefónica americana o de la telefónica rusa, que hizo que durante dos días no pudieran ponerse en contacto el Presidente Yeltsin y el Presidente Clinton. Esperemos que no sean más que excepciones a lo que debe ser la norma, la regla: que las comunicaciones sean fluidas y se mantengan francas, porque en los meses venideros todavía vamos a tener dificultades, no sólo en Yugoslavia sino en algunas otras zonas.

Desde ese punto de vista creo que hay que mantenerse con los ojos abiertos, no tener políticas vacilantes sino políticas claras que vayan encaminadas hacia el objetivo fundamental, que es la estabilidad, pero una estabilidad no a cualquier precio, sino una estabilidad dentro de los valores que están –por ponerlo en formas más plásticas– contenidos en la solicitud que Rusia ha hecho de entrar en el Consejo de Europa, y éste tiene unos condicionamientos para entrar. Es el club de los países que comparten unos valores, unas formas de vida y unas formas de estructura política, y si se mantiene esa solicitud yo creo que hay que ayudar a la estabilidad, porque tenemos garantizado qué tipo de sociedad desean construir. Si cambiara esa solicitud o se retirara, tendríamos que plantearnos quizá otro tipo de medidas.

- SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DE LA POLITICA DE SEGURIDAD EUROPEA Y DEL PAPEL DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES EN ESTA MATERIA, DESPUES DEL ULTIMO CONSEJO ATLANTICO Y LA PUESTA EN MARCHA DE LA «ASOCIACION PARA LA PAZ», FORMULADA POR EL SEÑOR MUÑOZ-ALONSO Y LEDO (GP). (Número de expediente 181/000394.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 6 del orden del día, que es la pregunta formulada por el señor don Alejandro Muñoz-Alonso, del Grupo Popular, en cuanto a la opinión del Gobierno acerca de la política de seguridad europea y del papel de las diversas organizaciones internacionales competentes en esta materia después del último Consejo Atlántico, y la puesta en marcha de la Asociación para la Paz.

Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Alguna cosa tiene en común esta pregunta con la anterior.

Yo quería plantear que hay un número casi excesivo de organizaciones que de una u otra manera son competentes en seguridad y en seguridad europea. Si mis cálculos no fallan yo podría establecer un catálogo de seis organizaciones, ONU aparte: la OTAN, con sus 16 miembros, que creo que de alguna manera es la más efectiva y también la más antigua; la UEO, que muchas veces se ha dicho y se sigue diciendo que ha de ser el pilar europeo de defensa de la OTAN, pero que es cierto que durante mucho tiempo ha tenido una casi inexistencia, aunque el

Tratado de la Unión le da un nuevo horizonte; la CSCE, que con su documento básico de la Carta de París de alguna manera tenía unos planteamientos muy ambiciosos, aunque a partir de entonces lo cierto es que vemos que ha sido más bien poco efectiva y que ha tenido presencia, sí, en algunos de los conflictos que se han planteado últimamente en Europa, pero con una eficacia por lo menos corta, si no nula.

Por otra parte, la propia Unión Europea, a partir del Tratado de la Unión, con su política exterior y de seguridad común no cabe duda que también tiene competencias en ese mismo ámbito. El artículo correspondiente dice que abarcará todos los ámbitos de la seguridad; es decir, el planteamiento no puede ser más ambicioso.

También tenemos el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte, donde se incluyen los países del antiguo Pacto de Varsovia, las repúblicas ex soviéticas, que es un foro de consulta yo creo que muy útil, y considero que evidentemente algún papel positivo ha desempeñado en estos últimos meses.

Por último, desde el mes de enero tenemos la Asociación para la Paz, puesta en funcionamiento después de la Cumbre de la OTAN en Bruselas los días 10 y 11 del pasado enero.

Se pone en marcha la Asociación para la Paz con una vía intermedia ante el problema de la ampliación de la OTAN. Yo creo que es una vía interesante, que es una vía útil. Además, plantearse la ampliación de la OTAN quizá hubiera generado más problemas de los que resolvía y, por tanto, en ese sentido, debe ser considerada como una iniciativa positiva y que merece toda clase de apoyos.

Pero lo cierto es que, después de establecer este catálogo de tantas organizaciones para la seguridad europea, creo que habría que decir, para ser sinceros, que Europa no está ahora más segura que, por ejemplo, hace cinco años. Lo cierto es que la inestabilidad se ha convertido en un elemento político en Europa en estos últimos tiempos, que antes no existía, y no es que vayamos a añorar la época de la división en bloques y de la «guerra fría», pero lo cierto es que había un «statu quo» establecido que suponía, evidentemente, una gran estabilidad, y ahora no la tenemos.

Los especialistas elaboran relación de puntos posibles de conflicto, algunos no posibles, sino reales ya, de conflicto abierto, y creo que no hace falta que yo los enumere todos aquí. Pero no menos de ocho puntos de conflicto existen en Europa del Cáucaso hasta la antigua Yugoslavia. Algunos son bien conocidos, como la guerra Armenia-Azerbaián, que parece que ahora entra por una vía de posible solución, pero lo cierto es que tampoco se puede ser muy optimista. Está el problema de Georgia; la propia situación dentro de la Federación Rusa del Cáucaso norte, con situaciones como la de Chechenia, que no están en absoluto claras; el problema Ucrania-Crimea-Rusia, que no deja de ser importante, que parece que va por vía de solución, pero que no está totalmente resuelto, porque ahí está todo el problema de la desnuclearización de Ucrania, el de la flota del Mar Negro. Son asuntos que todavía no podemos decir que pertenezcan al pasado,

están ahí planteados, parece que en vías de solución, pero no tenemos seguridad.

Otro problema del que se habla poco, pero que también ha tenido un conflicto abierto en su momento, es el de la situación Rumania-Moldavia-Transilvania con la república del Transniéster; Eslovaquia, con la situación de la minoría búlgara -su señoría hacía alusión a ella en el contexto de la nueva actitud de Hungría-; la situación de las minorías rusas en los estados bálticos, por no hablar de las que existen en otros sitios; incluso podríamos hablar de la minoría turca que existe en Bulgaria; y ya, dentro de la ex Yugoslavia, aparte de la situación de conflicto, esperemos que menos abierto ahora, con posibles soluciones de Bosnia, no sabemos qué va a pasar en el Kosovo -se ha hablado mucho de que podía ser un nuevo frente en el futuro-, así como Macedonia y, por supuesto, también el problema de las Krajina en Croacia.

Creo que con esta rápida enumeración vemos que los puntos potenciales de conflicto en Europa son muy amplios, y tenemos la sensación de que ese sistema tan complejo de eco-organizaciones entrelazadas de una u otra manera entre sí, al final están demostrando una enorme impotencia. ¿Para qué va lo de Bosnia? Bosnia es, de alguna manera, el espejo deformado de la seguridad europea; es la demostración del fracaso de todos los intentos. Claro, tampoco podemos ser tan ingenuos como para que nos digamos: bueno, parece que las cosas van bien. Pero, caramba, ¿qué ha pasado en los últimos 22 meses transcurridos hasta ahora? Lo cierto es que si hacemos un poco la síntesis de ese problema central de la seguridad europea nos encontramos con una inacción prolongada durante muchísimos meses. Esa es la realidad, eso es lo que dirá la historia en el futuro. No se hizo nada durante muchísimos meses. El propio Wöerner decía no hace mucho: ya está bien de palabras, porque reconoce que hasta ahora todo han sido palabras y nada más que palabras.

Después hemos encontrado también otra fase, por fortuna parece que corta, de lo que podíamos llamar «peloteo» entre las instituciones, entre las organizaciones, cuando no sabíamos muy bien quiénes intervenían: la ONU, la OTAN, la Unión Europea, porque se estaban echando la patata caliente unos a otros sin llegar a tomar decisiones efectivas. Y por fin nos encontramos con el ultimátum y su éxito aparente, por lo menos, hasta este momento. Pero no olvidemos, ¿qué es lo que va a pasar si todo sale como parece que va a resultar? Vamos a ratificar el triunfo de la violencia. Vamos a aceptar que se reconozca que una serie de territorios ocupados por la fuerza pertenecen al agresor.

Su señoría, señor Ministro, decía hace bien poco aquí que los serbios de Bosnia, que no son la minoría mayor de Bosnia, que son los musulmanes, se van a quedar prácticamente con el 50 por ciento del territorio, mientras que los musulmanes, que son la minoría, que estaban al empezar la guerra en el cuarenta y tantos por ciento de la población, se va a tener que conformar con una tercera parte y, como el señor Ministro decía aquí en otra comparecencia, no de la mejor calidad, no con las mejores

tierras de Bosnia. Y eso parece que es a lo que se aspira ahora, con lo cual resulta que estamos aceptando, de alguna manera, ese triunfo de la fuerza, el triunfo de las armas, en este caso concreto de las armas de los serbios de Bosnia.

Y al final, ¿qué es lo que encontramos en todo este problema de Bosnia, que, insisto, es el problema clave de la seguridad europea? Pues nos encontramos con que la impresión que tiene una buena parte de la opinión pública es que los que la han arreglado al final han sido los Estados Unidos y Rusia. Resulta que, de alguna manera, parece que volvemos a la bipolaridad y que tenemos que recurrir a esas dos grandes potencias del pasado —que, al parecer, lo siguen siendo en el presente— para que resuelvan de una manera efectiva la situación, porque ese complejo entramado de las organizaciones que tiene como finalidad la seguridad resulta que ha fracasado y que durante mucho tiempo ha sido incapaz de hacer nada.

Esta era mi preocupación, la que yo quería plantearle al señor Ministro, para preguntarle cómo se ve desde el Gobierno esa situación y si, de alguna manera, se puede tener, cara al futuro, una perspectiva relativamente optimista, un tanto diferente de la que hasta ahora desgraciadamente hemos padecido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): De la misma manera que con la pregunta anterior, el diputado señor Muñoz Alonso trae un tema de gran envergadura por la vía de una pregunta parlamentaria. Como creo que el tema será objeto también de discusiones en el curso de los próximos meses, porque los acontecimientos lo justificarán, trataré de no repetir la información y la reflexión que hice al hilo de la comparecencia que tuve el honor de hacer ante esta Comisión con motivo de la Cumbre de la Alianza Atlántica en la que muchos de estos temas fueron tratados, fundamentalmente los temas relativos al significado que tiene la Asociación para la Paz y los nuevos objetivos que la propia Alianza Atlántica debe tener, a nuestro juicio, en el futuro.

Los ámbitos de seguridad de defensa europeos son muchos —su señoría los ha especificado—, pero no son todos iguales. Como le decía en aquella intervención, tenemos instituciones que tienen como círculos concéntricos de radio distinto. Algunos se pueden definir como círculos concéntricos, otros son círculos excéntricos, porque no todos ocupan el mismo territorio ni el mismo número de países. Pero fundamentalmente tenemos dos instancias ligadas a la defensa: la Alianza Atlántica y la Unión Europea Occidental y, digamos, una instancia dedicada a la seguridad, que es la CSCE, y la Unidad Europea, con su política exterior y de seguridad común, definitoria de política, ya en el ámbito de los Doce.

Señoría, yo creo que no sería justa la afirmación de decir que estamos ahora más inseguros que antes. Me

imagino que con «antes» se quiere mencionar el momento anterior a la caída del Muro de Berlín.

Yo creo que estamos más seguros que nunca. Lo que sucede es que hemos pasado de la defensa por la vía de la amenaza a la defensa por la vía de la complejidad y la resolución de lo complejo. Pero yo creo que es más racional y más digno de políticos y de seres que tenemos la trayectoria y la tradición de lo que es la cultura europea de enfrentarnos con los problemas complejos, con soluciones que desgraciadamente tienen que ser complejas. Y lo complejo es lo contrario de lo elemental, y nada más elemental y más simple que dos misiles apuntándose de país a país y sabiendo que la elementalidad de semejante situación conduce a la destrucción mutua. Hoy, afortunadamente, no estamos en esa elementalidad, sino que estamos en una situación mucho más compleja y la complejidad requiere más inteligencia, más trabajo, más negociación, más tiempo y más buena voluntad para la resolución de los conflictos.

Porque, al fin y al cabo, señoría, la pregunta fundamental es: ¿qué es la seguridad? Su señoría y todos nos planteamos una seguridad a veces en términos excesivamente esquemáticos. ¿Es la seguridad la seguridad estrictamente militar, estrictamente defensiva o las inseguridades traen causa de otras cuestiones? Porque, al fin y al cabo, las inseguridades que vivimos hoy no traen causa de situaciones militares, en principio; traen causa de desequilibrios de carácter político o de carácter económico.

La lista que S. S. planteaba de inseguridades potenciales va al Mediterráneo, y seguramente es una inseguridad potencial mayor que algunas de las que S. S. ha afirmado desde el punto de vista de la estabilidad europea. Y ahí la inseguridad no se produce por la vía de un ataque militar. La inseguridad se produce por lo que pudiera ser una inestabilidad económica que llevara como consecuencia una inestabilidad política y una inestabilidad social; por ejemplo, con los problemas migratorios, que traerían grandes dificultades a la estabilidad europea.

Por tanto, creo que tenemos que pensar aquí y ahora, una vez que el equilibrio del terror ha desaparecido, en una concepción de la seguridad más compleja y, por lo tanto, a veces más difícil, pero no por eso más digna de lo que los seres racionales, las personas con tradición europea tienen, estando a la altura de sus desafíos y de sus retos.

Su señoría ha planteado algo de lo que se ha podido dar ejemplo, en este sentido mal ejemplo en las últimas horas: la sensación que ha podido tener la opinión pública de una especie de peloteo institucional. No solamente es verdad que para mucha gente ya en sí complejo comprender la arquitectura de defensa y de seguridad europea. Pero, vuelvo a insistir, no son círculos todos ellos concéntricos, son círculos excéntricos, porque alguna de las instituciones que hemos mencionado contemplan la participación transatlántica —Canadá y Estados Unidos— y otras no. Por tanto, son instituciones que deban mantenerse porque son distintas las unas de las otras. Pero es verdad que, aparte de la dificultad de comprensión que se pueda tener en este mosaico tan denso de instituciones, a veces

lo que puede no quedar claro para los ciudadanos es la responsabilidad última de todas ellas. A veces, quizá, se ha podido dar la sensación de que estamos tirando de la Alianza Atlántica a la Unión Europea, de la Unión Europea a la Alianza Atlántica, de la Alianza Atlántica a Naciones Unidas, y en ese triángulo en que nos hemos movido en las últimas fechas no se sabía por qué lado del triángulo discurría la pelota. Y como el triángulo de que estamos hablando no es un triángulo equilátero, porque los tres lados no son iguales, sino en dimensión, al menos en grosor, hay alguno de los lados del triángulo más grueso o más largo, según lo queramos definir, no es un triángulo equilátero, más bien se parece a un triángulo escaleño que a un triángulo equilátero, es verdad que el seguimiento de la pelota a lo largo de los tres lados ha podido enloquecer a más de uno mirándolo.

Los acontecimientos incluso de ayer, donde todavía a estas horas la opinión pública no sabe, porque no lo saben las instituciones, qué ha pasado en la Eslovenia occidental, no se sabe qué ha pasado exactamente con las tropas nepalíes y qué ha pasado realmente en los 30 kilómetros que van desde Sarajevo a Tuzla en las últimas horas, incluso con los aviones Awacs mirando, la autoridad, cualquiera de las tres que he mencionado, no ha sido capaz de determinar el origen o la causa del enfrentamiento de ayer. Esto lleva a asentar más esta idea de falta de claridad en alguna de las cuestiones.

Ahora bien, yo quisiera ser muy firme y muy claro en la defensa del papel de todas estas instituciones en este momento; momento cambiante, momento donde no sería suficiente hablar de velocidad de los acontecimientos, sino permítame, por deformación profesional, que hablemos de aceleración. Las cosas no solamente se mueven a una velocidad constante muy alta, sino que la velocidad también cada vez va cambiando y va más deprisa y, por tanto, estamos en términos de aceleraciones muy altas.

Pedir esto de estas instituciones, que tienen la grandeza de ser instituciones de muchos países, que son fruto del acuerdo de muchas personas de muchos países, es pedir mucho. Creo que el ejemplo, si se analiza con precisión, de estas instituciones que comprenden algunas a 16 países, otras a 30, otras a 18, de cómo toman decisiones, que, lógicamente, las tienen que tomar de una manera menos eficaz por más complejas, por tanto, por mejores, que las que pueda tomar un solo país, como el presidente de los Estados Unidos o de Rusia, que toma decisiones él solito con la responsabilidad solamente ante él, su parlamento o su pueblo, pero aquí se tienen que tomar de otra manera. Eso sí, puede dar esa sensación.

Por tanto, lo que tenemos que hacer es continuar en la tarea analizada en la última Cumbre de la Alianza Atlántica. Creo que ese haz y envés de transformar y afirmar, de afirmar el vínculo y transformar la institución, adaptándose a las situaciones nuevas, si hay que hacerlo, no se hace en 24 horas. No es fácil adaptar instituciones que tienen grandes inercias y grandes estructuras que hay que modificar y seguir trabajando desde el punto de vista Europa-OTAN-soberanía. El concepto de fuerzas separables, pero no separadas, es un concepto rico que nos va a

permitir dar mucho juego y, lo más importante, que las decisiones se tomen con eficacia. Si fueran separables y separadas, las decisiones se tomarían con mucha menor eficacia.

El otro día, analizando el tiempo que se tardaría en tomar una decisión con los escalones previstos en la estructura de la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas-OTAN, sobre el terreno nos podríamos encontrar en horas, muchas; no digo cuántas, por no decirlo públicamente. Lógicamente, la respuesta a un conflicto no puede llevar horas muchas, tiene que llevar horas pocas y, a poder ser, horas cero; minutos muchos, pero menos de los 60 que tiene la hora. Todo eso hay que tratar de que funcione mejor, pero, lógicamente, llevará su tiempo el que se ajusten todas estas estructuras.

Quiero decir unas palabras sobre lo que dirá la Historia. Yo señorías, no soy tan pesimista como S. S. No sé lo que dirá la Historia. Todavía queda mucha historia pequeña, de corto plazo por discurrir. ¿Qué dirá la historia grande del comportamiento europeo en estos años, en concreto de estos veintitantos meses de conflicto en Yugoslavia? Supongamos que ocurre lo mejor, que lo que se extiende a partir de este momento como una mancha de aceite en Yugoslavia no es la guerra, sino la paz. Desgraciadamente, en los últimos veintitantos meses la mancha de aceite que avanzaba y lo hacía a gran velocidad era la mancha de la violencia, del terror, de la devastación. Yo tengo la esperanza de que, a partir de este momento, lo que se extiende a lo ancho y a lo largo de la geografía de Bosnia sea la paz, una paz costosa, sin duda ninguna, una paz difícil; una paz difícil porque los que pelean no quieren la paz. Tenemos que demostrar, no sólo a voces, sino con la práctica, que somos muchos más los que deseamos la paz en Europa, la paz en Bosnia y el fin del sufrimiento, que los que siguen queriendo la destrucción y la guerra. Pero ¿qué dirá la Historia? La Historia puede decir que durante veinticuatro meses no hubo una acción militar sobre Bosnia pero la Historia puede decir también, si todo se desarrolla bien, que, gracias a una Europa unida, ese conflicto no es como el que los historiadores nos han narrado de la Segunda y la Primera Guerra mundial, que tuvo en su seno las semillas de guerras mundiales donde implicaron a todo el mundo, sino que, gracias a la existencia de la Unión Europea, esa guerra, esa tensión o ese conflicto quedó circunscrito a una parte relativamente pequeña del mapa europeo y que duró veintitantos o treinta meses, en lugar de los años que duraron las guerras mundiales. A lo mejor dice eso y lo escribe positivamente. Si las cosas avanzan por los derrotados que deseamos que avance, seguramente eso será lo que la Historia, con distanciamiento, diga.

El general Briquermont, que S. S. estoy seguro conoce, está haciendo unas declaraciones francamente interesantes, con la dureza de un militar que se siente con la frustración de no haber resuelto un problema militar, no era un político, era un militar, hace reflexiones en esta dirección, es decir, son mucho más optimistas que las afirmaciones que estamos haciendo los políticos.

En este conflicto de la antigua Yugoslavia se está plan-

teando una situación nueva. Si pudiéramos seguir dividiéndonos los unos y los otros en halcones y palomas, las palomas están en el lado militar en esta guerra y los halcones están, más bien, en la vía política. Conforme más lejos de la política y más ligado a la filosofía o al análisis político, sin responsabilidades, más halcón y conforme te vas aproximando a la responsabilidad, como puede ser en el último extremo, el Jefe del Estado Mayor de un país, más paloma, porque las consecuencias se miden. Estamos en la ética de las consecuencias. Y cada decisión tiene consecuencias muy importantes y sobre mucha gente. Cuando más lejos estás de la ética de las consecuencias en el comportamiento que tiene responsabilidades como consecuencias reales en el terreno, más halcón se está. Por tanto, depende de quién escriba la Historia, depende de cómo se escriba y depende del distanciamiento que tengamos al escribirlo.

Debo reconocer, es posible que se pueda reconocer y se está reconociendo desgraciadamente desde los propios foros europeos, que hay muchos foros europeos con lo que pudiéramos llamar una ausencia de patriotismo europeo, porque es desde los propios foros europeos donde se dice: Aquí no ha habido una solución hasta que no han llegado los de fuera, no ha llegado Rusia o no ha llegado Estados Unidos. ¡Hombre!, es verdad y no es verdad. Yo tengo que decir que los Estados Unidos todavía no han llegado. Hasta ahora no han puesto un solo soldado sobre el terreno. Los que han llegado de verdad para intentar llevar la paz y llevar alimentación somos los que modestamente estamos haciendo el esfuerzo durante veintitantos meses. Es lógico que los rusos tengan un papel muy importante. Las relaciones entre los eslavos de una y otra componente europea son estrechas y bueno es que se impliquen los rusos; pero de ahí a decir que la solución del problema la tienen los rusos, me parece que también es una exageración. No estoy haciendo una defensa del planteamiento por solidaridad corporativa con mis colegas en la Unión Europea. No, de verdad lo creo. Yo creo que, si lo pensáramos, sería así: ¿se va a dar ratificación legal a la violación de unas fronteras de un país por la vía militar? No es nuestro deseo. Nuestro deseo es que sólo se produzca el acuerdo con los compromisos de París y del Helsinki, que sea por acuerdo entre las partes. Me dirá S. S., con razón: ¿se puede acordar libremente cuando no se es libre para tomar decisiones? Ahí hay un matiz que sin duda estoy dispuesto a compartir con S. S., pero formalmente yo creo que se salvarán los principios del Derecho Internacional con respecto a los derechos sobre las fronteras no cambiadas por la vía de la guerra, pero sin duda tiene una preocupación, que no le oculto, que yo también comparto en cierta manera, de ver la libertad de la toma de decisión de los que han sufrido más, desde el punto de vista del terreno. Tampoco sería tan exagerado en la relación numérica población-territorio, por las razones históricas pertenecía más a la burguesía, a las capas medias de la antigua Bosnia-Herzegovina, y, por tanto, su distribución territorial era pequeña; en cambio, las zonas serbias o croatas tenían una distribución más amplia, porque formaban parte más bien de las zonas cam-

pesinas y agrícolas; por tanto, tenían una extensión mayor. Estamos, como decía el otro día, todavía con siete puntos, que pueden llegar hasta quince, quince puntos que son ciudades; por eso el problema está en el enclave de ciudades, porque era realmente donde vivían, vivían los bosnios musulmanes en enclaves, no ocupando el territorio en sentido amplio. Pero no vamos a hacer futurología; bastante responsabilidades tenemos con gestionar lo mejor que podamos el presente. Lo que tenemos que hacer es que la gestión del presente no haga que el porvenir se vaya encaminando en la dirección equivocada, sino que la gestión del presente nos abra al menos todas las posibilidades, incluso las positivas y las más optimistas, para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Muchas gracias por sus reflexiones, señor Ministro. Voy a intervenir muy brevemente.

Sobre el tema de la Historia, evidentemente no podemos escribir la Historia desde ahora, pero en relación con el optimismo, yo no me siento pesimista; lo que pasa es que me cuesta muchísimo trabajo aceptar el optimismo cuando tenemos a las espaldas aproximadamente 200.000 muertos y eso que se ha llamado la limpieza étnica, con todas las terribles consecuencias que implica. Es decir, eso es una herida tremenda, brutal, en el propio centro de Europa, y entonces vamos a intentar que las cosas se arreglen, pero vamos a ser también responsables de lo que ya ha pasado, con independencia de lo que vaya a pasar.

Por otro lado, no puedo estar más de acuerdo con que la seguridad no tiene sólo un componente militar (lo militar, evidentemente, siempre ha de ser la última instancia y deseablemente, si no hay que echar mano de ello, mucho mejor todavía), tiene un componente político fundamental, y en ese sentido creo que es importante también una reflexión, la reflexión que yo centraría en qué Europa vamos a hacer. Parece que nos encaminamos por una Europa en la que el criterio para su reconstrucción, la pauta para la reconstrucción de Europa vuelve a ser el nacionalismo, quizá porque no se saben utilizar otros criterios y quizá porque la idea de los grandes conjuntos, de los grandes pactos no acaba de cuajar. ¿Vamos a repetir, quizá por tercera vez en lo que va de siglo, un nuevo diseño europeo basado en la fórmula estrictamente nacionalista que ya ha fracasado por dos veces? Creo que eso es otra reflexión que nos tenemos que hacer, y que en el propio caso de Bosnia, al que hemos aludido, aunque yo no lo había planteado sino simplemente como un ejemplo de lo que estaba queriendo indicar, vemos cómo los criterios nacionalistas, si se quiere en un sentido más o menos amplio, son los que están predominando, y no deja de ser, evidentemente, algo preocupante.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Voy a contestar muy brevemente. Estoy totalmente de acuerdo con el optimismo y la carencia del mismo o la no utilización del tema. Yo he sido muy cuidadoso, y creo que los periodistas que puedan estar aquí me han oído repetir hasta la saciedad que me parece que el término optimismo y el término Yugoslavia empiezan a ser términos antitéticos. No se pueden utilizar juntos. Yo creo que tendremos que inventar otro término, pero incluso cuando las cosas vayan bien, será terrible utilizar el término optimismo, hay que buscar otro término porque es verdad que son términos antitéticos. Después de lo que hemos visto, de lo que hemos sufrido todos, unos moralmente y otros físicamente, el utilizar el término optimismo me parece un sarcasmo.

En cuanto a la segunda reflexión sobre qué Europa, aquí sí que hay una reflexión importante que debemos hacernos desde la perspectiva comunitaria. Estamos en estos días tomando decisiones muy importantes sobre la ampliación europea y vamos a tener que tomar decisiones muy importantes en el futuro sobre la incorporación de los países del Este de Europa. ¿Qué Europa? ¿La Europa solamente del libre mercado, del libre comercio o una Europa de verdad integrada con elementos políticos? Yo, señoría, me apunto, sin ninguna duda, a lo segundo. Me puede decir que es pensar con el deseo, que a lo mejor es demasiado tarde ya para hacerlo así. Yo creo que no. Es verdad que la Europa de Monnet, seguramente el método Monnet ha acabado, ha tocado un techo, pero eso no quiere decir que no tengamos que seguir haciendo todo lo posible por integrar, porque integrar es positivo, y fragmentar, que es lo opuesto a integrar, es negativo. Y lo que S. S. ponía de manifiesto es el valor negativo de la fragmentación. Yo quisiera poner en valor lo positivo de la integración, y es una reflexión que tenemos que hacernos todos, desde todas las ideologías, y hago la reflexión con toda la honestidad, porque desde todas las ideologías que componen Europa hay tensiones en este momento hacia los significados de integración y de fragmentación. La fragmentación nadie la quiere, nadie afirma que quiere la fragmentación, pero a veces, al poner dificultades en el camino de la integración, en el fondo se está fomentando, de hecho, el camino de la fragmentación potencial, y yo creo que eso sería malo. Esta reflexión sí que la deberíamos volver a tener. A lo largo de este año vamos a tener otras dos o tres grandes ocasiones para hablar de estas cosas. A mí me gustaría que aquí o en la Comisión Mixta tuviéramos un debate profundo sobre lo que significan todas estas cosas, que me parecen de capital importancia para la estabilidad de la Unión de los Doce, la estabilidad de Europa en sentido amplio y, lógicamente, para la estabilidad también de nuestro país.

- **SOBRE OPINION DEL GOBIERNO SOBRE LA SITUACION DE TAIWAN Y DEL PROBLEMA DE LA REUNIFICACION DE CHINA. FORMULADA POR EL SEÑOR MUÑOZ-ALONSO Y LEDO (GP).**
(Número de expediente 181/000395.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, número 7, que es la pregunta del señor Muñoz-Alonso, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno sobre la situación de Taiwán y el problema de la reunificación de China. Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Aquí sí que nos situamos en Asia y ante la situación de las dos Chinas, porque de eso se trata, aunque una sea muy grande y otra, al menos territorialmente, muy pequeña; una situación que debemos considerar, porque creo que es, como un vestigio de la guerra fría, una consecuencia de las situaciones y relaciones de poder que se dieron por fortuna hace bastantes años y que, de alguna manera, hay que considerar como el fruto de la imposición autoritaria de un régimen, el de Pekín, en un momento concreto, en el que, por la situación en que se encontraba la política internacional de los dos bloques, a los Estados Unidos le pareció oportuno contrapesar el enfrentamiento con la Unión Soviética con un reconocimiento y con una inclusión de la China comunista digamos que en la comunidad internacional de una manera plena y, por supuesto también, en las Naciones Unidas, expulsando al mismo tiempo al régimen de la República de China en Taiwán. Yo creo que tenía una lógica tremenda admitir a la China Popular en la comunidad internacional y en la ONU. Era una situación que había que resolver. Eso era lógico. Lo que no era tan lógico era la de excluir prácticamente y de hecho de la comunidad internacional a la llamada República de China en Taiwán, país, por toda clase de razones, importante, con sus 21 millones de habitantes (cuántos miembros de las Naciones Unidas tienen una población inferior), y situación ante la que también Europa parece que ha mantenido a lo largo de todos estos años y que sigue manteniendo algo así como una especie de esquizofrenia. En Europa se aplaude la caída del comunismo, pero resulta que en Asia no se hace nada -en este caso concreto de las dos Chinas- para facilitar el avance de la democracia. Ha predominado en exclusiva un criterio comercial, que implica contemporizar con Pekín, por aquello de que representa un enorme mercado, con unas grandes posibilidades, y esos criterios comerciales han cubierto, han marginado cualquier consideración de tipo político. Hay que decir las cosas como son. Lo cierto es que China Popular, que ha avanzado en prácticas de economía de mercado, tiene en estos momentos una situación podríamos decir de alguna semejanza con lo que se ha llamado el «pinochetismo», es decir, autoritarismo político a ultranza, con unas prácticas de economía de mercado que parece que están teniendo algún resultado, que también están enfrentándose con algunas dificultades. Pero lo cierto es que hay un régimen político allí claramente no democrático y, lo que es peor, sin voluntad de democratizarse. Hay que recordar que allí sigue estando presente el régimen de partido único, que hay que considerarlo ya como una auténtica antigüalla, no hay elecciones libres, no hay un parlamento pluralista, los derechos humanos se encuentran en una situación

difícil, el recentísimo informe anual sobre Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que se ha publicado en este mismo mes de febrero, dice literalmente que en la China Popular los derechos humanos son ignorados frecuentemente en la práctica y que policía y fuerzas armadas son responsables de extensos -dice el informe, que después explicita muchos de estos abusos- y bien documentados abusos contra derechos humanos, incluyendo torturas, confesiones forzadas y detenciones arbitrarias. Ese es, en estos momentos, el perfil político del régimen de Pekín.

Al contrario, la República de China en Taiwán hay que reconocer que ha hecho enormes progresos en el sentido de la democratización, sobre todo desde que en 1987 se levantara el estado de emergencia. En estos momentos, hay en Taiwán nada menos que 74 partidos políticos, lo que dice algo de la existencia del pluralismo, y en el Parlamento el 40 por ciento de los escaños está en manos de partidos de la oposición. Existe una prensa libre que critica seria y continuamente la acción gubernamental. En el mismo informe sobre Derechos Humanos al que he aludido se dice que se respetan, en líneas generales y al nivel de cualquier otro país democrático, los derechos humanos, y por lo que hace a la situación económica, que suele ser más conocida, nos encontramos con una auténtica potencia. Se la considera colonia de las economías más dinámicas del mundo, uno de los dragones del Sudeste asiático. En el plano comercial es el decimocuarto país; su renta «per capita» es de 10.000 dólares. Es el primer país del mundo en reserva de divisas -en las estadísticas ha oscilado entre el primero y el segundo, pero creo que en estos momentos es el primero- y, en relación con la otra China, es el segundo inversor en la China continental. Me parece que es toda una serie de datos que demuestra que es un país serio, que está haciendo avances muy considerables, tanto en el plano de lo político hacia la democracia como en el plano de lo económico, en el sentido de la liberalización.

Creo que es una aberración que un país con esas características esté fuera de las Naciones Unidas, a pesar de que posee todos los requisitos de un Estado soberano y a pesar de que su exclusión contradice el principio de universalidad, que es uno de los principios fundacionales y básicos de las Naciones Unidas. Esta exclusión mantiene a los 21 millones de habitantes de la isla en una situación de discriminación que no parece muy aceptable de acuerdo con los criterios del Derecho Internacional. Hay precedentes, como se sabe, de doble representación en la ONU que en este caso se podrían haber llegado a explorar. Tenemos el precedente de Alemania. La presencia de dos Alemaniás en la ONU no perjudicó en absoluto a la deseada reunificación de Alemania y en estos momentos existen las dos Coreas, y nadie ha dicho que la existencia de las dos Coreas esté siendo un obstáculo para la también deseada unificación de aquella península.

El Gobierno de Taiwán mantiene el criterio de una China, dos entidades políticas, y mantiene claramente una política favorable a la unificación. Hay incluso un documento oficial del Gobierno que establece lo que po-

dría ser un diseño hacia la unificación. Es un plan flexible, basado en el diálogo, no en la rendición, que es lo que querría de alguna manera el Gobierno de Pekín: la entrega total; un diálogo para el cual ha dado el Gobierno de Taiwán amplias oportunidades. Recientemente estuvieron las dos Chinas hablando en Singapur y se obtuvieron algunos avances. Sin embargo, otros contactos han fracasado, como el relativo a los secuestros aéreos, etcétera.

Hablando en concreto de España, creo que en relación con Taiwán tiene el mínimo de relaciones y pongo como punto de referencia a los otros países de la Unión Europea. Cualquiera de los otros países de la Unión Europea ha establecido unos contactos de «facto», con independencia de que no existan relaciones diplomáticas, mucho más efectivos con aquel país.

Yo mismo, en esta Comisión, preguntaba en octubre de 1991 a su antecesor en el cargo, el señor Fernández Ordóñez, con cuya amistad yo me honré, por la situación de los visados españoles para los residentes en Taiwán; una situación que estaba a años luz de lo que estaba sucediendo en otros países. En ocasiones se tarda hasta tres meses en obtener esos visados. En aquella ocasión -insisto en que fue en octubre de 1991-, el señor Fernández Ordóñez me contestaba -si me permite que se lo cite literalmente- los siguiente: «Tenemos el problema de las relaciones diplomáticas con China porque para China esto es un territorio parte integrante de la República Popular de China, pero es verdad que otros países han encontrado fórmulas. Nosotros hemos pensado en una fórmula ya y lo que puedo decirle es que este año, si las circunstancias presupuestarias nos lo permiten -que yo creo que sí- pensamos crear una plaza diplomática que nos permita hacerlo directamente en Taipei.» Se refería a hacer los visados. «Es cierto también lo que dice S. S. de que si estos 3.500 visados son pocos, a lo mejor lo son por las dificultades que tienen. A lo mejor serían más si los diéramos directamente en Taipei. Creo que ésa es una deficiencia que tenemos que corregir cuanto antes, y cuanto antes quiere decir al año que viene, en cuanto se aprueben los Presupuestos.» Esto decía el señor Fernández Ordóñez.

Quisiera volver a plantear aquí este problema. Creo que, por toda clase de razones, sería conveniente facilitar la expedición de visados para los residentes en Taiwán. Tengo aquí, por ejemplo, una carta de un residente que tenía que venir a Madrid a un programa de televisión en concreto y la carta de la productora de televisión comunica que le han dicho que tardará tres meses, por lo tanto, cuando no tiene posibilidad ninguna de estar presente en el programa en cuestión. Creo que eso sería fácil de solucionar y se lo quería plantear también a su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Trataré de contribuir a esas reflexiones y contestar a la pregunta final formulada por S. S. sobre los visados.

Su señoría conoce bien, y lo ha puesto de manifiesto en su intervención, el planteamiento que la República Popular de China tiene sobre Taiwán, planteamiento de soberanía, que a lo largo de muchos años no tuvo ninguna variación, sino al contrario, al ir reconociendo poco a poco los países de la esfera internacional en el ámbito de Naciones Unidas y estableciendo relaciones diplomáticas con la República Popular de China al llevar eso aparejado la ruptura de relaciones con Taiwán ha hecho que el aislamiento de Taiwán en los foros internacionales sea cada vez mayor.

¿En qué momento se puede pensar que hubo una cierta inflexión? Quizá al inicio de la década de los 80 se produjo una inflexión doble, que puede tener algo de los que S. S. decía: una inflexión en el régimen de Pekín con las declaraciones de Deng Xiao Ping de los años 80 sobre un país con dos sistemas, donde cabía la posibilidad de imaginar algunas fórmulas; y otra cuando el propio régimen de Taiwán tiene el salto económico que S. S. ha descrito, y lo ha hecho bien. Es, sin duda, un poder económico importante el que está contenido en Taiwán y produce una atracción muy importante de inversores y de recursos económicos y financieros de toda la zona del Pacífico, que en su conjunto, lógicamente, mira a Taiwán como una pieza de crecimiento rápido e importante, en una zona donde el crecimiento medio está ya por encima del seis o del siete por ciento.

Su señoría ha dicho, y es verdad, aunque a veces pudiera parecer chocante, porque no lo ha subrayado suficientemente, que Taiwán es el segundo -aunque, de acuerdo con los datos que yo tengo, es el primero- inversor en la República Popular. Tiene interés el que se resalte esto. Los datos que yo tengo dicen que es el primero. No sé si es el primero o el segundo, pero está en los primeros lugares de la inversión. Por ello decía que algún punto de inflexión se ha producido. Se ha constituido, como sabe bien, la Fundación para el intercambio a través de los estrechos, que pone en contacto a ciudadanos relevantes, por así decirlo, de Pekín con ciudadanos relevantes de Taiwán. Las noticias que yo tengo es que el presidente de esa Fundación, que me parece que es de Taiwán, va a ser invitado a Pekín o viceversa. Me puedo estar equivocando y diciéndolo al revés, pero lo cierto es que el Presidente, sea de Taiwán o de Pekín, va a ser invitado a la otra parte.

Mencionaba usted las conversaciones de Singapur. Las conversaciones de Singapur son algo absolutamente extraordinario dentro de lo que son las relaciones internacionales en este momento. Usted sabe que hay algunos acuerdos sobre los que se está trabajando entre Taipei y Pekín; acuerdos de carácter económico y comercial. Por tanto, se produce algún giro en la década de los 80 y vamos a ver qué evolución tiene. Creo que el plantearse situaciones «a posteriori», es decir, echar la moviola hacia atrás y poner en situación a la República de Corea del Norte y del Sur o a Alemania en este momento va a tener una enorme dificultad. Lo que hay que intentar es que las relaciones comerciales y económicas sean intensas y que se encuentre una fórmula en el modelo no sé si dos países

o dos sistemas y un país, con la esperanza de que sea un sistema y un país, y un sistema que sea el que S. S. y yo descartamos para China en el futuro.

Con respecto a España, yo hago más las palabras que S. S. ha leído, que conocía, lógicamente, preparando esta comparecencia leída de mi antecesor y, aunque es verdad que en su totalidad no ha sido cumplido el tema de los visados, sí adquiero el compromiso, una vez más y en la medida de nuestras capacidades, para hacer verdad esa promesa del año 1991. El número de visados ha aumentado, quizá no en la proporción que S. S. solicitaría; algunos contactos de carácter comercial más intensos se están produciendo en los últimos años y algún contacto más (que estoy seguro que S. S. conoce por la información que ha dado, al trasluz de la información que ha dado se podía intuir alguna sombra detrás de conocimientos más detallados y más profundos, que no vamos a hacer públicos en este momento) y algunas cosas más sí se están haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Muy brevemente. Muchas gracias, señor Ministro, por esa reiterada promesa de solucionar el problema de los visados.

Con relación al problema general de Taiwán, quisiera insistir en que la solución de un país con dos sistemas -que es, de alguna manera, lo que propone Pekín también para Hong Kong-, no sería fácilmente aplicable al caso de Taiwán. Creo que la idea de un país dos entidades políticas, dos entidades políticas que están dispuestas -porque lo dicen en sus políticas oficiales- a entenderse, es la fórmula, porque lo otro, como decía antes, equivaldría a una absoluta rendición -en el sentido más amplio de la palabra; no estoy hablando de rendición militar- del régimen existente en Taiwán.

Por otra parte, sí sé que se están produciendo contactos muy intensos entre esos dos países. Las invitaciones a Pekín ya se han producido, tengo noticia de algunos personajes importantes, incluso de gentes próximas a lo que podíamos llamar el estamento político de Taiwán que, oficiosamente, por supuesto, que ya han estado en Pekín; por lo tanto, hay contactos y creo que a la comunidad internacional le corresponde no sólo contemplar con satisfacción esos contactos, sino presionar de alguna manera al más fuerte -que en este caso es Pekín- para que dé pasos efectivos en la solución de ese contencioso.

Recuerdo que hace dos o tres años, el señor Dumas, cuando era Ministro de Exteriores en Francia, decía que no podíamos seguir desconociendo la existencia de Taiwán. No estaba queriendo decir que hubiera que establecer relaciones diplomáticas, pero estaba queriendo dar -lo que S. S. decía- un paso más en los años 1980. No se puede seguir en la misma situación, como si Taiwán no existiera, porque Taiwán existe, y existe no sólo como una potencia económica, sino como un país que ha hecho avances muy significativos en el terreno de la democratización.

Por lo que hace al caso de España, quisiera decir, muy de pasada, que lo mismo que otros países han encontrado fórmulas, que muchos de ellos tienen funcionarios de nivel diplomático en Taipei; que algunos tienen no una -como Alemania-, sino dos oficinas; una oficina cultural, que es la que al final da visados, etcétera, con un diplomático, y otra oficina comercial, con otro diplomático o técnico de tipo comercial al frente de la misma. Creo que sería bueno que avanzáramos en esa dirección porque, además, tampoco íbamos a inventar ya nada, está ya inventado y lo están haciendo nuestros socios de la Unión Europea.

- SOBRE DATOS QUE TIENE EL GOBIERNO SOBRE EL DAÑO A LA IMAGEN DE ESPAÑA PRODUCIDO POR LA RECIENTE CRISIS FINANCIERA. FORMULADA POR EL SEÑOR MUÑOZ-ALONSO Y LEDO (GP). (Número de expediente 181/0000428.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto octavo del orden del día: pregunta formulada por don Alejandro Muñoz-Alonso, del Grupo Popular: Datos que tiene el Gobierno sobre el daño a la imagen de España producido por la reciente crisis financiera.

Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Gracias, señor Presidente. En honor a la brevedad, voy simplemente a plantear la pregunta tal y como está formulada. Después haré algún comentario de acuerdo con las explicaciones que dé el señor Ministro. Datos, en suma, que tiene el Gobierno sobre el daño a la imagen de España producido por la reciente crisis financiera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): La pregunta tiene una contestación muy difícil, porque cuantificar los daños -si es que se han producido- es prácticamente imposible. Cuando en una institución privada o en una institución financiera, por importante que sea, se produce una crisis de esa magnitud, porque no sería justo hablar de crisis en las instituciones financieras, sino en una institución financiera, es muy difícil de cuantificar el daño. Lo que sí puedo decirle es que, obviamente, positivo no puede ser para la imagen de nuestro país, teniendo en cuenta la publicidad y la dimensión que tenía alguna de las relaciones internacionales de la institución financiera en cuestión. Por lo tanto, cuantificar el bien o el mal, el daño o los elementos positivos, es prácticamente imposible.

Sí quiero mencionar alguno de los aspectos positivos, que la comunidad internacional, desde el punto de vista financiero, conoce, y conoce de la solvencia de nuestro país. España es conocida por la solvencia del sistema financiero y las últimas crisis tuvieron lugar, afortunada-

mente, hace ya muchos años. Se tiene un enorme respeto por la actitud y por la actividad reguladora del Banco de España, de nuestro Banco nacional y la forma en cómo gestiona, no solamente las crisis -que espero que sea lo menor que tiene que gestionar-, sino también la política monetaria en su conjunto, y yo creo en la esfera internacional, el mundo conoce bien las políticas, desde el punto de vista del rigor económico, con que España está trabajando en los últimos años.

Sí conozco las declaraciones o la aparición de este tema en algunos medios importantes financieros y las repercusiones que ha tenido este acontecimiento de la crisis del Banesto. Seguramente las más equilibradas han sido las realizadas por el «Financial Times», un periódico que lo ha tratado, quizá, con la máxima objetividad, distinguiendo bien lo uno de lo otro. Ha habido un reportaje de una cierta dimensión en «The Economist», publicado la semana anterior. Quizá un poquito más sensacionalista -desde mi punto de vista, porque es difícil hablar en términos personales, porque estamos hablando de cosas muy subjetivas- y más duro, en la prensa internacional, ha sido el artículo publicado en «The Wall Street Journal», que está escrito por dos periodistas no especialistas en el sistema financiero; los periodistas que lo han firmado son más periodistas políticos que analistas del sistema financiero, y quizá por eso tenga unas connotaciones más políticas y menos objetivas de lo que supone el sistema financiero español y lo que ha podido suponer Banesto en el conjunto del mismo y del propio sistema financiero.

Sin duda, el que en este conflicto haya estado involucrada una institución financiera americana importante, con grandes relaciones en la propia comunicación americana, con gran peso y grandes influencias en algunos de los medios de comunicación, quizá por querer salvar la parte de sus responsabilidades haya jugado un poco como el calamar, tirando la tinta hacia otros derroteros para evitar que la tinta manchara algunas de las páginas de los periódicos que pudieran estar relacionadas con esta institución. Como S. S. conoce la comunicación bastante bien, sabrá a lo que me estoy refiriendo y espero que no solamente lo comprenda, sino lo comparta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Gracias por sus explicaciones, señor Ministro.

En cualquier caso, sí. La motivación última de esta pregunta es que, leyendo la prensa internacional y las publicaciones especializadas, es evidente que en los últimos meses se ha producido un cambio. España tenía una determinada imagen y era valorada de una manera muy positiva, sin duda, pero en los últimos tiempos eso ha cambiado. Encontramos con mucha frecuencia comentarios que dudan, no acerca de nuestra solvencia, pero sí acerca de nuestro futuro económico y que dan acerca de nosotros unos juicios bastante negativos.

Quería hacer unas consideraciones generales sobre lo que podíamos llamar la política de imagen de los gobier-

nos socialistas. Desde que los socialistas llegaron al poder se hacen muchas inversiones en imagen, se preocupó mucho, yo creo, el Gobierno socialista de la imagen. Se decía aquello de que España está de moda. Y le puedo asegurar, señor Ministro, que cuando uno viaja por ahí y oye que hablan bien de su país, uno se encuentra con una enorme satisfacción. Como pasaba antes de llegar los socialistas cuando uno viajaba y se encontraba con que valoraban muy positivamente a nuestro país. Yo tuve oportunidad de verlo en algunas televisiones extranjeras cuando valoraban positivamente nuestra transición. Todo aquello era muy estimulante. Por tanto, que se hable bien de nuestro país es, evidentemente, satisfactorio. Ahora bien, empieza a serlo menos cuando las inversiones vienen y se vuelven a marchar y cuando resulta que son inversiones puramente especulativas o que crean puestos de trabajo que después desaparecen; eso empieza a preocupar.

Esa política de imagen socialista, que yo no estoy valorando negativamente, sino que simplemente estoy diciendo que ha sucedido, por los datos de que disponemos, culmina sin ninguna duda en el año 1992, a mi modo de ver, hasta cierto punto, de un modo excesivo. En algunas ocasiones se le da un tono casi faraónico cuando se habla de nuestro país y, muchas veces, algunas de las cosas que se hacen recuerdan aquellos grandes festejos como creo que eran los del milenario del imperio que organizó el Sha de Persia. Creo que, en ese sentido, hemos invertido mucho —no hablo sólo de dinero, sino también de esfuerzos y de política— en lo que era nuestra imagen.

Sin embargo, a partir de un determinado momento nos hemos encontrado con que se producía un progresivo deterioro de nuestra imagen, basada, por otra parte, en un deterioro de los datos macroeconómicos de nuestro país. Ahí están las devaluaciones, ahí está nuestro alejamiento de los criterios de convergencia, ahí está esa insistencia en que estamos condenados a la segunda velocidad dentro del proceso de unión económica y monetaria, y ahí está también ese proceso de deterioro de la imagen que, tengo que decirle al señor Ministro, no ha sido frenado por las elecciones últimas, sino todo lo contrario, ha continuado después de las mismas, es decir, no ha habido una reacción ante esa situación y, evidentemente, la traca final ha sido la crisis de Banesto, que ha tenido un amplísimo reflejo en la prensa internacional. Su señoría ha señalado algunos de esos momentos más importantes en la prensa internacional. Yo podría añadir algunos más. He ido haciendo un pequeño *dossier* sobre ello que me lleva a la conclusión de que está cambiando preocupantemente nuestra imagen.

Recientemente, el «Time» de Londres decía que parecía que estábamos condenados a ser una economía de tercera porque estábamos atravesando la recesión más grave desde los años cincuenta y tantos, desde hace 35 años, me parece que decía. Todo eso me preocupa, y me preocupa no sólo por lo que es la imagen en sí, sino porque, al mismo tiempo, refleja otros fallos de tipo estrictamente político o, si se quiere, de política económica, que quizá desvela un poco lo que podría ser nuestro

objetivo aquí. De alguna manera, la opinión pública piensa que hemos vivido el cuento de la lechera y que al final todo se nos ha caído, o si queremos decirlo de otra manera, en ocasiones, a mí me ha parecido que la política del Gobierno socialista recordaba aquello del efecto «potentim» del ministro de Catalina II que conquistó y después fue gobernador de Crimea y que organizó un viaje famoso con la emperatriz, embajadores y otras gentes importantes para que vieran todo lo que había hecho, y como no había hecho tanto como él decía, puso unos magníficos decorados que de lejos parecían pueblos, pero que detrás sólo estaba la estepa del sur de Rusia. En ocasiones, a mí me parece que la política de imagen del Gobierno socialista ha sido una política de apariencia. Parece que se ha seguido, señor Ministro, aquella máxima de Maquiavelo cuando decía: todos ven lo que parecen, pocos tocan lo que eres. Esa era una recomendación de Maquiavelo para que se insistiera mucho en la apariencia, que era lo importante; pero, claro, detrás de la apariencia, al final, tiene que haber una realidad porque si no se producen situaciones como la que estamos apuntando, puesto que parece que ha llegado el momento en el que ya no sólo vemos, sino que tocamos y estamos tocando cosas que empiezan a no gustarnos y, lo que es más grave, que empiezan también a no gustar fuera en un momento en el que está en juego no sólo la imagen, sino el prestigio y el crédito de nuestro país. Nosotros queremos que España tenga buena imagen, claro que sí, pero nos gustaría que esa buena imagen de nuestro país esté fundamentada en una política sólida, en una política seria y no solamente en lo que podríamos llamar una política de gestos, porque, al final, resulta que la mejor propaganda es lo que llaman los especialistas la propaganda de los hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Voy a tratar de contestar a una pregunta que no sé si es de política exterior o de política interior y que me cuesta mucho contestar con todo el equipamiento correspondiente a la política exterior, puesto que el ámbito donde se debería responder sería más bien en el de la Comisión de Economía y no en ésta, pero, con sumo gusto, salgo al lance.

Primero voy a hablar de política exterior y de otros países, señoría.

Vamos a llegar al acuerdo de tomar como parámetro tres publicaciones de la prensa internacional (las tres que hemos mencionado), aunque seguramente no nos debíamos de fijar estrictamente en lo que dicen tres periódicos de la prensa internacional, televisión o cualquier otro medio para valorar la opinión que se tiene sobre un país en el mundo, pero, si tomáramos ese parámetro, yo le rogaría que leyera el artículo de la primera plana del «Wall Street Journal» del lunes pasado dedicado al Primer Ministro Balladur. De acuerdo con el esquema que S. S. ha planteado en este momento, la conclusión sería

que Francia y el Primer Ministro Balladur están abocados al fracaso extremo. El artículo es de una dureza similar -con datos distintos, pero de una dureza similar-, sobre el futuro de Francia, a los que S. S. trae a colación. ¿Será verdad que Francia está en trance, poco más o menos, de desaparición política y económica? No lo es. Su señoría y yo estamos de acuerdo en que no lo es. Por tanto, no creo que sea dogma de fe lo que el «Wall Street Journal» dice en primera plana sobre un país porque, insisto, es de una dureza tremenda.

Lo mismo se podría decir sobre el Canciller Kohl. Si seguimos estos días las cosas que la prensa internacional decía sobre Alemania, sobre el futuro de Alemania y sobre las transformaciones tan profundas que tiene que realizar Alemania desde el punto de vista estructural en los próximos años, nadie piensa que Alemania, porque lo diga la prensa internacional, está atravesando unos momentos que sí son difíciles, pero que no ponen en riesgo bajo ningún concepto el futuro de Alemania.

Hablaba S. S. de devaluaciones. Lo que hemos oído y lo que hemos leído sobre Gran Bretaña y el Primer Ministro Major en los últimos meses sobre devaluaciones es tremendo, con mayor dureza que seguramente ninguno de los artículos a los que estamos haciendo referencia en la mañana de hoy. Por tanto, es verdad que la prensa internacional económica, cuando evalúa los países, lo hace a veces con gran dureza y no siempre con objetivos nobles, sino muchas veces con objetivos que no se podrían calificar de nobles. En estos momentos estamos viviendo nosotros uno que S. S., que es lector atento de la prensa internacional, estará viviendo de la misma manera que yo. En el debate sobre la ampliación de la Unión Europea, todo lo que S. S. puede leer en algunos periódicos anglosajones tiene una relación escasísima con la realidad; el querer poner en la imagen internacional un planteamiento del Reino de España, en este caso, sobre el planteamiento de la ampliación que no se compadece con la realidad, y S. S. sabe bien que no se compadece, es clarísimo. Por tanto, en lo que yo sí estoy de acuerdo con S. S. es que lo importante es lo que se es y no lo que se aparenta, y en los momentos en que los países tienen crisis -en este momento todos los países europeos atraviesan por una crisis difícil-, lógicamente, cuando se observan, con lupa o sin lupa, con gran angular o con el zoom, se ven las dificultades que van ligadas a la crisis económica.

Decir o significar que ése es el cambio de tendencia para los restos, yo creo que no se debe hacer, no se debe predicar de ninguno de los países, pero, lógicamente, cuando los países atraviesan por momentos de una mayor dificultad económica (Francia, Inglaterra, España o Italia), ello tiene que tener un reflejo en la prensa internacional. ¿En qué proporción? No lo sé. No es España el país que tiene una cobertura negativa mayor en la prensa internacional, si hacemos un análisis serio y objetivo de la prensa internacional de los últimos años. Quizá S. S. podría pensar que la derivada sí puede haber sido grande, porque es verdad que la situación en la que se encontraba, desde el punto de la vista del aprecio y de la personali-

dad, era muy alto, pero no somos en este momento un país que esté atravesando, nada más que en términos relativos, por una situación de peor imagen en la prensa internacional. Es todo lo que le quería decir.

Yo leo la prensa internacional, porque entra dentro de mis obligaciones y, lógicamente, de mi curiosidad, pero no sacaría de ello conclusiones de carácter político ni para fijar políticas. Soy muy opuesto -algunas veces hemos tenido ocasión de hablarlo- de lo que pudiéramos llamar la democracia instantánea, esa democracia en la que los gobiernos actúan instantáneamente en función de las reacciones por lo que una cadena de televisión o un medio de comunicación hace o dice. Yo creo que la política es algo de mayor aliento y debe estar guiada por objetivos de medio plazo más que por objetivos instantáneos. No me gustaría ver a mi país gobernado como algunos otros en los que hemos visto que hasta primeros ministros cambian de la mañana a la tarde planteamientos muy profundos como consecuencia de que una cadena de televisión importante tomaba unas decisiones o hacía algunas afirmaciones. No hace muchos días hemos visto cómo de la mañana a la tarde, a través de un telediarro, se cambiaba una política fundamental de un país; no me gustaría ser de esos. Yo creo que tenemos una política seria, una política con bases sólidas, con un rumbo claro, y ésa es la política que vamos a mantener, tratando, por supuesto, que los demás lo aprecien, porque ya sabemos que, en sociedades democráticas, los medios de comunicación son los vehículos de comunicación social y haremos todo lo posible para que lo aprecien también.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Damos por terminado este punto del orden del día. Señor Ministro, le agradecemos su presencia aquí, su disponibilidad, el tono de su intervención y le deseamos que siga en buena forma.

- DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE PROPOSICION NO DE LEY: SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000103.)

El señor **PRESIDENTE**: Proseguimos con el orden del día y entramos en el punto número 9, que es la proposición no de ley sobre el reconocimiento de la antigua República yugoslava de Macedonia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A esta proposición no de ley han sido presentadas dos enmiendas, una por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y otra por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley cuya parte más importante dice que se insta al Gobierno a que proceda de manera inmediata al reconocimiento de la antigua República yugoslava de Macedonia, en los términos en que así lo han realizado varios miembros de la Unión Europea. Esto significa el establecimiento inmediato de relaciones diplomáticas. Las razones por las cuales planteamos esta proposición no de ley, centrada en ese reconocimiento y establecimiento inmediato de relaciones diplomáticas, fueron en buena medida expuestas en la sesión que celebró esta Comisión la semana pasada, con motivo de una comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores sobre este mismo tema.

Sintetizamos muy brevemente las razones que entonces exponíamos. Después de los trabajos de la Comisión Badinter, 1991/1992, la Unión Europea decidió el reconocimiento de todas las repúblicas ex yugoslavas, incluida expresamente Macedonia. Se decía que Macedonia reunía todos los requisitos para ese reconocimiento inmediato para transformarse, en suma, en un sujeto de pleno derecho de la comunidad internacional. Sin embargo, lo cierto es que las presiones de Grecia fueron retrasando ese pleno reconocimiento hasta hace unas pocas semanas, en que seis países de la Unión Europea, y algo más tarde los Estados Unidos, llevaron a cabo ese pleno reconocimiento con el consiguiente establecimiento de las relaciones diplomáticas. Debo señalar que Macedonia es un miembro de las Naciones Unidas y que, por tanto, la lógica va en el sentido de llevar a cabo ese reconocimiento.

Grecia, como dijimos entonces, se opuso con argumentos que lo cierto, señorías, es que cuanto más se analizan menos consistentes se demuestran. El argumento, por una parte del nombre; y quizá habría que recordar que Macedonia históricamente, en esos momentos a los que se remontan pertenecía, de alguna manera, al mundo extrahelénico. Filipo de Macedonia y Alejandro Magno, de los que los griegos hablan ahora insistentemente, en realidad no eran griegos; eran tracios helenizados. El otro argumento es el del símbolo del sol de Vergina en la bandera nacional, y por último, una frase que aparece en el preámbulo de la Constitución de Macedonia que parece que podía amparar ciertas pretensiones irredentistas con relación a las minorías eslavomacedonias que habitan en Bulgaria, en Grecia, en Serbia y en Albania. Como digo, en su momento estudiamos un poco cuáles eran estos argumentos, que creo que no son en absoluto convincentes y que, en cualquier caso, pueden ser objeto de diálogo y de negociación, y lo bueno y lo lógico sería que ese diálogo y esa negociación que se habían iniciado y que ahora están interrumpidos se volvieran a reanudar.

Lo cierto es, y es el aspecto que en este momento nos interesa, que a diferencia de esos países de la Unión Europea que se han sumado ya al reconocimiento pleno con el consiguiente establecimiento de relaciones diplomáticas, España no ha llevado a cabo esa acción, y según argumentos que nos expresaba aquí en la sesión pasada el

señor Ministro de Asuntos Exteriores, argumentos que en absoluto nos convencen, no sabemos por qué, cuando al final se reconoce que en algún momento vamos a tener que establecer esas relaciones diplomáticas, no sabemos por qué eso se deja aplazado *ad kalendas graecas* y nunca mejor utilizada la expresión. Como digo, creo que las razones son un tanto inconscientes y que expresan una cierta incoherencia de nuestra acción exterior, especialmente en un momento en que ya está vigente la política exterior y de seguridad común.

Esta incoherencia se ha hecho más patente después del miércoles pasado -del miércoles 18 de febrero- en que Grecia, unilateralmente, ha llevado a cabo lo que no hay más remedio que considerar como una cierta agresión respecto de Macedonia. Por una parte, ha cerrado el consulado de Skopje, la capital de Macedonia, cierre que por otra parte es inútil porque no se estaban concediendo visados para entrar en Grecia a los ciudadanos de Macedonia; es decir, ya había claramente una actitud contraria por parte de Grecia hacia esta República. En segundo lugar, se ha prohibido el uso del puerto de Salónica a Macedonia, un puerto -tenemos que recordarlo- por donde transita entre el 70 y el 85 por ciento del comercio macedonio, sobre todo después del embargo a Serbia, porque antes también Serbia era una vía de comunicación. En este momento esa vía está cerrada, por lo cual prácticamente sólo le queda a Macedonia el puerto de Salónica. Por ello nos encontramos con que, de alguna manera, se está sometiendo a esta República, miembro de las Naciones Unidas, a una situación de asfixia, una asfixia que se concreta en una auténtica tenaza: Serbia por el norte, Grecia por el sur, que plantea una seria dificultad para la República y que sobre todo, hay que considerar como dudosamente legal desde el punto de vista del Derecho internacional. Ya se está diciendo claramente que es ilegal, y lo está diciendo la propia Comisión Europea, en su última reunión, en que ha llegado a la conclusión de que eso va en contra de normas concretas de la Unión Europea, porque supone una acción sobre las fronteras exteriores, y Grecia no es competente en las fronteras exteriores de la Comunidad. Es decir, Grecia está llevando a cabo una acción claramente contraria no ya al espíritu europeo sino a las normas concretas de la Unión Europea. Por otra parte, se está insistiendo también en estos últimos días en que eso supone la ruptura de una convención no escrita pero muy importante, que es que el país que preside la Unión Europea no aprovecha la etapa de presidencia para hacer avanzar o para plantear insistentemente sus propios intereses nacionales. Se debe más al servicio de la Unión que al servicio concreto de cuáles puedan ser sus propios intereses. Además es evidente que esta acción de Grecia supone una inestabilidad añadida, en una región ya complicada. Esto está siendo señalado por todos los comentaristas -incluidos aquellos a que aludía antes- en el ámbito y en el entorno de la Unión Europea.

Habría que señalar que la acción de Grecia tiene una significativa conexión con el conflicto de Bosnia. A eso nos lleva el dato de que el Ministro de Exteriores griego,

Papulias, visitó a Milosevic, Presidente de Serbia, e inmediatamente después es cuando se produce esta acción. Nunca se puede decir que haya que establecer necesariamente una relación causa-efecto, pero creo que es un dato que conviene tener a la vista. Y tampoco creo que sea una casualidad que una de las personas que más ha mostrado su satisfacción por esta acción agresiva de Grecia haya sido el señor Karadzic, el líder de los serbios de Bosnia. Esto también está en línea de algo que todos sabemos, que es el reconocido apoyo, durante toda la crisis de Bosnia, de Grecia a Serbia. Las insinuaciones, y en algún caso algo más que las insinuaciones, los datos concretos de la ruptura del embargo establecido sobre Serbia, por parte de Grecia, son realmente muy abundantes. Y todos sabemos también que Grecia ha sido el más reticente de los países de la Alianza Atlántica en relación con el ultimátum. Precisamente se interpretaba la visita Papulas-Milosevic, a que aludía antes, como un intento de explicar a los serbios esa actitud un tanto ambigua de los griegos con relación a este problema. Querría señalar que esto contrasta, por ejemplo, con la actitud totalmente diferente de dos países como Albania y Bulgaria, que también tienen minorías macedonias y que, sin embargo, después de la acción griega, se han mostrado dispuestos a facilitar el tránsito de mercancías para Macedonia; tránsito difícil porque sus carreteras son escasas y muy difíciles, pero han mostrado la buena voluntad de ofrecer sus puertos y sus vías de comunicación. Para ver cómo están las cosas en aquella zona, hay que recordar que en Macedonia hay una elevadísima minoría albanesa y que hay motivos de fricción con Albania. Albania ha pasado por encima de eso; Grecia no lo ha sabido hacer. Lo mismo podemos decir de Bulgaria, que también tiene una elevada minoría de eslavomacedonios.

Para nosotros, la solución de este problema pasa evidentemente por el diálogo, pero entendemos que ese diálogo se va a favorecer mucho más si España, en contra de lo que ha venido haciendo en estas últimas semanas, reconoce plenamente, como sus socios de la Unión Europea, a Macedonia; el reconocimiento pleno significa el establecimiento de relaciones diplomáticas. No valdría decir que ya está reconocida implícitamente –también se expuso ese argumento en la sesión anterior– porque estamos todos en las Naciones Unidas. No basta eso, creo que hace falta una acción clara y concreta por parte del Gobierno español. La situación es muy favorable para hacerlo. Tenemos que tener en cuenta que ese diálogo que estamos deseando está, de una u otra manera, interrumpido por culpa de Grecia.

El señor Gligorou, Presidente de Macedonia, acaba de ofrecer, hace pocos días, firmar un tratado con Grecia que garantice las actuales fronteras, y es Grecia la que no quiere escuchar estas ofertas, hablando de una hipotética actitud regresiva de Macedonia. Vamos a ser serios. ¿Se puede hablar de una agresión de Macedonia si tenemos presente que Macedonia, con Albania, es el país más pobre de Europa y Grecia es miembro de la OTAN? ¿Cómo se puede hablar en serio de una agresión? No es realista hablar de ello; es realista sentarse a negociar.

España ha demostrado claramente que está interesada por la paz en esa región, ahí están nuestros *cascos azules* en Bosnia. Si queremos avanzar para conseguir plenamente la paz en esa región, creo que tenemos que dar el paso del establecimiento de relaciones diplomáticas con esta República ex yugoslava de Macedonia. Hay que recordar la crítica actitud de la Unión Europea respecto de Grecia, a la que ya he aludido, pero tiene que ser para nosotros un punto de referencia importante. Podríamos preguntarnos por qué apoyamos, al menos implícitamente, a quien en este momento no está haciendo las cosas como deben hacerse, que es Grecia. ¿Por qué parece que estamos de acuerdo con el bloqueo de Salónica? La mejor manera de decir que no estamos de acuerdo es reconocer plenamente a la República de Macedonia. Además, no nos damos cuenta de que estamos haciendo un serio daño a la PESC, la política exterior y de seguridad común, de que estamos contribuyendo a dar una visión de división de la Unión Europea entre dos bloques, los que reconocen a Macedonia y los que no la reconocen, y nosotros estamos claramente en este segundo bloque. ¿Por qué no hacemos todo lo posible para, si hay un contencioso de Grecia con Macedonia, ayudar a resolver ese contencioso, para lo que evidentemente tenemos que romper esa situación actual, que parece de división, en la Unión Europea? Creo que es el gran momento para hacerlo y, desde luego, no dejarlo, como decía hace un momento, *ad kalendas graecas*, porque eso no tendría sentido. Ya sabemos que vamos a acabar estableciendo relaciones diplomáticas, pero lo que tiene sentido político, dada la situación de la región y dados los últimos acontecimientos, es hacerlo ahora, cuanto antes, inmediatamente.

Me permito leer un párrafo de un artículo publicado en un gran periódico internacional anteayer que creo que es importante en esta línea. Decía: Europa tiene entre las manos otra crisis incipiente de política exterior. Su «fracasada» –decía entre comillas– respuesta al conflicto yugoslavo –y lo decía después del ultimátum– ha suscitado una plétora de cuestiones acerca de la viabilidad de una política exterior común europea. Si las clases gobernantes quieren empezar a reconstruir la credibilidad, tan disminuida de su política común, el bloqueo de Salónica es la perfecta oportunidad de probar que funciona, que funciona esa política exterior común. Yo no puedo estar más de acuerdo con este planteamiento. Por eso creo que es el momento de tomar la iniciativa y de tomarla ya. Creo que nuestro compromiso europeo exige que establezcamos ya relaciones diplomáticas.

Termino, señor Presidente. Apelo al europeísmo, a la europeidad bien contrastada de todos los grupos de esta Cámara para que, eludiendo argumentaciones que a mí me parece que son poco convincentes, que en todo caso nunca han sido perfectamente explicitadas, tomemos aquí el compromiso de pedirle al Gobierno que, cuanto antes, en los plazos más breves posibles, establezcamos relaciones diplomáticas con esta República balcánica.

El señor **PRESIDENTE**: Como decía, se han presenta-

do dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Nuestro Grupo, como decía el señor Presidente, ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Oída la intervención del ponente del Grupo Popular, creemos que nuestra enmienda va precisamente en la línea por él expuesta. Pensamos que en el momento en que se produce la discusión en la Comisión de la proposición no de ley del Grupo Popular, precisamente por los últimos acontecimientos, esa proposición, a nuestro entender, queda un poco coja. Lo que pretende nuestra enmienda es ampliar los objetivos de la proposición no de ley del Grupo Popular en el sentido que ahora expondré.

Ciertamente, los hechos del pasado 18 de febrero no deben ser ignorados y nos parece una gran oportunidad el momento en que se reúne la Comisión, precisamente para que emita un juicio sobre esa forma de violencia que significa el bloqueo de la antigua República yugoslava de Macedonia. En nuestra enmienda se incluye esa condena y se insiste en que por parte del Congreso de los Diputados se inste al Gobierno para que siga en su posición, ya adoptada en el seno de la Unión Europea, contraria a impedir la libertad de movimientos de las personas y mercancías en un territorio de la Unión, como es el territorio griego, que es lo que representa la decisión tomada por el Gobierno griego de cierre de fronteras con Macedonia.

Por otra parte, la proposición se circunscribe al reconocimiento de Macedonia, como dice la proposición. Ya hemos visto que un cierto reconocimiento existe desde el momento del ingreso de Macedonia en Naciones Unidas, por lo que se trataría del reconocimiento pleno -estoy de acuerdo con la expresión oral utilizada por el ponente-, que es el establecimiento de relaciones diplomáticas. En nuestra enmienda también queda bien claro que el Congreso de los Diputados solicita del Gobierno el establecimiento de relaciones diplomáticas y el intercambio de embajadores con la República ex yugoslava de Macedonia. Es decir, el Congreso de los Diputados se muestra plenamente de acuerdo en nuestra propuesta e insta al Gobierno a que lo haga. En nuestra enmienda también se hace un llamamiento a lo que debe presidir, a nuestro entender, las relaciones entre Estados: el diálogo, el compromiso de no utilización de métodos violentos en el reconocimiento mutuo, el establecimiento de fronteras estables y el compromiso entre ambos Estados de no intentar variar las fronteras territoriales entre ellos.

Como digo, nos parece que recoge el espíritu no tanto de la proposición no de ley como la exposición del ponente del Grupo Popular, si bien es cierto que cambia un aspecto para nosotros menos importante desde el punto de vista del fondo pero no de la forma. Es decir, no

creemos bueno que el Congreso de los Diputados no permita al Gobierno del Estado una libertad de movimientos para elegir el momento más oportuno para el establecimiento pleno de relaciones diplomáticas con la República ex yugoslava de Macedonia. Creemos que debemos dejar elegir el momento oportuno para dicho establecimiento de relaciones, una vez fehacientemente demostrada la voluntad del Congreso de los Diputados de que tal establecimiento de relaciones se produzca.

En nuestra enmienda pretendemos reunir todos esos objetivos. En primer lugar, declarar la necesidad de la pervivencia del diálogo por encima de cualquier otro mecanismo. En segundo lugar, la petición al Gobierno del establecimiento pleno de relaciones diplomáticas con la antigua República yugoslava de Macedonia. Y, en tercer lugar, la manifestación, en el seno de la Unión Europea y en todos cuantos ámbitos exteriores sea necesario, de la repulsa a la presión que representa por parte del Gobierno griego su decisión del cierre de fronteras, inadmisibles en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito general de las relaciones internacionales.

Este es el objetivo de nuestra enmienda y es el deseo de nuestro Grupo que, entendiendo que va en la misma línea que defendía hace un momento el proponente del Grupo Popular, pueda ser aceptada para su tramitación ante la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Mi Grupo al presentar esta enmienda de modificación a la proposición no de ley del Partido Popular pretendía exactamente lo que acaba de expresar el señor Molins. En el texto de nuestra enmienda únicamente hacemos referencia a que el Gobierno tuviera un plazo que como máximo fuera el año 1994 para el establecimiento de estas relaciones diplomáticas, desde una perspectiva de, una vez más, instar a que las relaciones internacionales estén presididas por el diálogo, que estén presididas por la negociación política y que se excluya de las mismas cualquier medida de presión que, de una u otra forma, acabe significando violencia, y desde la reflexión, además, de que los problemas (y éste es un problema que tiene que resolver la Unión Europea y que tiene que resolver España) necesitan de soluciones correctas; es decir, los problemas hay que resolverlos bien, porque las malas soluciones, a veces precipitadas, generan más problemas de los que se pretendía resolver.

El propio ejemplo de la gestión de la crisis yugoslava yo creo que es un ejemplo incontestable de cómo una nación, por una parte descoordinada, precipitada, y en muchas ocasiones inadecuada, ha generado más conflictos de los que pretendía resolver en sus inicios. Nosotros compartimos prácticamente la literalidad del texto de la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), así como la intervención que acaba de hacer el señor Molins, por lo que en este mismo acto retiramos

la nuestra y nos sumamos a la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) porque, con el mismo objetivo que la nuestra, matiza lo que nosotros pretendíamos matizar, y creo haberlo explicitado a lo largo de esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, por consiguiente, que las dos enmiendas se subsumen en una sola, que es la que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

¿Grupos que desean tomar la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, la señora Rahola tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: En principio, creo que será difícil no repetir lo que dijimos durante la comparecencia del señor Ministro ni repetir la lección magistral que nos ha dado el señor Muñoz-Alonso sobre Macedonia, porque entiendo que casi se ha dicho todo.

Yo quisiera repetir algún argumento de la comparecencia, porque me parece fundamental. Primero, que la prudencia llevada a sus límites no nos haga corresponsables de la situación de inestabilidad en la zona. Y repito...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, le rogaría que se acercara un poquito más al micrófono, porque se la oye mal. Muchas gracias.

La señora **RAHOLA Y MARTINEZ**: Ya ve usted, señor Presidente, que los problemas del Grupo Mixto son múltiples.

Decía que la prudencia llevada a sus límites no nos haga corresponsables con la inestabilidad en la zona. Y quiero dejar muy claro que, evidentemente, ni nuestro Estado ni ningún otro es responsable de lo que pasa en los Balcanes, ¡por supuesto!, pero yo cuando oía la defensa de las enmiendas tanto del señor Molins como del señor Vázquez, recordaba los múltiples argumentos en favor de la no intervención que tuvieron también, respecto a una guerra de nuestra historia reciente, muchos países europeos. Es la política de inhibición la que acaba siendo corresponsable de la situación de inestabilidad en la zona. El no reconocimiento ayuda a la inestabilidad y no a la estabilidad. Y, ¡por Dios!, tengamos en cuenta que los argumentos en contra del reconocimiento pleno y, sobre todo, los argumentos que utiliza Grecia, no son defendibles o, en todo caso, son muy poco sólidos, primero porque los argumentos panhelénicos que utiliza para hacer una reflexión histórica creo sinceramente que se aguantan muy poco, en el sentido de que tanto Alejandro Magno como Filipo y, en fin, todo lo que hace referencia a una cultura tan antigua, no era helénico, sino panhelénico, y, por tanto, estábamos ante una etnia diferente a la helénica.

En todo caso, no entraremos en cuestiones históricas. El hecho es que la actitud de Grecia creo que es muy peligrosa para la estabilidad en la zona. Entiendo que es una actitud panacionalista, de un nacionalismo agresivo, que está intentando utilizar la presumible idea de la voluntad anexionista de Macedonia como argumento di-

suasorio, cuando Macedonia es no sólo la República, casi diría, más pobre de toda la zona, sino que es una República que no tiene ejército, es una República que está en una situación de indefensión y, además, es una República cuyos líderes políticos, todos los que están en el parlamento de Macedonia en estos momentos, todos (y con esto respondo indirectamente al portavoz socialista, que en la última comparecencia hablaba de este tema), todos los partidos políticos representados en el Parlamento de Macedonia explícitamente renuncian a las fronteras históricas. Otra cosa es, como decía el Diputado socialista, que la imagen histórica de la Macedonia antigua se pueda ver en alguna tienda, por supuesto. Tampoco parece tan extraño. Lo importante es que políticamente ningún partido político representado en el Parlamento de Macedonia, ninguno, habla de anexión, pero además es que sería francamente irrisorio, teniendo en cuenta la situación de indefensión, de pobreza y de gran debilidad de Macedonia, por supuesto respecto a una potencia militar y económica como es Grecia.

Por tanto, entendemos que los argumentos en contra del reconocimiento pleno no parecen justificados; al contrario, cuando se defiende la estabilidad van en contra. ¿Qué pasará con Turquía, por ejemplo? Turquía ha ofrecido sus puertos a Macedonia (hoy sale en la prensa). Recordaría las múltiples manifestaciones de ciudadanos turcos partidarios de una intervención a favor de Macedonia. Por tanto, crea inestabilidad que no haya un reconocimiento pleno. ¿Qué pasaría con Albania y con las minorías albanesas que viven en Macedonia y que al tener la República en situación de indefensión económica, fruto del no reconocimiento pleno de todos los Estados, también se convierten en un conflicto permanentemente abierto? ¿Qué pasará si algún día explota Kosovo, el otro gran conflicto que nadie en esta sala, y nadie, desgraciadamente, de la mayoría de todos los participantes en este gran debate sobre los Balcanes quiere recordar, porque es también un conflicto latente que cuando explote puede ser de una gran peligrosidad? ¿Qué pasaría entonces?

Entiendo que la proposición del Partido Popular es muy oportuna, porque va a favor de la estabilidad, porque va a favor de la paz en la zona y no, al contrario, de la posibilidad de la agresión. Y desde luego entiendo que las enmiendas presentadas lo que siguen es la política de buenas intenciones a que estamos ya acostumbrados, escapándose del compromiso real y situándose en una actitud de espectador que, por desgracia, acaba siendo una actitud de corresponsabilidad con la situación peligrosa y grave en la zona.

Por último, quiero decir que entiendo como el señor Vázquez que no hay que tomar decisiones precipitadas. Pero, ¡por Dios!, el tema de los Balcanes ya lleva muchos años encima de la mesa. Menos precipitación que ésta parece imposible. Al contrario, lo que deberíamos hacer es tomar definitivamente ya una seria actitud de compromiso a favor de la paz. Y, desde luego, la actitud en contra del reconocimiento pleno de Macedonia no en-

tiendo que vaya a favor de la estabilidad, sino todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones, por Coalición Canaria, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nuestra posición en un principio es a favor de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular y en sus propios términos. Queda por saber si el Grupo Popular acepta la enmienda que queda viva, ante la retirada de la presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y, por tanto, tendría que pronunciarse sobre la del Grupo Catalán de Convergència i Unió, pero nosotros queremos hacer la siguiente reflexión.

En la suma de incongruencias y desatinos que a nivel de reconocimientos diplomáticos y de naciones de la ex Yugoslavia se viene arrastrando, desde aquella sorprendente y sorpresiva decisión de la República Federal de Alemania reconociendo a Croacia prácticamente sin consulta ni conocimiento de sus otros socios de la Unión Europea, se abrió una dinámica en la que lo que no puede hacer el Gobierno español es coger eso con papel de fumar, en el lenguaje de la calle, y no reconocer a la República de Macedonia, porque entonces entraríamos en una verdadera dinámica de la irracionalidad y del esperpento de nivel internacional. Porque si resulta que España es miembro de las Naciones Unidas y las Naciones Unidas han reconocido a la República de Macedonia, con el nombre rimbombante de antigua República yugoslava de Macedonia —que le pongan todos los adjetivos calificativos que sean, pero el hecho diplomático internacional es que las Naciones Unidas, de las que forma parte España, han reconocido a Macedonia—, pues hagamos normal, a nivel de la diplomacia española, lo que las Naciones Unidas han hecho normal a su nivel, y es el reconocimiento, como dice la proposición del Grupo Popular, de la antigua República yugoslava de Macedonia. Si no, estamos produciendo una ficha de desencaje y, además, con consecuencias no buenas para el criterio de política exterior que señaló el Acta Unica que ratificó Maastricht para la Unión Europea. Porque si ya seis socios —por lo menos es la cifra que recuerdo—, hasta el momento, han reconocido a esta República antigua yugoslava de Macedonia, aunque pueda existir una cuestión de pudor —por llamarlo de alguna manera, porque ignoro las razones de tipo diplomático o político que puedan existir entre el Gobierno español y el Gobierno griego en este momento— para no hacer este reconocimiento, hagamos también lo posible para, por parte del Gobierno español, llevar al convencimiento del Gobierno griego que es mucho más consecuente y congruente para la estabilidad de la zona el reconocimiento *de iure* de lo que ya es *de facto*, pero es que además lo es también *de iure* dentro de las Naciones Unidas, porque si no, desde luego, estamos en una espiral —vuelvo a decir— del desatino y de la irracionalidad. Y si encima se llaman también a la parte naciones como Turquía, que si no es socio dentro de la Unión Europea sí lo es dentro de la OTAN, la verdad es que la situación no

tiene, para mí, más salida, aunque se le quiera llamar el mal menor (porque aquí a veces parece que no hay una solución óptima y deseable, que permitiera armonizar intereses del Gobierno español con el Gobierno griego o con el Consejo de la Unión Europea), tal vez la solución menos mala sea ésta, que reconocer cuanto antes ya a la antigua República yugoslava de Macedonia, porque todo lo demás será prolongar un asunto en el que la propia Unión Europea tiene que dar también una imagen mayor de coherencia y cohesión. Si en este momento hay seis a seis, vamos a ponernos con los que ya han tenido, por lo menos, la decisión y el valor, político y diplomático, de dar un paso a favor.

En consecuencia, nosotros estamos a resultados de lo que indique el Grupo proponente sobre la aceptación de la enmienda, porque en el fondo es lo mismo y no tenemos nada que oponer a la segunda parte de lo que plantea la enmienda del Grupo Popular, tampoco en el fondo, pero sí esperamos que se haga con este principio de consecuencia y congruencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, la verdad es que si los parlamentarios trasladásemos a nuestras declaraciones nuestras propias palabras, probablemente estaríamos de acuerdo ya a esta hora en un mismo texto, porque escuchando al señor Muñoz-Alonso e incluso a otros intervinientes posteriores, creo que todo lo que han dicho está reflejado en el texto que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió); además, está reflejado de una manera mucho más exhaustiva, de una manera mucho más detallada y de una manera, si cabe, mucho más comprometida. Porque aquí lo que está en cuestión no es si se establecen o no relaciones diplomáticas con la antigua República yugoslava de Macedonia, en eso yo creo que estamos absolutamente de acuerdo todos y cada uno de los miembros de la Comisión, y así quedó de manifiesto en la sesión de la semana pasada. Lo que plantea el Grupo Popular en su proposición es —dicen ellos— el reconocimiento inmediato, con lo cual mantienen, aún hoy, un error de apreciación porque debían de tener claro ya a estas alturas que el reconocimiento se produce desde el momento en que se aprueba —y España lo ha hecho doblemente, en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea, y también lo ha hecho en la Unión Europea— el ingreso de este país en Naciones Unidas. Además, se nos plantea aquí —si se me permite la expresión— una especie de concepto de «categorización», según el cual se es más europeísta si se adopta una determinada actuación en un momento dado y se es menos si no se hace. Se califica de incoherencia de la acción exterior de España lo que es una actitud compartida, cuando menos por la mitad de los miembros de la Unión Europea, y no se opina sobre si esa supuesta coherencia o incoherencia habría que atribuírsela a unos o a otros. Lo que me parece incoherente es que no haya una correspondencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Lo que me parece incohe-

rente es que estemos hablando y se pretenda trasladarnos como argumento que la mejor manera de expresarlo es decirlo. El Gobierno español lo ha dicho en el ámbito de la Unión Europea anteayer y nosotros, con otros grupos, estamos pidiendo que lo diga la Comisión de Asuntos Exteriores a través de la enmienda que plantea el Grupo Catalán (Convergència i Unió). No voy a repetir los argumentos esgrimidos en el debate de la semana pasada en cuanto a las preocupaciones más o menos fundadas por parte de Grecia. Las hay por parte del conjunto de la comunidad internacional, las hay por el Consejo de Seguridad cuando acepta a Macedonia con un nombre de carácter provisional. El papel que nuestro país debe ejercer, y yo creo que ésa debe ser la demanda del Parlamento, es mantener esa política de buenos oficios, por supuesto sin renunciar a su derecho, que expresa la voluntad del conjunto de la Comisión, de establecer relaciones diplomáticas con un país al que ya se le ha reconocido en Naciones Unidas.

Además, hay algo que me parece importante. El texto que plantea el Grupo Catalán (Convergència i Unió) va mucho más allá de esa especie de brindis al sol, de declaración que difícilmente podrán entender los ciudadanos en sus fundamentos, porque no se explican, al razonar y crear un cuerpo de doctrina, cuál sería la posición del Parlamento y qué es lo que se le pide al Gobierno que haga, porque aborda, por una parte, la necesidad de resolver y de clarificar el reconocimiento de fronteras, que es un elemento central en el contencioso entre los dos países. Ha habido en el pasado algunas otras ocasiones en las que la no declaración, el no conocimiento de cuáles son las fronteras de un país ha favorecido situaciones de alteración por la fuerza de estas fronteras; parece que debe quedar claro cuáles son las fronteras que delimitan a unos y a otros. Existen otros elementos. Ha habido varias referencias al artículo 1.º de la Constitución de Macedonia, que no sólo deja en nebulosa si los macedonios de Tracia son también macedonios de la antigua República yugoslava de Macedonia, en su voluntad, o si la minoría albanesa -bastante importante, entre el 20 y el 30 por ciento- u otras minorías en Macedonia son o no macedonios o quedan excluidos de esa nacionalidad; también algunos ejemplos ha habido en el pasado de situaciones de esas características. Es bueno que todo eso se clarifique y es bueno que España contribuya a hacerlo. Yo no voy a afirmar que se contribuya más estableciendo las relaciones diplomáticas hoy o estableciéndolas dentro de seis meses, es algo aleatorio, pero sí he de afirmar algo que me parece importante.

La propuesta del Grupo Catalán insta al Gobierno a seguir propiciando el acuerdo, hace una precisa declaración en cuanto al rechazo al cierre de fronteras. Por otro lado, algo que me parece importante, el Grupo Popular plantea, de manera perentoria, una acción de Gobierno. Yo creo que la política exterior tiene que estar sujeta al control parlamentario -la semana pasada tuvimos un acto de control parlamentario sobre este tema-, tiene que estar sujeta, en determinados actos, a la autorización parlamentaria -como es el caso de firma de instrumentos

internacionales-, pero hay determinados actos que entran dentro de lo que es la acción de gobierno. Por ejemplo, la decisión de retirar a un diplomático, la decisión de acreditar o no a un diplomático o la decisión de elegir el momento más adecuado para formalizar el establecimiento de relaciones diplomáticas, como es este caso. Por todo ello, no vemos ninguna razón para que el Grupo Popular no se avenga a encontrar un texto que yo creo que recoge muy bien las palabras expresadas por el señor Muñoz-Alonso a lo largo de su intervención, especialmente en sus palabras finales, como es el texto que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas, el señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Ante todo, quería hacer una puntualización al señor Estrella. Su señoría dice que la mejor manera de contribuir a esa estabilidad que deseamos es decirlo. Desgraciadamente lo que aquí digamos va a tener muy poca trascendencia exterior si nos quedamos en el puro dicho. Creo que es mucho más contundente una acción por parte del Gobierno. Yo lo veo sin ninguna duda.

Respecto al artículo 1.º de la Constitución de Macedonia y yo estoy de acuerdo en que todo eso se puede revisar y yo estoy convencido, por la situación a la que hemos llegado y por los datos que tenemos, de que los macedonios están dispuestos a sentarse a negociar todos esos puntos, que, al fin y al cabo, son dos o tres puntos fácilmente negociables.

Respecto del texto del Grupo Catalán (Convergència i Unió), evidentemente es más completo que el nuestro, entre otras cosas porque está redactado después de estos acontecimientos de bloqueo, cierre de fronteras, etcétera, que nosotros desconocíamos en el momento en que redactamos nuestra proposición de ley. Por esa razón, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió), pero hay una frase que evidentemente no podemos aceptar porque desvirtúa el sentido último -yo entiendo- de nuestra proposición: «... cuando parezca más oportuno...»-, eso de dejarlo -digo nuevamente- *ad kalendas graecas*, es una fórmula demasiado dilatoria, «... y en cualquier caso, en el curso del año 1994, ...». ¡Faltaría más!

Yo propongo una transaccional que consistiría en aceptar la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), pero sustituyendo esta frase que acabo de leer -«... cuando parezca más oportuno, y en cualquier caso, en el curso del año 1994...»- por una que fuera, por ejemplo: «... con la máxima urgencia», o si les sigue pareciendo demasiado perentoria: «... en los plazos más breves posibles...», pero, por favor, hagamos una cosa que tenga un cierto sentido y que no sea, como alguien ha dicho, un brindis al sol, sin ningún sentido y sin ningún significado. Aceptamos, por lo tanto -insisto-, esa enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) pero

con esa matización, sustituyendo esa línea y media por otra que creo que puede resultar más aceptable: «... en los plazos más breves posibles...» No supone perentoriedad pero tampoco supone dejarlo todo de una manera difusa, sin ningún tipo de precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Si entiendo bien, la propuesta del señor Muñoz-Alonso sería el primer párrafo, es decir, el que se inicia con: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga esforzándose por propiciar la distensión...» y acaba: «... entre ambos Estados» idéntico. El segundo párrafo diría: «En esa perspectiva se insta asimismo al Gobierno a formalizar el reconocimiento de la antigua República yugoslava de Macedonia, estableciendo relaciones diplomáticas con ese país en los plazos más breves posibles, así como a insistir, en el seno de la Unión Europea, en su postura contraria al cierre de fronteras de la antigua República yugoslava por parte de Grecia.»

Señor Muñoz-Alonso, sería sustituir... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un poco de orden.

Si he entendido bien, la propuesta que está haciendo el Grupo Catalán (Convergència i Unió) es sustituir la frase: «... cuando parezca más oportuno...» por «... en los plazos más perentorios o más breves posibles...».

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Insisto en que nuestra posición es aceptar esta enmienda de sustitución pero sustituyendo desde «... cuando...» hasta «... 1994...», porque yo creo que se tienen que establecer las relaciones diplomáticas mucho antes de diciembre de 1994 (El señor Puig i Olivé: Fuera lo del 94.), por decirlo de alguna manera, y creo que una fórmula absolutamente razonable. Si aceptan nuestra formulación, que es sustituir la frase que va de «... cuando...» a «... 1994...», ambas inclusive, por «... en los plazos más breves posibles...», nosotros aceptamos esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo al señor Muñoz-Alonso que la otra enmienda presentada, y que ha sido subsumida en ésta, dice exactamente lo mismo: «... a lo largo del presente año 1994...» Es la enmienda presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Rumores.)

El señor Molins tiene la palabra.

El señor **MOLINS I AMAT**: Creo que he entendido bien la propuesta del señor Muñoz-Alonso, que me parece muy correcta. Simplemente le querría decir que entiendo que el que subsista el decir: «... y en cualquier caso, en el curso del año 1994 ...» es acotar la libertad del Gobierno en bien de los plazos más breves posibles. (El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel: Naturalmente.) Lo interpretamos nosotros de una manera y no querríamos que el Gobierno lo interpretara como en el

año 1995. Es decir, acota todavía más la resolución de la Comisión. Yo creo que es beneficioso el ponerlo para limitar precisamente la interpretación de los plazos más breves posibles, pero, en cualquier caso, aceptaría la decisión última del señor Muñoz-Alonso, que me gustaría conocer.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Yo no creo que decir en 1994 acote más la acción del Gobierno, porque vamos a hablar claro. El Gobierno lo que quiere es esperar a que pase la presidencia griega, no sabemos por qué razón, salvo que sea por solidaridad ideológica y de partido. (Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡No!) Porque los demás países no han tenido ese tipo de escrúpulos. Estoy convencido de que el Gobierno quiere hacer el reconocimiento a partir del mes de julio. Yo les digo, si hablamos del año 1994, ¿por qué no ponemos en la primera mitad del año 1994? (El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel: En el plazo más breve posible, mucho mejor. Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no empiecen ustedes a hablar con desorden. Tiene la palabra sólo el señor que está hablando.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Nuestra fórmula última es: «..., en los plazos más breves posibles, ...» (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra sólo el señor Muñoz-Alonso en este momento, se lo recuerdo.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Como decía, «..., en los plazos más breves posibles ...», a no ser que ustedes aceptaran sustituirlo por: «..., en la primera mitad de 1994...».

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entiendo que quizá sería bueno que los portavoces de los diversos grupos se reuniesen unos minutos para solventar esto.

El señor **MOLINS I AMAT**: No hace falta.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, ¿cuál es la propuesta final?

El señor **MOLINS I AMAT**: Sobre la propuesta que hace el señor proponente de la proposición no de ley, que es el que tiene derecho a aceptar la enmienda, y correspondiéndole a nuestro Grupo decir si aceptamos, no habiéndole convencido de que es mejor poner: «... en los plazos de 1994 ...», no tenemos ningún inconveniente en decir simplemente: «..., en los plazos más breves posibles ...». Por tanto, aceptamos la enmienda transaccional y pedimos que se someta a votación en los términos en que ha solicitado el señor Muñoz-Alonso.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, la situación es la siguiente. Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y aceptada por el Grupo Parlamentario Popular, con la modificación de las líneas del segundo párrafo que dicen: «... estableciendo relaciones diplomáticas con ese país, cuando parezca más oportuno, y en cualquier caso en el curso del año 1994 ...», sean sustituidas por la frase: «... en los plazos más breves posibles ...».

¿Es esa la situación? (**Asentimiento.**) Por consiguiente, se somete a votación la proposición no de ley en los términos que acabo de anunciar.

Leo la redacción entera tal como quedaría para que no haya equívoco alguno.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga esforzándose por propiciar la distensión entre Grecia y la antigua República yugoslava de Macedonia, con vistas a que se supere el contencioso que las enfrenta, por la vía del diálogo, sin recurrir a la violencia, y a partir del reconocimiento de sus actuales fronteras y la renuncia a cualquier reivindicación territorial entre ambos Estados.

En esa perspectiva se insta asimismo al Gobierno a formalizar el reconocimiento de la antigua República yugoslava de Macedonia, estableciendo relaciones diplomáticas con ese país en los plazos más breves posibles, así como a insistir, en el seno de la UE, en su postura contraria al cierre de fronteras de la antigua República yugoslava de Macedonia por parte de Grecia.»

Este es el texto que se somete a votación.

Señorías, observo que en la sala hay más Diputados de los que corresponden a los grupos. Ha habido sustituciones que luego han sido «resustituidas», de modo, que les ruego que sólo hagan uso del derecho de voto aquellos que sean miembros electivos de la Comisión o hayan sido debidamente sustituidos.

El señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, si quiere, le relaciono los Diputados que sustituyen a comisionados de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, por favor.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Don Luis de Torres sustituye a don Juan Manuel Fabra; don José Manuel Fernández Normiella sustituye a don Javier Rupérez; doña Teófila Martínez sustituye a doña Isabel Tocino; y don César Villalón sustituye a don Marcelino Oreja.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, ¿hay alguna sustitución?

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Yo quería comunicarle, señor Presidente, a efectos de acta que los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista están todos presentes, aquellos que son titulares en esta Comisión. (**Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Qué aplicados!**)

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego por favor que no hagan comentarios extemporáneos. Cuando el Presidente da la palabra, da la palabra, pero sólo a una persona, no a dos ni a tres ni a cuatro ni a cinco.

Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Molins tiene la palabra.

El señor **MOLINS I AMAT**: Don Jaume Cardona sustituye a don Francesc Homs.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, por consiguiente, a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba la proposición no de ley por unanimidad, en los términos que acabo de leer.

DICTAMENES SOBRE:

- **ADHESION DE ESPAÑA AL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974, HECHO EN LONDRES EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1988. (Número de expediente 110/000047.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, seguimos con el orden del día.

Existe una petición del Grupo Socialista para incluir en primer término, de los dictámenes sobre acuerdos, el que va señalado con el número 12, por razones de posible ausencia del portavoz que tiene que intervenir en nombre de dicho Grupo.

¿Se admite por parte de la Comisión este cambio? (**Asentimiento.**)

Entiendo que sí. Por consiguiente, pasamos a discutir el punto número 12, adhesión de España al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988. (**Rumores.**)

Señorías, ruego silencio. Si algo tienen que discutir les ruego que lo hagan fuera de la sala; si no, entiendo que seguimos desarrollando el orden del día, y lo tenemos que desarrollar con orden en el día.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, es que con los movimientos que hemos tenido yo no sé qué número es que va ahora.

El señor **PRESIDENTE**: He dicho, señorías, y eso refuerza lo que antes decía, que vamos a discutir el punto número 12, que es la adhesión de España al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

Por consiguiente, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Hace unos 25 años, señor Presidente, la Organización Marítima Internacional inició un proceso de estudio que iba dirigido a unificar algunos criterios de reconocimiento de determinados convenios, incluido entre éstos el Convenio SOLAS al que el señor Presidente hizo referencia al enunciar esta intervención. Este criterio de unificación venía dado por las dificultades e incluso los detrimentos en la actividad comercial que pudieran tener algunos buques como consecuencia de la no coincidencia en el plazo de determinados reconocimientos e inspecciones, por lo que el buque podía ser sometido a continuas detenciones en el cumplimiento de las normas de seguridad internacionales. Por eso, la Organización Marítima convocó una conferencia internacional sobre el sistema de armonización de reconocimientos y de certificación, y la citada conferencia aprobó una serie de instrumentos y de resoluciones, entre los que se encuentra el presente Protocolo que aquí ahora vamos a proponer para votación. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casaban, ocupa la Presidencia.)**

El Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar o Convenio SOLAS es el más antiguo de todos estos convenios y, sin duda, el más importante de los que se ocupan de la seguridad marítima. Es el más antiguo porque ya se remonta a la conferencia celebrada en Londres en 1914 y tiene una versión de 1974 que constituye en realidad la versión vigente.

Este Convenio, señor Presidente, cubre aspectos importantísimos sobre la seguridad del mar, como los relativos a la seguridad de la navegación, a la construcción de buques, a la radiotelegrafía, a los dispositivos de salvamento, a los transportes de grano, a la prevención de incendios, al transporte de mercancías nucleares y a lo que concierne a los buques nucleares. Pues bien, este Protocolo que ahora estamos tratando se compone de nueve artículos y un anexo e introduce fundamentalmente dos novedades: la primera es que reemplaza y deja sin efecto el Protocolo de 1978 relativo a este Convenio y la segunda que todo lo relativo a la expedición de certificados que se recoge en el capítulo I del Convenio queda regido a partir de ahora por las disposiciones de este Protocolo.

Para terminar, señor Presidente, diré que los contenidos del Protocolo se siguen en función de un sistema armonizado de reconocimiento y de certificación que es realmente lo que va a propiciar una puesta al día y el que se eviten, en materia de seguridad en el mar, aquellas circunstancias que podrían perjudicar no sólo a la salud y a la seguridad en el mar sino también a los intereses de los propios buques en relación con las inspecciones y controles.

Por supuesto mi Grupo votará a favor del Protocolo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Efectivamente, como dice el señor Palacios, es un Convenio importantísimo, pues realmente casos como el del Mar Egeo, el del Braer, y hace unos días el del Albinoni, un petrolero de bandera

de conveniencia, donde murió el capitán, español, en las cercanías de Santo Domingo, son ejemplos nada más que de una pequeña parte de un todo de miles de accidentes para lo cual está el Convenio de la seguridad de la vida humana en el mar, llamado en España Sevimar, con el acrónimo SOLAS en el resto del mundo. **(El señor Vicepresidente, Muñoz-Alonso y Ledo, ocupa la Presidencia.)**

Ya explicó algunos de los artículos el señor Palacios. Cubre distintos aspectos de la seguridad en el mar, la navegación, la construcción de buques, la radiotelegrafía, dispositivos de salvamento, prevención de incendios, transporte de grano, mercancías peligrosas, buques nucleares, etcétera. El articulado lo tienen todas SS. SS. y yo les haría gracia de leerlo, puesto que ya lo conocen, pero creo que es muy importante, y sería minorar el valor de esta Comisión si realmente en un tratado de esta envergadura no hiciéramos alguna reflexión que haga que desde el Congreso de los Diputados, desde las Cortes españolas, se mejoren las condiciones de la vida en el mar en este caso.

Tenemos que recordar que el Parlamento Europeo va a aprobar la política marítima común para mares seguros que, como ha demostrado la moción Stewart, recoge todos los temores de la industria marítima internacional, donde se muestra la impaciencia creciente ante la pérdida de vidas en la mar, la falta de medidas positivas para alterar el declive de las marinas mercantes, en este caso europeas, y la reducción progresiva de los estándares de seguridad. El Parlamento Europeo, en lo que se refiere a sistemas efectivos de control, tiene graves dudas y propicia que se mejore el control del tráfico marítimo, que se tomen medidas prácticas para mejorar la seguridad de los buques petroleros, tales como sistemas dotados de independencia de fuel-oil y sistemas auxiliares, la mejora de los sondeos, control de maniobras y del mal tiempo.

El Ministerio de Transportes alemán sólo hace unos días ha pedido que la OMI proponga que todos los buques que transportan mercancías peligrosas tengan al menos un oficial especializado en emergencias. Estas recomendaciones tan importantes del Parlamento Europeo se tienen que subsumir en el Convenio SOLAS, porque de lo que trata es de salvamento de la vida humana en el mar y no de otra cosa. Incluso una nación como Liberia, de bandera de conveniencia, en unas resoluciones emanadas no claramente desde Monrovia sino desde Nueva York, destaca que la resolución IMO 53.5 A sobre sistemas de remolque de emergencia tiene que ser preparada en todos los buques petroleros y de mercancías peligrosas actualizando todas las organizaciones de rescate en los países ribereños, tanto en el control de helicópteros para el salvamento de vidas como en remolcadores y antipolución.

Con todo esto nuestra Comisión sí da lugar a que un Tratado como éste sea adoptado por el Gobierno en toda su magnitud y en todo lo que se refiere a nuestras costas y a la seguridad de nuestros buques en la mar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Ledo): Vamos a proceder a la votación de este Protocolo.

Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Le-do): Queda aprobado.

- ACUERDO DE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCAS DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE FILIPINAS, FIRMADO EN MADRID EL 19 DE OCTUBRE DE 1993. (Número de expediente 110/000045.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz-Alonso y Le-do): Punto 10 del orden del día, acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Filipinas, firmado en Madrid el 19 de octubre de 1993.

¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular la señora Pulgar tiene la palabra.

La señora **PULGAR FRAILE**: La ciudad de Manila en el mes de julio de 1991 fue el escenario donde tuvieron lugar las primeras negociaciones para el Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Filipinas. Hubo aplazamiento por parte de Filipinas y la segunda ronda de conversaciones se celebró en Madrid en la primera semana del mes de abril de 1993, o sea, casi dos años más tarde.

Se espera de este Acuerdo que se incrementen las inversiones mutuas entre España y Filipinas. Se apoya el proceso de reforma política y económica emprendido por este país con la perspectiva de una rentabilidad a medio y largo plazo.

Este tratado es similar a los firmados con otros países, y en los mismos se sigue, además, un modelo estándar elaborado por la OCDE. Como ya es por todos conocido, este tipo de acuerdos tienen por objeto colaborar en el desarrollo del país firmante menos desarrollado, facilitando en él la inversión del país más desarrollado.

Esta promoción de la inversión se realiza mediante la limitación del riesgo que ha de soportar una empresa que desee establecerse en ese país. En especial se limita considerablemente el riesgo político, esto es, el asociado a cambios en el gobierno y en las políticas del mismo en relación a inversión extranjera. Esa limitación se logra en torno a establecer desde la libre repatriación de los rendimientos de la inversión, hasta la compensación en casos de guerra, expropiaciones, etcétera.

El acuerdo tiene una vigencia de diez años, con reconducciones tácitas cada cinco años. Consta de once artículos, pero debemos destacar el número 1, donde exhaustivamente se trata de las inversiones, el territorio, los inversores e incluso también las rentas de inversión. En el artículo 4.º se contempla la posibilidad de nacionalización y expropiación; en el 5.º se considera un tema importante, y es la compensación por pérdidas ante situaciones excepcionales como pueden ser guerras, y en el 6.º se establece la libertad de repatriación en el rédito de la

inversión. El acuerdo entrará en vigor el día en que los dos gobiernos se notifiquen mutuamente por escrito el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

En la creencia de que la promoción y protección de estas inversiones redundará en beneficio de la prosperidad económica y social de ambos países, el Grupo Popular va a dar su voto favorable al acuerdo. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor Curiel tiene la palabra.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, no quiero reiterar los argumentos que acaba de utilizar la señora portavoz del Grupo Popular, que compartimos, pero quizás sí subrayar algunos de los elementos que refuerzan la posición favorable del Grupo Socialista a la hora de votar este acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Filipinas, firmado en Madrid el 19 de octubre de 1993.

La propia Memoria, señor Presidente, establece dos de las consideraciones que quería hacer. La primera de ellas, cuando fija los objetos básicos de este acuerdo, es la referencia que se hace al apoyo que puede significar al difícil proceso de reforma política y económica emprendido por Filipinas. Estamos asistiendo, es sabido por todos los observadores, a procesos muy intensos de cambios en zonas muy diversas del mundo, pero llegamos a la conclusión, por lo demás nada nueva, de que la estabilidad en las reformas políticas, en los cambios políticos, requiere, señor Presidente, crecimiento económico, protección social y estabilidad social también. Por eso entendemos que, desde la perspectiva española, desde la posibilidad de España, colaboramos humildemente, pero de forma significativa, a que este acuerdo pueda significar ese crecimiento económico, esa estabilidad social que signifique la ayuda a la definitiva estabilidad democrática de un país como Filipinas.

Además de eso, es evidente, como ya se ha puesto de manifiesto, que el acuerdo, como es lógico, persigue la perspectiva de una razonable rentabilidad a medio y largo plazo por ambos países, como también pone de manifiesto la propia Memoria del acuerdo a que hacemos referencia.

Termino diciendo -y evito hacer una referencia expresa a todos y cada uno de los artículos- que este acuerdo es similar a otros de promoción y protección recíprocas de inversiones firmados por España con otros países, siguiendo en todos ellos el modelo elaborado por la OCDE.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, tanto de carácter político como las que hacen referencia al propio contenido del acuerdo, el Grupo Socialista va a votarlo favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, el señor Casas tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, para

anunciar, a fin de que conste en el «Diario de Sesiones», que nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente todos los convenios que van a ser debatidos y sometidos a votación en este trámite en la reunión de la Comisión de hoy, a efectos de que, como no queda constancia electrónica de la votación, que se sepa que el Grupo Parlamentario Catalán va a votar favorablemente a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Casas, le agradezco la concisión de su intervención y lo mucho que dice.

Vamos a someter a votación el acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Filipinas.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO PARA LA MODIFICACION DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PARAGUAY SOBRE TRANSPORTE AEREO DE 12-5-76. (Número de expediente 110/000046.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 11 del orden del día que se refiere al canje de notas constitutivo de acuerdo para la modificación del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Paraguay sobre transporte aéreo, de 12 de mayo de 1976.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, el presente acuerdo viene a modificar un convenio firmado por el Gobierno de España y la República de Paraguay en 1976 sobre transporte aéreo; viene a adecuar aquel convenio primitivo a las actuales circunstancias, y en el acta se expresan las modificaciones, que son principalmente la adición de un nuevo artículo y la inclusión de dos nuevos apartados.

El nuevo artículo, que es el 8.º bis, trata de la seguridad aérea, que es ni más ni menos que la recomendada por la Organización de Aviación Civil y está incluida en la mayoría de los convenios firmados por España y otros países; facilita todas las medidas preventivas y de disuasión para evitar hechos delictivos tales como secuestros aéreos, atentados, etcétera, posibilitando a las partes la revisión y la inspección tanto de pasajeros como de aeronaves y aeropuertos. Este sería, pues, el nuevo artículo que se incluiría y que, como he dicho anteriormente, está de acuerdo con todas las normas de aviación civil.

El apartado número 6, que también es nuevo, se refiere al cambio de calibre, es decir, que en los vuelos podrá cambiarse de aeronave, pero siempre, tanto si es cambia-

do por uno como por varios aviones, serán de las mismas características o como mínimo ofrecerá garantías de un óptimo servicio a las partes contratantes, es decir, que no redunde en perjuicio de la garantía del buen funcionamiento de las líneas aéreas. El apartado 7 se refiere a los vuelos de carga, exclusivos para las partes contratantes.

Según lo establecido en el artículo 13 del citado acuerdo, estas modificaciones entrarán en vigor cuando hayan sido confirmadas, mediante canje de notas, por las partes contratantes. Siendo así que viene a modificar el antiguo convenio con estas adiciones que entendemos que lo mejoran, el Grupo Socialista va a votar favorablemente la ratificación de este canje de notas constitutivo de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Puche tiene la palabra.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Señor Presidente, efectivamente, como acaba de exponer la portavoz del Grupo Socialista, se trata de tres modificaciones que se contemplan en el acuerdo entre España y Paraguay relativas al tráfico aéreo.

La primera modificación, es decir, la inclusión del nuevo artículo que ella citaba, el 8.º bis, es sobre la seguridad vial en el convenio bilateral; es un artículo que viene siendo recomendado tradicionalmente por la Organización de Aviación Civil y que está incluido en casi todos los convenios que han suscrito España y otros países. Se trata, en definitiva, en esta primera inclusión, de ratificar la obligación mutua de proteger —en este nuevo artículo— la seguridad de la aviación civil contra los actos que han sido manifestados de interferencia ilícita. Yo diría que las partes contratantes deben actuar de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre las infracciones y actos cometidos a bordo de las aeronaves, ya firmado en Tokio; sobre las disposiciones del Convenio de la represión y del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya, y, cómo no, también sobre las disposiciones que se fijan en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, que se firmó en Montreal.

Por lo que respecta a la segunda modificación —hablábamos de tres modificaciones—, se incluye un nuevo apartado sobre el cambio de calibre, también ya manifestado, al vigente Convenio bilateral. Se trata, en definitiva, de que las empresas aéreas designadas por cada una de las partes contratantes, es decir de los dos países, puedan permitirse el cambio de ruta, puedan permitirse el cambio de las unidades utilizadas, bien por una u otra aeronave, siempre que la capacidad total de las mismas no sobrepase en ningún punto la original.

Y por último, la tercera modificación a la que hacíamos referencia al inicio de esta intervención, tiene por objeto la inclusión de un nuevo apartado sobre los vuelos exclusivos. El objetivo de esta nueva modificación en el Convenio es que las empresas aéreas designadas en cada uno de los países puedan realizar vuelos exclusivos de carga con pleno derecho de tráfico.

En definitiva, señor Presidente, con estas tres modificaciones creo que se actualiza, como ya se ha dicho también, el Convenio que se había firmado originalmente entre España y la República del Paraguay y, efectivamente, la modificación del Convenio, igualmente ya manifestado, entrará en vigor cuando haya sido confirmado mediante canje de notas por la vía diplomática.

Tenemos que decir, y con ello terminamos, que la presente modificación del Convenio con la República del Paraguay no se enmendó en su momento porque nosotros lo consideramos aceptable en sus términos. Es por ello que en la Comisión de hoy vamos a ratificar este canje de notas y, por supuesto, vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación el canje de notas constitutivo de acuerdo para la modificación del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República del Paraguay sobre transporte aéreo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA SOBRE COOPERACION JURIDICA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN GUATEMALA EL 23-3-93. (Número de expediente 110/000048.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 13 del orden del día, Convenio entre el Reino de España y la República de Guatemala sobre cooperación jurídica, firmado «ad referendum» en Guatemala el 23 de marzo de 1993.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Este es un Convenio de Cooperación en materia jurídica que fundamentalmente tiene por objeto promover dicha cooperación entre organismos gubernamentales, universidades, centros de investigación, instituciones y entes públicos o privados de ambos países para realizar programas que puedan tener interés común.

El aspecto importante de este Convenio, que es en sí mismo esta posibilidad de la colaboración jurídica, es también el de la financiación, que debe ser de acuerdo mutuo para cada uno de los programas y proyectos de cooperación que rijan ambos países. Hay que señalar que cada una de las partes, España y Guatemala, podrán someter a la otra cualquiera de estos proyectos específicos de cooperación para su aprobación y para su estudio.

Es un Convenio que tiene una vigencia de cuatro años y que, en todo caso, nos parece un buen principio para la cooperación en este ámbito jurídico entre el Reino de España y la República de Guatemala, que, dicho sea de paso, en el caso concreto de Guatemala sería deseable

que pudiera servir de base para iniciar otros ámbitos de colaboración y cooperación con una República centroamericana con la que los proyectos de cooperación no han atravesado, precisamente, momentos de desarrollo adecuado.

En todo caso, para este tema concreto nos parece un buen Convenio y, por tanto, nuestro Grupo lo va a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Miguel Angel): Brevísimamente, para añadir a lo que ha dicho el señor Robles la importancia que nosotros le damos a un Convenio firmado en este ámbito dentro de los esfuerzos que no sin dificultades se vienen realizando en Guatemala para lo que puede ser el definitivo establecimiento del Estado de Derecho en aquel país. Pensamos que no cabe avanzar en la consolidación de ese Estado de Derecho precisamente sin una consolidación de las posibilidades de trabajar en el terreno de los derechos humanos, en el terreno de la legislación, y sobre todo pensamos que se beneficiarán de una manera notable quienes en este ámbito se mueven en aquel país tan próximo a nosotros mediante la apertura de posibilidades que se le da para estudiar, para mejor conocer los progresos, los esfuerzos que en nuestro país realizamos en este ámbito.

Por tanto, y subrayando lo que decía el señor Robles, Pero poniendo ese énfasis en la necesidad en un país como Guatemala de perfilar sus estructuras jurídicas en el camino hacia el establecimiento del Estado de Derecho y el apoyo que este Convenio puede prestar a este objetivo, vamos a dar nuestro voto favorable al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más peticiones de palabra, por consiguiente, pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

- DECLARACION DE ACEPTACION DE ESPAÑA DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE CHIPRE AL CONVENIO RELATIVO A LA OBTENCION DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18-3-70. (Número de expediente 110/000063.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 14 del orden del día, declaración de aceptación de España en la adhesión de la República de Chipre al Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrionuevo.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Este Acuerdo trata de la aceptación por España de la adhesión de la República de Chipre al Convenio número 20 de La Haya, que es un Convenio que tiene por finalidad facilitar la práctica de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil mediante la ordenación de las comisiones rogatorias.

Este Convenio inicialmente fue firmado por España en 1976, y entró en vigor, tras la ratificación, en 1987, pero tiene entre sus cláusulas la posibilidad de que países miembros de las Naciones Unidas o de organismos especializados que no hubieran sido parte de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado que aprobó este Convenio puedan adherirse al mismo. En este caso, los países inicialmente firmantes, para que respecto a ello surtan efecto estas cláusulas del Convenio, tienen que aceptar expresamente esa adhesión, notificándolo por medio de instrumento que se deposita en el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos. Este es el caso de la República de Chipre, que se adhiere a este Convenio, y España lo acepta para que entre los súbditos españoles en Chipre o los chipriotas en España surtan efecto las obligaciones que se establecen en el mismo. Naturalmente, es importante porque facilita las prácticas judiciales para uno y otro país en esos ámbitos del Derecho Civil o Mercantil.

Únicamente quiero añadir que, según mis informaciones, hay otras adhesiones de países en tramitación en la Cámara, y por circunstancias que desconozco no se han incluido en el orden del día. Según me consta, hay adhesiones exactamente iguales de Argentina, Singapur, Mónaco, los Estados Unidos mejicanos, Australia y Barbados, que yo conozca. En todo caso, como se trata de algo útil y conveniente, votaremos a favor de este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez Casañ tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Poco tengo que añadir a lo que ya ha dicho el señor Barrionuevo. Efectivamente, este Convenio, que facilita las cosas en el extranjero en materia civil o mercantil mediante una ordenación de las comisiones rogatorias y la ejecución de otras actuaciones judiciales, también facilita el funcionamiento de la Administración de justicia respecto a los procedimientos civiles o mercantiles en que sea necesario practicar pruebas en el extranjero en relación a ciudadanos extranjeros, o para que recíprocamente se practiquen en España pruebas acordadas por tribunales extranjeros en relación de los Estados parte en el Convenio.

Si bien estas declaraciones de aceptación no suponen en sí mismas una modificación del contenido del precipitado Convenio de La Haya, sí implican, sin embargo, una modificación en el ámbito subjetivo de sus efectos, y en base a ello y a que el Convenio de La Haya exigió en su día la previa autorización de las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 94.1.e) de la Constitución Española, por invadir materias que el Derecho español reserva a la ley, la prestación de consentimiento del Estado español en obligarse por medio de las distintas declara-

ciones de aceptación, que es lo que estamos haciendo en este momento, requiere asimismo la previa autorización de las Cortes Generales, y por ello nos ocupamos del tema.

Por lo demás, señor Presidente, no tengo nada más que añadir. No hacemos objeción alguna a las citadas declaraciones de aceptación y votaremos a favor del Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo más petición de palabra, pasamos directamente a la votación de esta declaración.

Efectuada la votación, queda aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, HECHO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1993 Y PROTOCOLO. (Número de expediente 110/000071.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, punto que hemos añadido con el acuerdo de todos.

Convenio entre el Reino de España y la República portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta, hecho en Madrid el 26 de octubre de 1993 y protocolo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Este es un convenio sobrevenido, en el sentido de que ha aparecido a última hora, y, sin embargo, es un convenio de una enorme importancia, pues se trata del convenio entre el Reino de España y Portugal para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta, supuestos que, tanto uno como otro, probablemente se estaban produciendo en este momento.

Tiene una importancia grande, sobre todo para España, porque Portugal es uno de los socios comerciales de mayor importancia y envergadura, y las relaciones sociales entre ambos países, una vez pasados los malos entendidos que nos separaron durante siglos, tienen una importancia enorme, igual que las relaciones económicas y humanas.

Este es un convenio del que, como Diputado *rayano*, que dirían los portugueses, o fronterizo, me cumple hablar de él. En España va a tratarse el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, los impuestos locales sobre la renta y, en el caso de Portugal, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas, y lo que ellos llaman *la derrama*, que este Diputado no está muy seguro de lo que es.

Se tratan prácticamente todas las relaciones económicas que hay entre los dos países: la relación marítima, interior y aérea, las pensiones, etcétera. En el caso de las pensiones se dice que: sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 19, las pensiones y remuneraciones análogas pagadas a un residente de un Estado contratante por razón de empleo anterior, sólo pueden ser sometidas a la imposición de este Estado. Esto es, repito, un caso importante para todos los diputados fronterizos, porque cientos de españoles viven en Portugal y miles de portugueses viven en España. Realmente creo que a los portugueses les va a interesar mucho lo que opinemos en nuestras Cortes, en nuestro Parlamento, y suponemos que, después de esto, la Asamblea portuguesa tendrá que ratificarlo a la mayor brevedad.

Se podría hablar de esto durante un rato muy largo, pero con lo que llevamos dicho hasta ahora creo que es suficiente.

Confirmamos nuestro apoyo a la ratificación del Tratado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Este es un convenio de cierta complejidad técnica y de importantes efectos. Aunque el ámbito al que se refiere la aplicación del Convenio ha sido expuesto por el portavoz del Grupo Popular, quiero resaltar algunos aspectos concretos.

En relación con las rentas inmobiliarias, la renta que un residente de un Estado contratante -en este caso España o Portugal- obtenga de bienes inmuebles, incluidas

las explotaciones agrícolas situadas en el otro Estado, pueden someterse a imposición en ese mismo Estado.

Respecto a los beneficios empresariales, los que tenga una empresa de un Estado contratante sólo pueden someterse a imposición en ese Estado, salvo que esa empresa realice la actividad en otro Estado, pero mediante un establecimiento permanente.

En cuanto a la navegación marítima, interior y aérea sucede lo mismo, que los beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves sólo pueden someterse a imposición en el Estado contratante en el que esté situada la sede efectiva de la empresa.

Por último, y lo más importante, lo que hace referencia a la doble imposición. En el caso de un residente en España, la doble imposición se evitará de la siguiente manera. Cuando un residente en España obtenga rentas que con arreglo a este Convenio puedan someterse a una imposición en Portugal, España permitirá la reducción del Impuesto sobre la Renta de ese residente en un importe igual al efectivamente pagado en Portugal.

Por los motivos que ha expresado antes el portavoz del Grupo Popular y por éstos que yo, modestamente, he añadido, vamos a votar favorablemente este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del Convenio.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión.

Eran la una y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIYADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961